



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 15 de octubre de 2004, por la que se modifica la de 29 de julio de 1996, sobre jornadas y horarios en la Administración General de la Junta de Andalucía.

24.566

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 25 de octubre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a los operadores del sector lácteo ubicados en Andalucía para la adquisición de determinados bienes de equipo.

24.567

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 515/2004, de 26 de octubre, de modificación del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer.

24.568

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

24.569

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos B y C de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

24.569

Viernes, 29 de octubre de 2004

Año XXVI

Número 212

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 24.570

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas (B.2014). 24.571

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Algeciras, mediante el sistema de libre designación. 24.574

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Algeciras, mediante el sistema de libre designación. 24.575

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 18 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 24.576

Orden de 18 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas. 24.586

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 24.632

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.1. A, B y C de la Orden que se cita. 24.633

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno en Granada, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.2 de la Orden que se cita. 24.635

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se procede a la distribución municipalizada y abono del incremento de financiación producido en la dotación presupuestaria para transferencias de Nivelación de los Servicios Municipales. 24.637

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor. 24.638

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 500/2004, de 5 de octubre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública. 24.640

Decreto 501/2004, de 5 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca. 24.644

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Blas Infante. 24.648

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 24.648

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 24.649

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 24.649

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 24.650

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 24.651

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 25 de octubre de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Ciusa Grupo Cespa, Gestagua FCC medio ambiente, FCC, El Mirlo en los centros de trabajo de Granada mediante el establecimiento de servicios mínimos. 24.652

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 24.653

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Universidad de Granada. 24.653

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Confederación de Empresarios de Andalucía. 24.653

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla). 24.653

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL. 24.654

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). 24.654

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla). 24.654

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, que completa la de 8 de junio de 2004, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supera la cantidad de 100.000 euros. 24.654

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004) (asociaciones). 24.654

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Mancha Real, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 24.655

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Comunidad Gitana. 24.655

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Colectivos con Necesidades Especiales. 24.656

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Atención al Voluntariado Social. 24.657

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Emigrantes retornados andaluces (entidades privadas). 24.657

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad: Atención de Drogodependientes. 24.657

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 517/2004, de 26 de octubre, por el que se declara la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz). 24.659

Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la de 1 de octubre de 2004, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2004 (BOJA núm. 45, de 5.3.2004), al amparo de la Orden que se cita. 24.662

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada de Cuevas Bajas, en el término municipal de Cuevas de San Marcos, en la provincia de Málaga (VP 031/02). 24.662

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para Información Pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía la Encina de los Perros y el Acebuche de El Espinillo. 24.669

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3501/2004). 24.670

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte de personal de los Organos Judiciales de Córdoba. (PD. 3498/2004). 24.670

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia de peritación en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Córdoba. (PD. 3499/2004). 24.671

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de Limpieza en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo. (PD. 3468/2004). (BOJA núm. 209, de 26.10.2004). (PD. 3548/2004). 24.672

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3528/2004). 24.672

Corrección de errores en la Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 5 de octubre de 2004, por la que se anuncia la licitación para la contratación de la consultoría y asistencia Evaluación y Seguimiento del PDIA. Evaluación intermedia del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997/2007 (BOJA núm. 203, de 18.10.2004). (PD. 3494/2004). 24.673

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6ES+NQ). (PD. 3505/2004). 24.674

Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IH2NDD). (PD. 3509/2004). 24.674

Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++3715S). (PD. 3504/2004). 24.675

Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7EX-T+). (PD. 3502/2004). 24.675

Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++GX-LD). (PD. 3521/2004). 24.676

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ZIY7-). (PD. 3508/2004). 24.676

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I-XJKS). (PD. 3507/2004). 24.677

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6Z2LVQ). (PD. 3503/2004). 24.677

Resolución de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CIXF5-). (PD. 3506/2004). 24.678

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3527/2004). 24.678

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3510/2004). 24.679

Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3497/2004). 24.679

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Notificación de la Gerencia de Urbanismo de Resoluciones de la Comisión Ejecutiva por las que se acordaron las adjudicaciones que se citan. (PP. 3374/2004). 24.680

Anuncio para convocatoria de concurso para la adquisición de mobiliario para el Centro Cívico Torreblanca. (PP. 3534/2004). 24.680

Anuncio para convocatoria de concurso para la adquisición de mobiliario para el Centro Cívico Su Eminencia. (PP. 3533/2004). 24.681

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Resolución de 13 de octubre de 2004, por la que se anuncia la contratación del expediente 1017/04. (PD. 3495/2004). 24.681

Resolución de 22 de octubre de 2004, por la que se anuncia la contratación del expediente 1018/04. (PD. 3529/2004). 24.681

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 19 de octubre de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, denominado dirección de ejecución de pantalanes adosados a muelle pesquero de Rota (Cádiz). (PD. 3536/2004). 24.682

Resolución de 21 de octubre de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, denominado instalación de tinglados para sombras de redes en el puerto pesquero de Barbate (Cádiz). (PD. 3537/2004). 24.682

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Acuerdo de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre expediente de modificación del PGOU de Fuen-girola, relativo a la parcela núm. 1 del PPO del sector UR-10 Corralejos, promovido por el Ayuntamiento. 24.683

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 24.683

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. 24.683

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador núm. 66/03-S. 24.683

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 24.684

Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 24.684

Acuerdo de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 24.684

Acuerdo de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 24.684

Acuerdo de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 24.685

Acuerdo de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 24.685

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cambio de Centro, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 00/21/0098. 24.685

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de droga núm. 02/04. 24.685

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución de 5 de octubre de 2004, relativa al procedimiento sancionador seguido en el expediente 6B/03 contra don Antonio Guinea Fuentes. 24.686

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 24.686

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de desafectación del dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 24.686

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo de deslinde, Expte. 387/03, del monte Sierra Blanca, Código MA-10007-JA. 24.687

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de Protección Oficial Promoción Pública sita en Tarifa (Cádiz) CA-926, Finca 10.414, Cuenta 33. 24.687

Anuncio por el que se notifica a don Francisco J. Sánchez Cordón resolución de contrato de arrendamiento, recaída en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-19/02 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública CA-994 cuenta 6, sita en el Poblado de Doña Blanca, El Puerto de Santa María (Cádiz). 24.687

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 15 de octubre de 2004, por la que se modifica la de 29 de julio de 1996, sobre jornadas y horarios en la Administración General de la Junta de Andalucía.

P R E A M B U L O

Por Decreto 347/2003, de 9 de diciembre, se modifica el Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía, como consecuencia del Acuerdo sobre mejora en las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía, firmado el 24 de octubre de 2003, en el seno de la Mesa Sectorial de Administración y aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de noviembre de 2003. La presente Orden tiene por objeto adecuar a tales modificaciones normativas la regulación de la jornada y horarios que venía contenida en la Orden de 29 de julio de 1996, que ya fue modificada por la Orden de 16 de julio de 1999.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 347/2003, por el que se modifica el Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación de determinados artículos de la Orden de 29 de julio de 1996, sobre jornadas y horarios en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Uno. Se modifica el artículo 3 de la Orden de 29 de julio de 1996, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3. Horario general.

1. El horario general en que se realizará la jornada establecida en el artículo anterior será de carácter rígido y se cumplirá de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si las necesidades de organización y funcionamiento de las unidades administrativas lo permitieran y siempre que existan medios adecuados de control horario, podrá implantarse flexibilidad horaria, de una hora de duración como máximo, entre las 8 y las 9 horas, o bien, entre las 14 y las 15 horas, siendo el resto del horario de obligada permanencia.

2. El tiempo a recuperar derivado de la flexibilidad horaria así como el suplemento de ciento diez horas a que está obligado el personal con mayor dedicación deberá prestarse de lunes a jueves entre las 16,00 y las 20,00 horas, de acuerdo con las necesidades del servicio y en función de los requerimientos de los órganos competentes.

En aquellas unidades cuyas circunstancias lo hicieran necesario para una adecuada atención de los ciudadanos o por requerirlo de forma especial la prestación de los servicios públicos, se podrá, previa negociación con los representantes legales de los funcionarios, suspender la flexibilidad horaria por el tiempo imprescindible.

3. Con la antelación que resulte posible, las Consejerías establecerán, previa negociación con las Organizaciones Sindicales en los ámbitos desconcentrados correspondientes, la

planificación de necesidades a que se ajustará el cumplimiento del horario a que se refiere el apartado anterior, dándose conocimiento de la misma a la Inspección General de Servicios.»

Dos. El artículo 8 queda redactado de la siguiente manera:

«Art. 8. Jornada de trabajo reducida por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido o por cuidado de hijo o hija menor de dieciséis meses.

1. En el caso de nacimiento prematuro o que, por cualquier causa, el recién nacido deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, la madre, en su caso, y el padre tendrán derecho a reducir su jornada hasta un máximo de dos horas diarias con disminución proporcional de sus retribuciones.

2. El derecho a una hora diaria de ausencia retribuida por cuidado de cada hijo menor de dieciséis meses podrá sustituirse por una reducción de jornada con la misma finalidad. En caso de que ambos cónyuges trabajen sólo uno podrá disfrutar esta reducción; a este fin, el cónyuge que solicite la reducción deberá acreditar documentalmente que el otro no la disfruta. Esta reducción de jornada sólo podrá acumularse a la reducción por razones de guarda legal.

3. La concreción y la determinación del período de disfrute de las reducciones de jornada previstas en el presente artículo corresponderán al personal dentro de su jornada.

Tres. El artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 9. Jornada de trabajo reducida por razones de guarda legal o cuidado del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

1. Quien por razones de guarda legal, tenga a su cuidado directo algún menor de nueve años o a un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de jornada de un tercio o de la mitad de la misma con la reducción de sus retribuciones básicas y complementarias.

Se otorgará el mismo derecho a quien precise encargarse del cuidado directo del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

2. Quienes disfruten de una reducción de su jornada de un tercio o de la mitad de la misma percibirán un 80 o un 60 por 100, respectivamente, de la totalidad de sus retribuciones tanto básicas como complementarias, con inclusión de los trienios. Idéntico porcentaje se aplicará a las pagas extraordinarias en el caso de que el personal funcionario hubiere prestado, en su caso, una jornada de trabajo reducida en los períodos anteriores de devengo de las citadas pagas.

3. Los funcionarios que disfruten de la jornada reducida por razones de guarda legal deberán preavisar con quince días de antelación a la fecha en que se reincorporen a su jornada habitual. El mismo preaviso se aplicará a los supuestos de jornada reducida regulados en el artículo anterior.»

Disposición Adicional Unica. Habilitación para el desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Secretaría General para la Administración Pública y a la Dirección General de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas Resoluciones e instrucciones sean precisas para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 15 de octubre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de octubre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a los operadores del sector lácteo ubicados en Andalucía para la adquisición de determinados bienes de equipo.

El Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo, y el registro de los movimientos de la leche, establece la puesta en práctica de una serie de medidas con el fin de garantizar la trazabilidad de la leche.

En el mencionado Real Decreto se recogen una serie de obligaciones para los operadores del sector, que van desde la inscripción en el Registro General de agentes del sector lácteo y la identificación de los contenedores hasta el mantenimiento de registros actualizados de los movimientos asociados a las cisternas, entre otras.

Estas nuevas exigencias pueden suponer un incremento de los costes que tienen que soportar los operadores, y en determinados casos es necesario afrontar una serie de inversiones para poder cumplir con lo previsto en el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero.

Con la publicación del Real Decreto 1974/2004, de 1 de octubre, se han establecido ayudas para la adquisición, por parte de los operadores, de terminales portátiles para la captura de datos relacionados con los movimientos de la leche e impresoras portátiles para la emisión de los recibos que deben ser entregados a los productores en el momento de la recogida de la leche. Las ayudas consisten en una cantidad a tanto alzado con un máximo de 850 euros. Siendo beneficiarios de estas ayudas los operadores del sector lácteo según la definición recogida en el artículo 2 del Real Decreto 217/2004, esto es, las personas físicas o jurídicas que posean leche, vinculada o no a un centro de recogida o transformación, con exclusión de los productores. Estas inversiones, por su naturaleza, no conducen a un incremento de la capacidad productiva.

La presente Orden se dicta de acuerdo con las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/O2), publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 1 de febrero de 2000. En su apartado 13.2 indica en el último párrafo que las ayudas de inversión necesarias para mejorar las instalaciones de producción, incluidas las inversiones necesarias para gestionar el sistema de documentación y efectuar controles del proceso y de los productos, solo podrán concederse de acuerdo con lo establecido en los puntos 4.1 y 4.2 según proceda.

De acuerdo con el artículo 18.1.4.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª y 13.ª de la Constitución Española, la competencia exclusiva sobre la agricultura y la ganadería.

En base a ello, procede efectuar la regulación de estas ayudas financiadas por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. Mediante la presente Orden se establecen normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas a los operadores del sector lácteo para la adquisición de determinados bienes de equipo reguladas en el Real Decreto 1974/2004, de 1 de octubre (BOE núm. 238, de 2 de octubre).

2. Las ayudas previstas en la presente Orden se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 2. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda se dirigirán a la titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca o de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las solicitudes podrán presentarse hasta el 15 de noviembre, inclusive, para el año 2004. Para el ejercicio 2005 el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de abril de 2005.

3. Las solicitudes de ayuda se presentarán mediante escrito conteniendo los datos mínimos y compromisos indicados en el Anexo I del Real Decreto 1974/2004, de 1 de octubre. Para facilitar su cumplimentación, en la página web de esta Consejería (www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/), estará disponible el mismo.

4. Los operadores solicitantes, como medio para acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, podrán presentar, junto a la solicitud de ayuda, la autorización para la cesión de información a que se refiere la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de diciembre de 2003, por la que se modifica la de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos (BOJA núm. 246, de 23 de diciembre de 2003).

5. Los compromisos que se asumen en la solicitud serán:

a) Declaración responsable del solicitante sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional. En caso de haberlo solicitado o habersele concedido, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverlas, cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas y, en su caso, concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.

b) Compromiso de mantener la propiedad de la inversión subvencionada durante un plazo mínimo de dos años, para el uso contemplado en el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero. En caso de venta del equipo, antes de transcurrido dicho plazo, el beneficiario deberá proceder al reintegro de la subvención en su totalidad.

Artículo 3. Tramitación, resolución y pago.

1. El titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria tramitará las solicitudes presentadas, solicitando de las Delegaciones Provinciales la realización de los controles administrativos y sobre el terreno que se estimen necesarios.

2. La competencia para la resolución de las solicitudes de ayuda reguladas en la presente Orden corresponderá al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, que la ejercerá por delegación del Consejero, debiéndose hacer constar esta circunstancia en las resoluciones que se dicten.

3. En un plazo de quince días a partir de la fecha de finalización de cada período de solicitud, el titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria remitirá al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el número de solicitudes de ayuda recibidas y el importe de las mismas.

4. Cuando el importe de las solicitudes de ayuda exceda de la dotación disponible en el crédito correspondiente de los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se procederá a reducir proporcionalmente las cuantías unitarias de las ayudas, conforme se establece en el artículo 7.4 del Real Decreto 1974/2004, de 1 de octubre.

5. En la resolución de concesión, que será notificada a la entidad solicitante, se hará constar el importe de la ayuda concedida.

6. Una vez tramitados los pagos de las ayudas, la titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria remitirá a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, antes del 30 de septiembre de 2005, la relación individualizada de los beneficiarios, con detalle de la cuantía de las ayudas percibidas por cada uno de ellos.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 25 de octubre de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 515/2004, de 26 de octubre, de modificación del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer.

La Ley 6/1985, de 26 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que el personal eventual ocupará los puestos de trabajo a él reservados por su carácter de confianza o asesoramiento especial, percibiendo únicamente las retribuciones que se determinen por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias establecidas al respecto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 2004,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 1/1989, de 10 de enero.

Se modifica el Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, en los siguientes términos:

Se modifica el título del artículo 8, que tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 8. Funciones de la Directora y personal eventual adscrito»

El apartado vigente del artículo 8, pasa a ser apartado 1, añadiéndose un apartado 2 con la siguiente redacción:

«2. El personal eventual adscrito a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer tendrá las mismas categorías y retribuciones que el personal eventual que ocupe puestos en los Gabinetes de los titulares de las Consejerías, aplicándose las mismas limitaciones presupuestarias establecidas para estos Gabinetes.»

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

1. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en este Decreto.

2. Se faculta a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, realice las modificaciones necesarias para la ejecución de lo previsto en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 1 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 179, de 13 de septiembre), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 9/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 24.835.117.
Primer apellido: Montañez.
Segundo apellido: Zurita.
Nombre: María del Carmen.
Código SIRHUS: 822310.
Denominación del puesto: Servicio Gestión de Servicios Sociales.
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos B y C de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 8 de julio de 2004 (BOJA de 26 de julio de 2004), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos B y C.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

R E S U E L V E

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 19 de octubre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO UNICO

A la Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos B y C de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 8 de julio de 2004.

PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO		
	RECTORADO		
14	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	25986343	PASTOR IZQUIERDO, GLORIA

PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		
57	Jefe de Negociado	25996072	BUENO ANGUITA, JOSE CARLOS
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA		
	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN		
156	Jefe de Negociado	25998377	SERRANO CARRILLO, Mª DOLORES
	UNIDADES DEPARTAMENTALES		
157	Jefe de Negociado de Apoyo	52581722	SANCHO RUEDA, ANTONIO LUIS
	Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología		
162	Jefe de Negociado	77325399	MIRANDA AGUAYO, GERMAN
	Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología		
163	Jefe de Negociado	24276595	RUIZ RABANEDA, JORGE
	Departamento de Biología Experimental		
164	Jefe de Negociado	26023732	LJETOR FUENTES, FCº JAVIER
	Departamento de Ciencias de la Salud		
165	Jefe de Negociado	25999138	IGLESIAS AGUAYO, Mª DEL PILAR
	Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario		
166	Jefe de Negociado	26018649	GARCÍA DOMÍNGUEZ, Mª ANGELES
	Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano		
167	Jefe de Negociado	26021592	TRILLO ESPEJO, ISABEL Mª
	Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía		
168	Jefe de Negociado	26010851	ESPINOSA MORENO, LUIS
	Departamento de Derecho Público y Privado Especial		
169	Jefe de Negociado	25993744	BOLAÑOS JIMÉNEZ, Mª QUITERIA
	Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal		
170	Jefe de Negociado	45269017	LÓPEZ MARÍN, FCº JAVIER
	Departamento de Didáctica de las Ciencias		
171	Jefe de Negociado	26008259	BLAZQUEZ PARRA, JOSÉ RAMÓN
	Departamento de Economía Aplicada		
172	Jefe de Negociado	26003831	JORDÁN AGUAYO, Mª FRANCISCA
	Departamento de Electrónica		
173	Jefe de Negociado	26212200	ARÉVALO SEVILLA, FCº JOSÉ
	Departamento de Estadística e Investigación Operativa		
174	Jefe de Negociado	24213604	FAJARDO DEL CASTILLO, Mª DEL CARMEN
	Departamento de Filología Española		
175	Jefe de Negociado	24295335	CASTILLA VALVERDE, JUAN MANUEL

PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
	Departamento de Filología Inglesa		
176	Jefe de Negociado	26001647	ORTEGA PEÑAS, FRANCISCO
	Departamento de Física		
177	Jefe de Negociado	28549210	IBANCOS ARNALDO, FCº JAVIER
	Departamento de Geología		
178	Jefe de Negociado	26035691	ESPINOSA MONTORO, FCº JOSÉ
	Departamento de Informática		
179	Jefe de Negociado	24220391	GARRIDO ZAMORANO, JAVIER
	Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría		
180	Jefe de Negociado	25985568	SEGURA MARTÍN, JOAQUÍN
	Departamento de Ingeniería Eléctrica		
181	Jefe de Negociado	24234649	GARRIDO CARRILLO, ENRIQUE
	Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos		
182	Jefe de Negociado	24232847	SIERRA MARTÍN, ANTONIO
	Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas		
185	Jefe de Negociado	25987801	ORTIZ MARTÍNEZ, DOLORES
	Departamento de Matemáticas		
186	Jefe de Negociado	26000397	TUDELA CABALLERO, AGUSTÍN
	Departamento de Pedagogía		
187	Jefe de Negociado	23796723	CECILIA GAMIZ, JOSÉ LUIS
	Departamento de Psicología		
188	Jefe de Negociado	24268018	CARO GONZÁLEZ, JOSÉ FCº
	Departamento de Química Física y Analítica		
189	Jefe de Negociado	26019201	MORAL SANTIAGO, ANTONIO
	Departamento de Química Inorgánica y Orgánica		
190	Jefe de Negociado	25992797	CAÑADA ARANDA, Mª DOLORES
	Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico		
191	Jefe de Negociado	75009500	MORENO BARRANCO, RAFAEL
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS		
225	Jefe de Negociado	26009483	ÁRBOL VALVERDE, JOSÉ MANUEL
	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		
241	Jefe de Negociado	24291212	HUETE JIMÉNEZ, Mª ANGELES
	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES		
275	Jefe de Negociado de Información y Registro	26202819	CAÑAS ESCUDERO, JESÚS
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		
290	Jefe de Negociado	24226128	ESPINOSA MORENO, JOSÉ Mª
	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL		
374	Jefe de Negociado	25994203	HIGUERAS ARANDA, BEGOÑA N.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para

el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, Grado Personal Consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (Sevilla).
 Denominación del puesto: Sv. Relaciones Institucionales (1728710).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grup: A.
 Mod. accs: PLD.
 Nivel C.D.: 28.,
 C. específico RPT: XXXX-*16.064,52*.
 Cuerpo: P-A11.
 Area funcional/relacional: Admón. Pública.
 Formación: Inglés y francés.
 Experiencia 3 años.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas (B.2014).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas (B.2014), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Bibliotecas (B.2014).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requi-

sitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia

y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE 2002 B2014 BIBLIOTECONOMÍA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE ALMERIA													
1508510	CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20	XXXX-	7.149,60		BIBLIOTECARIA	JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE CADIZ													
1516310	CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CADIZ AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20	XXXX-	7.149,60		BIBLIOTECARIA	JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE CORDOBA													
1524410	CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CORDOBA AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20	XXXX-	7.149,60		BIBLIOTECARIA	JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE GRANADA													
1525410	CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA GRANADA AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20	XXXX-	7.149,60		BIBLIOTECARIA	JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		4											
PLAZAS TOTALES:		4											

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Algeciras, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Secretario General, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, aprobadas por dicha Corporación las bases de selección, y acordada asimismo su convocatoria, efectuada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2004, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretario General, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

BASES REGULADORAS DE LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ), MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Primera. Estas bases tienen por objeto la regulación de la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el procedimiento de libre designación, conforme lo previsto en los artículos 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 99.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 27 y siguientes del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, con la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y de acuerdo con los siguientes datos:

1. Corporación: Ayuntamiento de Algeciras.
2. Denominación: Secretario General.
3. Clase de Puesto: Grupo: A. Escala: Habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría. Categoría: Superior.
4. Nivel de complemento de destino: 30.
5. Complemento específico: 4.708,17 euros/mes.
6. Provisión: Libre Designación.

Los aspirantes deberán acreditar los requisitos mediante las correspondientes certificaciones.

Segunda. La participación en el proceso selectivo podrá ser solicitada por funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior, y que reúnan, en ambos casos, los requisitos exigidos en la base primera.

Tercera. No podrán participar en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo, a que se refieren estas bases, los funcionarios que en la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

- Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- Destituidos conforme al art. 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.
- Situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.3.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido 2 años desde el pase a dicha situación.
- Falta de permanencia de un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que se trate de la misma Corporación o concurra alguno de los demás supuestos del art. 20.1.f) de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública.

Cuarta. Quienes aspiren a cubrir el puesto de trabajo deberán hacerlo constar en instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las instancias, acompañadas de currículum vitae, con las certificaciones pertinentes, deberán dirigirse al Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, y habrán de presentarse dentro del plazo de los veintidós días hábiles al de la publicación de la del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. La Presidencia del Excmo. Ayuntamiento podrá mantener entrevista con los interesados. En tal caso, los gastos de desplazamiento serán a cargo de este Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. La presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en el plazo de un mes, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases, el currículum vitae que presente, dictará Resolución designando, con libertad de criterio, al aspirante que haya de desempeñar el puesto de trabajo.

De la expresada Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, para su anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes, de conformidad con el art. 23 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, para la Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Octava. En defecto del contenido de las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento de libre designación, que se relacionan en la Base primera, sin perjuicio alguno del ordenamiento jurídico vigente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Algeciras, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, aprobadas por dicha Corporación las bases de selección, y acordada asimismo su convocatoria, efectuada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2004, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Tesorería, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

BASES REGULADORAS DE LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ), MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION

Primera. Estas bases tienen por objeto la regulación de la provisión del puesto de trabajo de Tesorero de este Excmo. Ayuntamiento, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el procedimiento de libre designación, conforme lo previsto en los artículos 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, 99.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 27 y siguientes del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, con la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y de acuerdo con los siguientes datos:

1. Corporación: Ayuntamiento de Algeciras.
2. Denominación: Tesorero.
3. Clase de puesto: Grupo: A. Escala: Habilitación de carácter nacional. Subescala: Intervención-Tesorería.
4. Nivel de complemento de destino: 30.
5. Complemento específico: 1.837,53 euros/mes.
6. Provisión: Libre Designación.

Los aspirantes deberán acreditar los requisitos mediante las correspondientes certificaciones.

Segunda. La participación en el proceso selectivo podrá ser solicitada por funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería y que reúnan, en ambos casos, los requisitos exigidos en la base primera.

Tercera. No podrán participar en el procedimiento de provisión de puestos de trabajo, a que se refieren estas bases, los funcionarios que en la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

- Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- Destituidos conforme al art. 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.
- Situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.3.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido 2 años desde el pase a dicha situación.
- Falta de permanencia de un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que se trate de la misma Corporación o concurra alguno de los demás supuestos del art. 20.1.f) de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública.

Cuarta. Quienes aspiren a cubrir el puesto de trabajo, deberán hacerlo constar en instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las instancias, acompañadas de currículum vitae, con las certificaciones pertinentes, deberán dirigirse al Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, y habrán de presentarse dentro del plazo de los veintidós días hábiles al de la publicación de la del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. La Presidencia del Excmo. Ayuntamiento podrá mantener entrevista con los interesados. En tal caso, los gastos de desplazamiento serán a cargo de este Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. La Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en el plazo de un mes, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases, el currículum vitae que presente, dictará Resolución designando, con libertad de criterio, al aspirante que haya de desempeñar el puesto de trabajo.

De la expresada Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación y traslado a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, para su anotación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Séptima. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes, de conformidad con el art. 23 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, para la Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Octava. En defecto del contenido de las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento de libre designación, que se relacionan en la Base primera, sin perjuicio alguno del ordenamiento jurídico vigente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 18 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, en el apartado 3 de su artículo 37, establece el carácter docente del Cuerpo de Inspectores de Educación, y la Disposición adicional octava, punto primero de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, determina que es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de puestos mediante concurso de traslados de ámbito nacional.

En el punto 3 de la referida Ley Orgánica 10/2002, se establece la obligación para las Administraciones Educativas de convocar periódicamente concursos de traslados de ámbito nacional, en la Disposición transitoria cuarta, se determina que en tanto no sean desarrolladas las normas relativas a los Cuerpos de Funcionarios docentes, la movilidad de los funcionarios de dichos cuerpos mediante concursos de traslados se ajustará a la normativa vigente a la entrada en vigor de dicha Ley y, en la Disposición Transitoria Quinta, que en las materias cuya regulación remite la Ley Orgánica de Calidad de la Educación a ulteriores disposiciones reglamentarias, y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango hasta ahora vigentes.

No habiéndose dictado ulteriores disposiciones reglamentarias en materia de provisión de puestos relativas a los Cuerpos de Funcionarios docentes, resulta de aplicación el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes.

Este Real Decreto establece, en su artículo 1, la obligación para las Administraciones Educativas competentes, de convocar cada dos años concursos de ámbito nacional. Celebrados los últimos concursos de ámbito nacional en el curso 2002/2003, procede realizar de nuevo en el presente curso la convocatoria de los mismos conforme a la regulación establecida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en Real Decreto 2112/98, de 2 de octubre, y en la Orden de 1 de octubre de 2004 (BOE de 6 de octubre), por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2004/2005 para los funcionarios y funcionarias de los cuerpos docentes, y existiendo puestos vacantes cuya provisión deba hacerse entre funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación, esta Consejería de Educación ha dispuesto convocar procedimiento para la provisión de puestos

de Inspección de Educación, referido a su ámbito territorial, conforme a las siguientes bases:

Primera. Convocatoria.

Se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Provinciales de Inspección de Educación de las Delegaciones Provinciales dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en este procedimiento los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación y los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que cumplan las condiciones que se especifican en la presente Orden.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2004 y aquellas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía.

Relacionadas por Delegaciones Provinciales, cuyos códigos figuran en el Anexo I de esta convocatoria, las vacantes objeto de este concurso se publicarán, de forma provisional, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, antes del día 4 de marzo de 2005, y de forma definitiva antes del día 7 de mayo de 2005.

Tercera. Participación voluntaria.

3.1. Podrán participar voluntariamente a los puestos ofertados en esta convocatoria, dirigiendo sus instancias de participación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación, en los términos indicados en la base sexta, los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación y los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Los/las funcionarios/as que se encuentren en situación de servicio activo, debiendo acreditar que, al finalizar el curso escolar 2004/2005, hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

b) Los/las funcionarios/as que se encuentren en situación de servicios especiales declarados desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía siempre y cuando hayan transcurrido, al finalizar el curso escolar 2004/2005 al menos dos años de servicio desde la toma de posesión del último destino definitivo como funcionarios/as.

c) Los/las funcionarios/as que se encuentren en situación de excedencia voluntaria declarada desde puestos actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplados en los apartados c) y d), del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre sólo podrán participar si al finalizar el curso escolar 2004/2005 hubieran transcurrido los dos años desde que pasaron a la situación de excedencia.

d) Los/las funcionarios/as procedentes de la situación de suspensión firme de funciones declarada desde puestos de Inspección actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el curso 2004/2005, hayan transcurrido dos años desde que concluyó el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

3.2. Los/las participantes a que se alude en el apartado 3.1 de esta base podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones Educativas en los términos establecidos en las mismas.

3.3. Quienes participen en la presente convocatoria desde puestos de otras Administraciones Educativas deberán dirigir su instancia de participación al órgano que se determine en la convocatoria de la Administración Educativa en la que tengan destino definitivo o en la que tuvieron el último destino definitivo, en caso de no encontrarse en situación de servicio activo.

Cuarta. Participación forzosa.

4.1. Estarán obligados a participar en este procedimiento de provisión de puestos, dirigiendo su instancia a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, en los términos indicados en la base sexta, los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación y los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa del ámbito de gestión directa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que se encuentren en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Los/las funcionarios/as que, procedentes de la situación de excedencia, hayan reingresado con carácter provisional. En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no soliciten suficiente número de puestos vacantes, se les adjudicará discrecionalmente un destino definitivo en puestos de los que puedan ocupar, atendiendo a las necesidades del servicio.

b) Los/las funcionarios/as que carezcan de destino definitivo como consecuencia de suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.

c) Los/las funcionarios/as que hubieran sido trasladados a un destino provisional en virtud de sanción disciplinaria con las limitaciones descritas en el artículo 16 del Real Decreto 33/1986.

4.2. Los/as participantes a que se alude en el apartado 4.1 podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por otras Administraciones Educativas, en los términos que en ellas se establezcan.

4.3. Los/las funcionarios/as dependientes de otras Administraciones educativas podrán participar en los términos reflejados en el apartado 3.3 de la base tercera.

Quinta. Derecho preferente a localidad.

Los/las funcionarios/as que quieran hacer uso del derecho preferente a la localidad previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, que se encuentren en el segundo y tercer año del período de excedencia para cuidado de familiares, y deseen reingresar al servicio activo, lo harán constar en su instancia de participación.

Sexta. Instancias y documentación.

6.1. Instancias.

Los/as participantes presentarán una única instancia, según el modelo oficial que figura como Anexo II de esta Orden, acompañada de una hoja de servicios certificada. Ambos documentos se encontrarán a disposición de los interesados/as en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación. Simultáneamente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como Anexo III.

6.1.1. El plazo de presentación de instancias y documentos será el comprendido entre los días 4 de noviembre y 20 de noviembre de 2004, ambos inclusive.

6.1.2. Las instancias y los documentos dirigidos a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación (Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla), en las Delegaciones Provinciales de Educación de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificada.

6.2. Documentos.

6.2.1. Todos los servicios y méritos alegados se acreditarán fehacientemente mediante la documentación a que se refiere el Anexo III de esta convocatoria. La certificación de servicios se cerrará a la fecha de finalización del curso académico 2004-05.

6.2.2. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados se aleguen durante el plazo de presentación de instancias. La Administración podrá requerir a los/las interesados/as, en cualquier momento, para que justifiquen aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

6.2.3. La documentación se presentará en originales o en copias válidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 204/95, de 29 de agosto (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

6.2.4. Los/las inspectores/as excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separados/as de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitados/as para el ejercicio de funciones públicas.

Séptima. Resolución del procedimiento.

7.1. Para la valoración de los méritos alegados por los/las concursantes, a los que se hacen mención en el Anexo III de esta Orden, se constituirá una Comisión de Valoración de cinco miembros, cuyo/a Presidente/a será designado/a por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y los/las cuatro Vocales restantes serán designados/as por sorteo entre los/las funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores de Educación y los funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

7.2. El procedimiento será resuelto por la Consejería de Educación, atendiendo al baremo de méritos.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

7.3. Una vez recibida el acta de la Comisión de Valoración con las puntuaciones asignadas a los/las concursantes, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, la resolución provisional del concurso, concediéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación, para que los/las interesados/as puedan efectuar reclamaciones contra dicha resolución provisional, cumpliéndose al mismo tiempo con este plazo el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se podrá presentar renuncia a la participación en esta convocatoria en el mismo plazo.

Las alegaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base sexta, siendo imprescindible la aportación de una fotocopia del DNI.

7.4. Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas, se publicarán, mediante Orden de la Consejería de Educación, las correspondientes listas definitivas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.5. Se faculta a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Octava. Devolución de la documentación.

Una vez publicada la Resolución definitiva, los interesados o sus representantes legales podrán retirar los documentos originales presentados para acreditar los méritos alegados, solicitándolo así a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Novena. Destino.

9.1. Los traslados que se deriven de los destinos adjudicados en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

9.2. Los efectos de la resolución de la presente convocatoria serán de fecha 1 de septiembre de 2005.

Décima. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 16.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

CODIGOS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION JUNTA DE ANDALUCIA

Almería	04004565
Cádiz	11006504
Córdoba	14006928
Granada	18008971
Huelva	21003141
Jaén	23004768
Málaga	29990074
Sevilla	41008209

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE AMBITO NACIONAL DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACION 2004/2005

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	D.N.I.
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DE IDENTIFICACION

CUERPO AL QUE PERTENECE	CUERPO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NUMERO	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	COD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DE DESTINO

1 - Plaza de destino definitivo en los cursos 2003/2004 y 2004/2005	<input type="text"/>
2 - Plaza de destino provisional en el curso 2004/2005	<input type="text"/>
3 - De no estar en las situaciones 1 ó 2 indique en su caso el último destino definitivo.....	<input type="text"/>

A cumplimentar sólo si participa por primera vez con carácter voluntario

Indique el año en que se convocó la oposición o el concurso de méritos de adscripción a la función inspectora, así como el año en que obtuvo el primer destino definitivo: Año Año primer destino definitivo

Marque con una cruz la casilla correspondiente al baremo que desea le sea aplicado: Apartado 1.1.3 Apartado 1.1.4

A cumplimentar sólo si desea ejercitar derecho preferente

A la localidad de :

Indique la causa en la que basa su petición, consignando el apartado de la convocatoria :

.....

En.....a.....de.....de 2004
FIRMA DEL INTERESADO

ANEXO III

BAREMO DE PRIORIDADES AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO NACIONAL, EN EL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
I.- MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO 1. DEL ANEXO IV DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE		
<p>1.1 ANTIGÜEDAD. (ver disposición complementaria primera)</p> <p>1.1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o en el Cuerpo de Inspectores de Educación.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,16 puntos por mes completo</p> <p>A los efectos de determinar la antigüedad en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se reconocerán, respectivamente, los servicios efectivos prestados como funcionarios/as de carrera en los Cuerpos de Inspectores de procedencia y los prestados desde la fecha de acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.</p> <p>1.1.2 Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en otros cuerpos o escalas docentes a los que se refiere la LOGSE.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,083 puntos por mes completo</p> <p>1.1.3 Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario/a con destino definitivo en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la Inspección educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el primer y segundo año. - Por el tercer año. - Por el cuarto y quinto año. - Por el sexto año y siguientes. 	<p>2,000 puntos</p> <p>1,000 puntos</p> <p>2,000 puntos por año.</p> <p>3,000 puntos</p> <p>4,000 puntos por año.</p> <p>5,000 puntos</p>	<p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.</p> <p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.</p> <p>Título administrativo con diligencia de posesión o, en su caso, del correspondiente documento de inscripción en los Registros de Personal.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>A los/las funcionarios/as obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo de su plaza, la puntuación por este apartado será la correspondiente a la plaza que perdieron, a la que se acumularán los servicios con destino provisional que hubieran prestado posteriormente.</p> <p>Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación a los/las funcionarios/as que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>1.1.4 Los/las funcionarios/as de carrera en expectativa de destino y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este apartado en sustitución de la correspondiente al apartado 1.1.3.</p> <p>- Por cada año de servicio.</p>	<p>1,000 punto</p>	<p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal</p>
<p>1.2 MÉRITOS ACADÉMICOS.</p> <p>1.2.1 Doctorado y premios extraordinarios:</p> <p>- Por haber obtenido el título de Doctor/a en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.</p> <p>5,000 puntos</p> <p>- Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.</p> <p>1,000 punto</p> <p>- Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.</p> <p>0,500 puntos</p> <p>- Por el título de Doctor/a en otras licenciaturas.</p> <p>3,000 puntos</p> <p>- Por premio extraordinario en otro Doctorado.</p> <p>0,500 puntos</p> <p>- Por premio extraordinario en otra licenciatura</p> <p>0,250 puntos</p> <p>1.2.2. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>La posesión de titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en el Cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>- Por cada Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes.</p> <p>3,000 puntos</p>	<p>MÁXIMO 10,000 PUNTOS</p>	<p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo o, del alegado en su momento para su adscripción a la función inspectora, o bien certificación del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13).</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>- Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.</p> <p>No serán baremables aquéllos de estos estudios utilizados para obtener el título alegado para el ingreso o alguno de los títulos baremados por el apartado anterior.</p> <p>1.2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</p> <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>- Música y Danza: grado medio.</p> <p>- Escuelas Oficiales de Idiomas:</p> <p style="padding-left: 40px;">Ciclo elemental.</p> <p style="padding-left: 40px;">Ciclo Superior.</p> <p>La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado español.</p>	<p>3,000 puntos</p> <p>1,000 punto</p> <p>1,000 punto</p> <p>1,000 punto</p>	<p>Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como mérito o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.</p>
<p>1.3. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</p> <p>1.3.1. Por cursos superados relacionados con la función docente e inspectora, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades</p> <p>Se puntuarán 0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos, se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>1.3.2. Por participar en la dirección o ejecución de programas educativos o impartición de cursos de perfeccionamiento convocados y/o autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas.</p>	<p>MÁXIMO 5,000 PUNTOS</p> <p>Hasta 4,000 puntos</p> <p>Hasta 1,000 punto</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación</p> <p>Certificado o informe de la Dirección General correspondiente, o de la Dirección Provincial respectiva.</p>
<p>II. OTROS MÉRITOS</p>	<p>MÁXIMO 20,000 PUNTOS</p>	
<p>2.1. PUBLICACIONES</p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionadas con la enseñanza.</p>	<p>MÁXIMO 5,000 PUNTOS</p>	<p>Los ejemplares correspondientes</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>		
<p>2.2. VALORACIÓN POR TRABAJO DESARROLLADO (ver disposición complementaria cuarta)</p>	<p>MÁXIMO 10,000 PUNTOS</p>	
<p>2.2.1 Por cada año de servicio en puestos de Subdirector/a General de la Inspección de Educación, Inspector/a General o Inspector Jefe/a de la Inspección Central de Educación Básica, de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado, Coordinador/a General de Formación Profesional, o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes</p>	<p>1,500 puntos</p>	<p>Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.</p>
<p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por mes completo</p>		
<p>2.2.2. Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a Central, Inspector/a Central de Educación Básica, Bachillerato, o Enseñanza Media del Estado, o Coordinador/a Central de Formación Profesional, Secretario o Administrador de la Inspección Central, Inspector/a de la Subdirección General de la Inspección de Educación, o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes.</p>	<p>1,000 punto</p>	<p>Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.</p>
<p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,083 puntos por mes completo</p>		
<p>2.2.3. Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a Jefe provincial de Educación Básica o Inspector/a Jefe de Distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado o Coordinador/a Jefe Provincial de Formación Profesional, o Jefe de Servicio provincial de Inspección Técnica de Educación, Jefe/a de División, o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes.</p>	<p>0,750 puntos</p>	<p>Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo.</p>
<p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,062 puntos por mes completo</p>		
<p>2.2.4. Por cada año como Inspector/a Jefe de distrito, Jefe/a Adjunto, Coordinador/a de equipos sectorial, Coordinador/a de demarcación, o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes</p>	<p>0,500 puntos</p>	<p>Acuerdo de nombramiento, con diligencia de posesión y cese, y en su caso, certificación de que continúa en el cargo.</p>
<p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,041 puntos por mes completo</p>		
<p>2.2.5. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa, siempre que los mismos sean distintos de los enumerados en los apartados 2.2.1 al 2.2.4 de este Anexo.</p>	<p>0,750 puntos</p>	<p>Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese, o en su caso, certificación de que continúa en el puesto.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
Las fracciones de año se computarán a razón de 0,062 puntos por mes completo		
2.3. Por tener adquirida la condición de Catedrático en alguno de los Cuerpos docentes.	3,000 puntos	Título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario oficial en el que aparezca el nombramiento.
2.4. Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana.	Máximo 5,000 puntos	
Las convocatorias específicas correspondientes a plazas del País Vasco y de la Comunidad Autónoma de Valencia podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del anexo IV del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.		

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realice mediante los documentos justificativos que a tal efectos se establezca en las mismas o se incorpore de oficio por la Administración convocante, cuando así conste en sus Registros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Valoración de la antigüedad.

A los efectos del apartado 1.1 del baremo se computará el presente curso académico como curso completo. Los servicios aludidos en el apartado 1.1.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.3 ó 1.1.4.

A los efectos previstos en los apartados 1.1.1 y 1.1.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en la situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente serán computados, a estos efectos, el primer años de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre.

Segunda. Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.

Estos/as funcionarios/as podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3 de este baremo o por el apartado 1.1.4 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.4, se le puntuará por este apartado, además de los años de servicio prestados como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el puesto desde el que participan con destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3.

Tercera. A los efectos previstos en el subapartado 2.2.5. no serán tenidos en cuenta cuando sean simultáneos a cualquier otro subapartado del apartado 2.2.

Cuarta. Valoración del trabajo desarrollado.

Sólo se valorará su desempeño como funcionario/a de carrera.

ORDEN de 18 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios/as docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con la Orden de 1 de octubre de 2004, (BOE de 6), por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, para los funcionarios/as de los Cuerpos Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), que en su disposición adicional octava, punto 1 establece concurso de traslados de ámbito nacional para funcionarios públicos docentes.

Asimismo, en el punto 3 de esta misma disposición se establece la obligación de las Administraciones Educativas de proceder a la provisión de plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de ellas, así como garantizar la concurrencia de funcionarios/as a plazas de otras Administraciones Educativas.

Este concurso se regirá por las siguientes disposiciones: Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), en su disposición adicional octava, punto 1; Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre y Orden de 1 de octubre de 2004, (BOE de 6 de octubre) y cuantas otras le sean de aplicación.

Convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Cuerpos de funcionarios docentes.

Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las normas y especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios/as docentes de los Cuerpos de:

- Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Música y Artes Escénicas.
- Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Segunda. Puestos objeto de provisión.

Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que al menos se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2004 y las que resulten de la resolución de la presente convocatoria en cada Cuerpo, así como las que originase, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Ciencia. Todas ellas siempre que correspondan a plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación educativa.

La Resolución de vacantes provisionales, objeto de oferta en la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y los Anexos con las vacantes relacionadas por Centros en la dependencia de información de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería e igualmente las vacantes definitivas.

Tercera. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Los/las profesores/as pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los Centros que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y para las especialidades que se indican en el Anexo V de la misma.

Los/las profesores/as que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), modificado por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), posean varias especialidades por haberse reconvertido la suya de origen, podrán participar en el presente concurso de traslados por todas y cada una de ellas, si figuran en el Anexo V de la presente Orden.

2. Plazas de «Cultura Clásica». Tienen esta denominación aquellas plazas a cuyos/as titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estas plazas aparecerán convenientemente diferenciadas en la relación de vacantes de los Centros y podrán ser solicitadas, indistintamente, por los/las Profesores/as de Enseñanza Secundaria titulares de alguna de las dos especialidades citadas. El/la profesor/a que acceda a ellas viene obligado/a a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

Cuarta. Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Los/las profesores/as pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los Centros que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y para las especialidades que figuran en el Anexo VI de la misma.

Los/las profesores/as que, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), posean varias especialidades por haberse reconvertido la suya de origen, podrán participar en el presente concurso de traslados por todas y cada una de ellas, si figuran en el Anexo VI de la presente Orden.

Quinta. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los/las profesores/as pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los Centros que aparecen en el Anexo II de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo VII de la misma.

Sexta. Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

1. Los/las Catedráticos/as de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo III.1 de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo VIII de la misma.

2. Los/las Profesores/as de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo III.2 de la presente Orden y para las especialidades que figuran en el Anexo IX de la misma.

Séptima. Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

1. Los/las Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo IV de la presente Orden, para las especialidades que figuran en el Anexo X de la misma.

2. Los/las Maestros/as de Taller de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el Anexo IV de la presente Orden, para las especialidades que figuran en el Anexo XI de la misma.

Octava. Participación voluntaria.

1. Funcionarios/as de carrera dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar voluntariamente a las plazas de los Cuerpos y Especialidades anunciadas en esta convocatoria, si se encuentran en algunas de las situaciones que se indican a continuación:

a) Funcionarios/as de carrera en situación de servicio activo debiendo acreditar dos años de permanencia con carácter definitivo en el último destino obtenido. (A tales efectos será computable el curso 2004-2005).

b) Funcionarios/as de carrera en situación de servicios especiales declarados desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, debiendo acreditar dos años de permanencia con carácter definitivo en el último destino obtenido en el último concurso de traslados. (A tales efectos será computable el curso 2004/2005).

c) Funcionarios/as en situación de excedencia voluntaria declarada desde Centros actualmente dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplada en los apartados c) y d) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo podrán participar si al finalizar el presente curso escolar han transcurrido dos años desde que pasaron a esta situación.

d) Funcionarios/as en situación de suspensión firme de funciones declarada desde Centros actualmente dependientes

de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido dos años desde que concluyó el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

1.2. Los/las participantes a que se alude en el apartado 1.1 de esta Base podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones Educativas en los términos establecidos en las mismas.

1.3. Quienes deseen ejercitar un derecho preferente para la obtención de destino deberán estar a lo que se determina en la Base Décima de esta convocatoria.

Quienes concursen deberán dirigir su instancia de participación a quien se determine en la convocatoria de la Administración Educativa en la que tengan destino definitivo o en la que tuvieron el último destino definitivo, en caso de no encontrarse actualmente en la situación de servicio activo.

Novena. Participación obligatoria.

1. Están obligados/as a participar a las plazas anunciadas en esta convocatoria los funcionarios/as de carrera sin destino definitivo que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Funcionarios/as que, procedentes de la situación de excedencia o suspensión de funciones, hayan reingresado y obtenido un destino con carácter provisional en Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el supuesto de que no participen en la presente convocatoria o de que, participando, no soliciten todas las plazas que en función de su situación estén obligados/as a pedir, y de ello se derivase la no obtención de destino definitivo, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas que puedan ocupar, según las especialidades de las que sean titulares, en Centros gestionados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

De no adjudicárseles destino definitivo, deberán participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de un destino con carácter provisional.

b) Los/las funcionarios/as que se encuentren en la situación de excedencia forzosa que no comporte reserva de puesto de trabajo o suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y que cumplida la sanción no hayan obtenido reingreso provisional y hayan sido declarados/as en estas situaciones desde algún Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Los/las funcionarios/as incluidos/as en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente concurso, o que participando, no solicitaran suficiente número de Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los que corresponda impartir enseñanzas a su Cuerpo, si no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el art. 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

c) Funcionarios/as que se encuentran en situación de adscripción temporal a plazas en el exterior, desde Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con el deber de reincorporación en el curso 2005/2006 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubieran obtenido aún un destino definitivo.

En el supuesto de que no participen o de que, participando sin ejercer el derecho preferente, no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas a las que puedan optar por las especialidades de las que sean titulares y en Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Quienes carezcan de una localidad de referencia por no tener destino definitivo previo, en el caso de no obtener destino, serán adscritos/as provisionalmente, en los términos del párrafo anterior, a la provincia en la que prestaban servicios en el momento de producirse la adscripción.

d) Funcionarios/as que se encuentran en situación de cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o supresión expresa del puesto desempeñado con carácter definitivo, entre los/las que se encuentran los/las mencionados/as en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 194/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 110/2003, de 22 de abril, que carezcan de destino definitivo.

A los efectos de esta convocatoria, sólo tendrán carácter de puestos expresamente suprimidos los correspondientes a la supresión de Centros, siempre que ésta no haya dado lugar a la creación de otro Centro; cuando las enseñanzas se han extinguido en un centro sin ser sustituidas por otras equivalentes o análogas; y la supresión del puesto de trabajo.

Los/las funcionarios/as de este subapartado estarán obligados/as a participar en los Concursos de Traslados o Procedimientos de Provisión de vacantes que se convoquen en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, hasta que obtengan destino definitivo. A quienes debiendo participar no lo hicieran, se les tendrá por decaído el derecho preferente. Asimismo, a éstos/as, como a los/las que cumpliendo con dicha obligación no obtuviesen destino definitivo en las seis primeras convocatorias, se les podrá destinar de oficio a cualquier puesto en la Comunidad Autónoma para cuyo desempeño reúnan los requisitos exigibles.

e) Los/las funcionarios/as con destino provisional que durante el presente curso 2004/2005 estén prestando servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por no haber obtenido destino definitivo en los Procedimientos de Provisión de vacantes convocados por Orden de 3 de noviembre de 2003 (BOJA de 24 de noviembre), si no tienen destino definitivo por otra especialidad. Estos/as funcionarios/as están obligados/as a solicitar plazas de la especialidad por la que ingresó en el Cuerpo correspondiente, pudiendo además incluir puestos a los que puedan optar en virtud de otra especialidad de la que, asimismo, sean titulares.

A los/las funcionarios/as incluidos/as en este apartado que no participen o, haciéndolo, no soliciten todas las plazas que en función de su situación estén obligados/as a pedir, y de ello se derivase la no obtención de destino definitivo, se les podrá adjudicar éste de oficio en plazas a las que puedan optar por las especialidades de las que sean titulares en Centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

En caso de no obtener destino definitivo, se estará obligado/a a participar en los Procedimientos que se establezcan para la obtención de destino provisional.

Quedan exceptuados/as de la obligatoriedad de concursar:

1. Quienes procediendo del Cuerpo de Maestros hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a través del procedimiento de acceso a Cuerpos docentes de Grupo Superior, se encuentren prestando servicios en la misma especialidad, con carácter definitivo, en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, en Institutos de Enseñanza Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, según Disposición Adicional Única de la presente Orden.

Asimismo, los aspirantes seleccionados por el turno de movilidad que estén ocupando, con carácter definitivo, plazas del cuerpo y especialidad a las que accede, podrán optar por permanecer en el puesto en el que tienen su destino definitivo.

Estos/as profesores/as, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la LOGSE, serán confirmados/as en los destinos que vinieran ocupando una vez

que, aprobado el expediente de los procedimientos selectivos, sean nombrados/as funcionarios/as de carrera todos los/as aspirantes seleccionados/as en los mismos.

La opción a la que se alude deberá ser manifestada con carácter obligatorio a través de escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el plazo de presentación de instancias al que se refiere la Base Decimotercera de esta Orden.

A esta opción se acompañará certificado de la Delegación Provincial correspondiente acreditativo de la plaza que se está desempeñando. En el caso del primer supuesto se acreditará, además, que se dan las circunstancias indicadas en los mismos.

2. Los/las participantes a que se alude en el apartado 1 de la presente Base, podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por otras Administraciones Educativas en los términos que en ellas se establezcan, siempre que hubieran obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a excepción de aquellos/as a quienes la convocatoria por la que ingresaron no les exigiera el cumplimiento de este requisito.

Décima. Derechos preferentes.

Los/las profesores/as que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, indicando la causa en que apoyan su petición.

A los efectos de solicitud de plazas sólo se tendrán en cuenta los siguientes derechos preferentes:

1. Derecho preferente a Centro:

1.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera 2 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/las profesores/as desplazados/as del puesto en el que tengan destino definitivo, por declaración expresa de supresión del mismo o por insuficiencia de horario, tendrán derecho preferente ante cualquier otro/a aspirante para obtener otra plaza en el mismo Centro, siempre que sean titulares de otra u otras especialidades. La situación de desplazados/as se acreditará conforme al apartado 2.2 de esta Base.

1.2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera 1 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/las funcionarios/as que hayan adquirido nuevas especialidades en virtud de los procedimientos convocados a tal efecto por Ordenes de esta Consejería de Educación, o de la adscripción a nuevas especialidades reguladas en los artículos 1 y 4 del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre (BOE del 10), tendrán preferencia, por una sola vez, con ocasión de vacante, para ser destinados/as a plazas de la nueva especialidad adquirida, en el Centro donde tuvieran destino definitivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.1 de esta Base.

Para ejercitar este derecho preferente deberán consignar en la instancia de participación, en primer lugar, el código del Centro y especialidad a que corresponda la vacante, pudiendo consignar, además, peticiones correspondientes a otras plazas a las que puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

2. Derecho preferente a Localidad:

2.1. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera, apartado 3 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/as profesores/as desplazados/as del puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo por declaración expresa de supresión del mismo, tendrán derecho preferente para obtener plaza correspondiente a su espe-

cialidad en Centros de la localidad, donde hubiesen tenido su destino definitivo.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el mismo orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

Según Disposición Adicional Sexta, apartado 1 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/las suprimidos/as que, cumpliendo con la obligación de concursar, no hayan obtenido ningún destino de los solicitados durante seis convocatorias, podrán ser destinados/as de oficio por la Administración Educativa en su ámbito territorial.

2.2. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimotercera 3 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/las profesores/as desplazados/as de su puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo por insuficiencia de horario, tendrán derecho preferente para obtener plaza correspondiente a su especialidad en Centros de la localidad en que tengan su destino definitivo.

A los únicos efectos de acogerse a esta preferencia, se considerarán desplazados/as de su puesto, por falta de horario, los/las profesores/as que al menos durante, los cursos escolares 2003/2004 y 2004/2005 hayan cumplimentado todo su horario lectivo impartiendo materias correspondientes a especialidades distintas de las que sean titulares en su Centro de destino definitivo o, impartiendo materias correspondiente a su especialidad o de especialidades distintas de las que sean titulares, en otro Centro distinto de aquél en el que tienen su destino definitivo. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificado en el que se haga constar expresamente la situación de desplazado/a, expedido por el/la Director/a del Centro de destino definitivo, con el V.º B.º del Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

Cuando concurren dos o más profesores/as en los que se de la circunstancia anterior se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el baremo del presente concurso.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

2.3. Los/las funcionarios/as procedentes de adscripciones temporales en el extranjero gozarán de derecho preferente, de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cum-

plimentará los Centros restantes de dicha localidad en el orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

2.4. Los/las funcionarios/as que se encuentren en el segundo y tercer año del período de excedencia para el cuidado de familiares y deseen reingresar al servicio activo gozarán de derecho preferente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Los/las funcionarios/as que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo. Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el mismo orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

2.5. Los/las funcionarios/as desplazados/as del puesto de trabajo en el que tengan destino definitivo, por supresión del mismo, en función del Decreto 194/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), gozarán de derecho preferente a obtener plaza en la localidad donde hubiesen tenido su último destino definitivo o en la del Centro de Profesorado donde tenían la plaza suprimida, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto.

Para que el derecho preferente tenga efectividad, los/las solicitantes están obligados/as a consignar en la instancia de participación, en primer lugar, todas las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares y a las que puedan optar de los Centros, incluidos en la presente convocatoria, de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho, relacionadas por orden de preferencia. En el caso de que se omitieran alguno de los Centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad en el orden en que aparecen en el Anexo correspondiente al Cuerpo por el que se participa.

Según el Decreto 194/1997, de 29 de julio, Disposición Transitoria Primera, apartado 2, a quienes debiendo concursar no lo hicieran se les tendrá por decaído el derecho preferente. Asimismo, a éstos/as como a los/las que cumpliendo con dicha obligación no obtuviesen destino en las seis primeras convocatorias, se les podrá destinar con carácter provisional a cualquier puesto en la Comunidad autónoma para cuyo desempeño reúna los requisitos exigibles.

Efectividad del derecho preferente.

Todos/as los/las solicitantes que ejerzan el derecho preferente tanto a Centro como a localidad podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas a las que deseen y puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, fuera del derecho preferente.

Según la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los/las funcionarios/as que tengan derecho preferente a obtener destino en una localidad, si desean hacer uso de ese derecho y hasta el alcance de éste, deberán participar en todas las convocatorias que realice la Administración Educativa solicitando todas las plazas para las que estén facultados/as, ubicados en la correspondiente localidad. De no participar de esta forma, se les tendrá por decaído el derecho preferente.

En el recuadro B) de la instancia se deberá consignar el apartado por el que se ejerce el derecho preferente a la localidad.

Undécima. Forma de participación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de octubre de 2004 (BOE del 6), los/las participantes presentarán una única instancia, según modelo oficial, aun cuando lo hagan por más de una especialidad o soliciten plazas de diferentes órganos convocantes, acompañada de una solicitud de hoja de servicios. Ambos documentos se encontrarán a disposición de los/as interesados/as en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Para la demostración de los méritos se presentarán los documentos reseñados en el baremo correspondiente de los que figuran, como Anexos XII y XIII, en la presente Orden, haciendo constar en cada documento el nombre, apellidos, especialidad y Cuerpo, o en su caso, subapartado del baremo por el que se presenta.

La instancia se dirigirá a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Al objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos que deben de realizar los/las concursantes, quienes hubieran participado en el Procedimiento de Provisión de vacantes convocado por Orden de 3 de noviembre de 2003, (BOJA de 24 de noviembre), si no obtuvieron destino y no renunciaron a su participación, no deberán acreditar nuevamente ninguno de los méritos alegados y justificados. Estos/as participantes deberán aportar únicamente la documentación de los méritos no alegados o justificados debidamente. En la instancia consignarán en el recuadro C) el texto «Modalidad simplificada» y adjuntarán justificante acreditativo de la puntuación obtenida, teniendo en cuenta que la baremación de partida será la obtenida en el Procedimiento de Provisión de vacantes que se cita en este párrafo.

A la citada baremación se añadirán los méritos obtenidos con posterioridad al día 13 de diciembre de 2003, fecha de finalización de presentación de instancias al Procedimiento de Provisión de vacantes de 2003/2004, para lo cual deberán aportar la documentación exigida en el baremo correspondiente de los que figuran, como Anexos XII y XIII, en la presente Orden.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán justificarse documentalmente, según determina el baremo correspondiente, consignando debidamente los datos que figuran en la misma. Los/as solicitantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En todos los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre apellidos, especialidad y Cuerpo del/de la concursante, apartados, y en su caso, subapartados, del baremo por el que los presentan. Las fotocopias justificativas de los méritos estarán firmadas por los/las solicitantes, haciendo constar en ella que son copias fieles de los originales.

En el supuesto de que un/a solicitante presentara durante el plazo habilitado en la Base Decimotercera más de una instancia de participación en la presente convocatoria, para un mismo Cuerpo, sólo se tendrá en cuenta la última instancia registrada.

La Administración podrá requerir de los/as interesados/as, en cualquier momento del procedimiento, la justificación de aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

Duodécima. Presentación de instancias.

Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo de la Base Undécima, las instancias, así como la documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentarán en los Registros de las Delegaciones Provinciales de Educación o en el Registro General de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y Administración de

la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el/la funcionario/a de correos antes de certificarse.

Decimotercera. Plazos de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será exclusivamente el comprendido entre los días 4 y 20 de noviembre de 2004, ambos inclusive.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna instancia ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación referida a méritos distintos a los ya aportados, así como tampoco renuncia a la participación salvo lo establecido en la Base Decimonovena.

Decimocuarta. Consignación de datos en las instancias.

Los/las firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con los códigos de Centro y especialidad que figuran en los Anexos a la presente Orden y, en su caso, a los correspondientes Anexos de las convocatorias de concursos de traslados de los Departamentos de Educación de otras Administraciones Educativas convocantes.

No obstante lo anterior, a fin de simplificar y facilitar a los/as participantes la realización de sus peticiones, aquellos/as concursantes que deseen solicitar todos los Centros correspondientes a una localidad podrán, en lugar de realizar la petición consignando los códigos de todos y cada uno de los Centros por orden de preferencia, anotar únicamente los códigos correspondientes a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose, en este caso, que solicitan todos los Centros de la localidad de que se trate en el mismo orden de preferencia con el que aparecen ordenados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria.

Si respecto a todos los Centros de una localidad deseara solicitarse alguno o algunos de ellos prioritariamente, estos Centros podrán consignarse como peticiones individualizadas por orden de preferencia y a continuación consignar el código correspondiente a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose incorporados a sus peticiones los restantes Centros en el mismo orden en el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de esta convocatoria, este mismo criterio se utilizará para la adjudicación a provincia.

En todo caso se considerarán solicitados por los/as participantes exactamente los puestos que correspondan a los códigos consignados en las instancias. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o ilegibles o se correspondan con puestos que no pueden solicitarse se anularán. Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el/la concursante será excluido/a de la adjudicación de destino, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

Decimoquinta. Valoración de méritos.

Los méritos alegados por los/las participantes se valorarán por la Administración Educativa a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. A los efectos de valoración de los méritos de los apartados 1.4 y 2.1 del baremo del Anexo XII y apartados 1.3, 1.4 y 2.1 del baremo del Anexo XIII, las citadas Delegaciones Provinciales designarán las Comisiones baremadoras oportunas. Su composición se regulará por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Cada Organización Sindical componente de la Junta de Personal Provincial de Educación podrá designar un/a representante en la Comisión en calidad de observador/a.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La asignación de la puntuación que corresponde a los/as concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos correspondiente se llevará a efecto por los Servicios de personal de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Decimosexta. Procedimiento en el supuesto de empates.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la Base Décima de esta convocatoria, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo.

En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario, se utilizarán como criterios de desempate el año en el que se convocó el Procedimiento Selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación, o en su caso orden, con que resultó seleccionado/a.

Decimoséptima. Baremación provisional.

Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las puntuaciones y las actas de las Comisiones baremadoras con las puntuaciones asignadas a los/las participantes, éstas se harán públicas por Resolución de la Dirección General, para posibles reclamaciones en un plazo de ocho días naturales, en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales.

Decimooctava. Baremación definitiva.

Una vez resueltas las reclamaciones, por las Comisiones baremadoras, se publicará por Resolución de la Dirección General la baremación definitiva en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Contra esta baremación definitiva no cabe reclamación alguna hasta la publicación de la Resolución provisional de adjudicación de destinos.

Decimonovena. Resolución provisional.

Posteriormente se adjudicarán los destinos provisionales que pudieran corresponderles a los/las concursantes con arreglo a las peticiones realizadas y se harán públicos por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, concediéndose a los/las interesados/as un plazo de ocho días naturales a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales, para que puedan efectuar las pertinentes reclamaciones contra los mismos, asimismo, se publicará, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Asimismo se podrá presentar renuncia a la participación en esta convocatoria en el mismo plazo y en los lugares a que alude la Base Duodécima, adjuntando fotocopia del DNI.

La adjudicación provisional será susceptible de cambios a consecuencia de la resolución de las reclamaciones a las listas provisionales, de las posibles renunciaciones de participación

en la presente convocatoria o de las actualizaciones de las vacantes de los Centros.

Vigésima. Resolución definitiva.

Resueltas las reclamaciones y renunciaciones, y actualizadas las vacantes de los Centros, se procederá a dictar Resolución definitiva de este concurso de traslados. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la misma se anunciarán fechas y lugares de exposición de los resultados del concurso, declarando desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas. Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, debiendo sus titulares incorporarse a la plaza obtenida.

Vigésimo primera. Retribuciones.

Los/las participantes que mediante esta convocatoria obtengan destino definitivo en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en materia retributiva.

Vigésimo segunda. Reingreso de excedentes.

Los/las profesores/as excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso de traslados convocado por esta Orden estarán obligados/as a incorporarse al destino adjudicado y presentarán ante la Delegación Provincial de la que dependa el Centro obtenido, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de ningún Cuerpo o escala de las Administraciones Central, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Vigésimo tercera. Efectos.

Los efectos administrativos y económicos serán de fecha 1 de septiembre de 2005.

No obstante lo anterior, los/las profesores/as que obtengan nuevo destino deberán permanecer en sus Centros de origen hasta la finalización de las actividades de evaluación y calificación programadas por el Centro en los primeros días del mes de septiembre.

Disposición Adicional Unica. Modificación de la Orden de 11 de julio de 2001.

Se modifica la Orden de 11 de julio de 2001, de esta Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento para ejercer la opción de permanecer en su destino por el profesorado perteneciente al Cuerpo de Maestros adscrito al primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria que supere el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en el sentido siguiente:

Se deroga el artículo sexto de la mencionada Orden pasando los artículos séptimo y octavo a numerarse como sexto y séptimo, respectivamente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)
LOCALIDAD:	Adra (040030001)	04002052C	I.E.S. Jaroso
04000110C	I.E.S. Abdera	LOCALIDAD:	Dalías (040380004)
04000134C	I.E.S. Gaviota	04700557C	I.E.S. Ciudad de Dalías
04700430C	I.E.S. Virgen del Mar	LOCALIDAD:	El Alquíán (040130002)
LOCALIDAD:	Aguadulce (040790001)	04700521C	I.E.S. El Alquíán
04700260C	I.E.S. Aguadulce	LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)
04700673C	I.E.S. Carlos III	04002313C	I.E.S. Santo Domingo
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	04004826C	I.E.S. Murgi
04000250C	I.E.S. Cardenal Cisneros	04700272C	I.E.S. Fuente Nueva
04005294C	I.E.S. Martín García Ramos	04700481C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD:	Alhama de Almería (040110001)	LOCALIDAD:	El Parador de las Hortichuelas (040790006)
04700259C	I.E.S. Cerro Milano	04000331C	I.E.S. C/ Puebla de Sanabria,50.
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	LOCALIDAD:	Fiñana (040450002)
04000699C	I.E.S. Alhámilla	04002532C	I.E.S. Sierra Nevada
04001141C	I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	LOCALIDAD:	Gádor (040470001)
04001151C	I.E.S. Celia Viñas	04700569C	I.E.S. Gádor
04001163C	I.E.S. Alhadra	LOCALIDAD:	Gangosa-Vistasol (041020006)
04001187C	I.E.S. Los Ángeles	04700624C	I.E.S. C/ Cristóbal González Soto, 2
04001205C	I.E.S. Almeraya	LOCALIDAD:	Garrucha (040490001)
04001242C	E.A. Pl/ Pablo Cazard, 1	04001497C	I.E.S. Mediterráneo
04004620C	I.E.S. Al-Andalus	LOCALIDAD:	Huércal de Almería (040520004)
04004802C	I.E.S. Alborán	04700570C	I.E.S. Carmen de Burgos
04004814C	I.E.S. El Argar	LOCALIDAD:	Huércal-Overa (040530007)
04005958C	I.E.S. Albaida	04002714C	I.E.S. Cura Valera
04700156C	I.E.S. Bahía de Almería	04005363C	I.E.S. Al-Bujaira
04700326C	I.E.S. Galileo	LOCALIDAD:	La Cañada de San Urbano (040130005)
04700442C	I.E.S. Azcona	04700107C	I.E.S. Sol de Portocarrero
04700454C	I.E.S. Maestro Padilla	LOCALIDAD:	La Mojenera (049030003)
04700466C	I.E.S. Cruz de Caravaca	04700363C	I.E.S. La Mojenera
04700511C	I.E.S. Río Andarax	LOCALIDAD:	Las Marinas (040790005)
04700651C	I.P.F.A. Almería	04000341C	I.E.S. C/ Coimbra, 1
LOCALIDAD:	Antas (040160002)	LOCALIDAD:	Las Norias (049020011)
04000766C	I.E.S. Azahar	04700478C	I.E.S. Las Norias
LOCALIDAD:	Baierma (049020002)	LOCALIDAD:	Láujar de Andarax (040570001)
04700533C	S.E.S.O. Ctra/ de Guardías Viejas, s/n	04700582C	I.E.S. Emilio Manzano
LOCALIDAD:	Benahadux (040240001)	LOCALIDAD:	Macaol (040620001)
04700545C	I.E.S. Ctra/ Nacional 340	04003135C	I.E.S. Juan Rubio Ortiz
LOCALIDAD:	Berja (040290004)	LOCALIDAD:	Mojácar (040640005)
04001825C	I.E.S. Sierra de Gador	04700090C	I.E.S. C/ Albardinal, s/n
LOCALIDAD:	Campohermoso (040660006)	LOCALIDAD:	Níjar (040680016)
04700132C	I.E.S. Campos de Níjar	04700594C	I.E.S. Villa de Níjar
LOCALIDAD:	Canjáyar (040300002)	LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)
04005533C	I.E.S. Valle de Andarax	04003457C	I.E.S. Rosa Navarro
LOCALIDAD:	Cantoría (040310004)	LOCALIDAD:	Pechina (040740001)
04001931C	I.E.S. Valle de Almanzora	04700600C	I.E.S. Puerta de Pechina
LOCALIDAD:	Carboneras (040320004)	LOCALIDAD:	Puebla de Vicar (041020007)
04700053C	I.E.S. Juan Goytisolo	04700144C	I.E.S. La Puebla

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 04700341C	Pulpi (040750302) I.E.S. Mar Serena	LOCALIDAD: 11701103C	Algeciras (110040001) I.E.S. García Lorca
LOCALIDAD: 04700612C	Purchena (040760002) I.E.S. Entresieras	11701206C	S.I.P.F.A. Sección del Instituto Provinc
LOCALIDAD: 04004966C	Roquetas de Mar (040790010) I.E.S. Sabinar	LOCALIDAD: 11006668C	Algodonales (110050001) I.E.S. Fuente Alta
04700016C	I.E.S. Turaniana	LOCALIDAD: 11000711C	Arcos de la Frontera (110060002) I.E.S. Alminares
04700648C	I.E.S. Algazul	11700937C	I.E.S. Guadalpeña
LOCALIDAD: 04000122C	San Isidro de Níjar (040660022) I.E.S. Bda. Paraje el Cerrillo, s/n	LOCALIDAD: 11000605C	Barbate (110070001) I.E.S. Torre del Tajo
LOCALIDAD: 04700685C	Santa María del Águila (049020014) I.E.S. Santa María del Águila	11000824C	I.E.S. Trafalgar
LOCALIDAD: 04700399C	Serón (040830904) I.E.S. Sierra de los Filabres	11700949C	I.E.S. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD: 04700417C	Sorbas (040860701) I.E.S. Río Aguas	LOCALIDAD: 11700421C	Benalup-Casas Viejas (119010001) I.E.S. Casas Viejas
LOCALIDAD: 04700429C	Tabernas (040880012) I.E.S. Manuel de Góngora	LOCALIDAD: 11001750C	Bornos (110100001) I.E.S. El Convento
LOCALIDAD: 04700351C	Tijola (040920007) I.E.S. Alto Almazora	11001762C	Cádiz (110120001) I.E.S. Santa María del Rosario
LOCALIDAD: 04700491C	Vélez Rubio (040990409) I.E.S. Velad Al Hamar	11001786C	I.E.S. Columela
04700508C	I.E.S. José Marín	11001828C	I.E.S. La Viña
LOCALIDAD: 04004437C	Vera (041000003) I.E.S. Alyanub	11001932C	I.E.S. Rafael Alberti
04004978C	I.E.S. El Palmeral	11001932C	E.A. Callejón Tinte, s/n
LOCALIDAD: 04700636C	Viator (041010002) I.E.S. Paraje Santiago	11008501C	I.E.S. Bahía de Cádiz
PROVINCIA:	Cádiz	11700287C	I.E.S. La Caleta
LOCALIDAD: 11700305C	Alcalá de los Gazules (110010001) I.E.S. Sáinz de Andino	11700299C	I.E.S. Drago
LOCALIDAD: 11700470C	Alcalá del Valle (110020001) I.E.S. Fuente Grande	11700317C	I.P.F.A. Cádiz
LOCALIDAD: 11000231C	Algeciras (110040001) I.E.S. Bahía de Algeciras	11700688C	I.E.S. San Severiano
11000368C	I.E.S. Isla Verde	11700691C	I.E.S. La Paz
11000371C	I.E.S. Kursaal	LOCALIDAD: 11700950C	Castellar de la Frontera (110130002) I.E.S. Almoraima
11000381C	I.E.S. Ventura Morón	LOCALIDAD: 11002213C	Chiclana de la Frontera (110150004) I.E.S. Poeta García Gutiérrez
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2	11007582C	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso
11001208C	I.E.S. Ciudad de Algeciras	11700123C	I.E.S. Huerta del Rosario
11008446C	I.E.S. Saladillo	11700354C	I.E.S. Ciudad de Hércules
11008495C	I.E.S. Torre Almirante	11700883C	I.E.S. La Pedrera Blanca
11700135C	I.E.S. Levante	11700962C	I.E.S. Fernando Quiñones
11700342C	I.E.S. El Getares	LOCALIDAD: 11008471C	Chiplona (110160001) I.E.S. Salmédina
11700913C	I.E.S. Las Pailomas	LOCALIDAD: 11001661C	Conil de la Frontera (110140003) I.E.S. Los Molinos
11700925C	I.E.S. Miguel Hernández	11008461C	I.E.S. La Atalaya
11701085C	I.E.S. Baelo Claudia	LOCALIDAD: 11004416C	El Puerto de Santa María (110270014) S.E.S.O. Avda/ del Litoral, s/n. Urb.Val
11701097C	I.E.S. Almazor	11004428C	I.E.S. Pedro Muñoz Seca
		11008525C	I.E.S. Mar de Cádiz
		11700445C	I.E.S. Santo Domingo
			I.E.S. José Luis Tejada Peluffo

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11700603C	El Puerto de Santa María (110270014) I.E.S. Pintor Juan Lara	LOCALIDAD: 11006671C	Olvera (110240004) I.E.S. Zaframagón
11700810C	I.E.S. La Arboleda	LOCALIDAD: 11700780C	Paterna de Rivera (110250001) I.E.S. Paterna
11700822C	I.E.S. Antonio de la Torre	LOCALIDAD: 11700500C	Prado del Rey (110280001) I.E.S. Carlos III
11700834C	I.E.S. Las Banderas	LOCALIDAD: 11004672C	Puerto Real (110280003) I.E.S. Manuel de Falla
LOCALIDAD: 11700986C	Espera (110170001) I.E.S. Castillo de Fatetar	11004696C	I.E.S. Virgen del Carmen
LOCALIDAD: 11700998C	Grazalema (110190003) S.E.S.O. C/ Emigrantes Grazalemeños, 4	11700433C	I.E.S. Profesor Antonio Muro
LOCALIDAD: 11701000C	Guadalcanal (110200011) I.E.S. La Campiña	11700718C	I.E.S. La Jarcia
LOCALIDAD: 11701012C	Guadlario (110330004) I.E.S. Sierra Almenara	LOCALIDAD: 11700640C	Puerto Serrano (110290002) I.E.S. Via Verde
LOCALIDAD: 11001890C	Jerez de la Frontera (110200014) I.E.S. Fernando Savater	LOCALIDAD: 11701231C	Río San Pedro (110280004) I.E.S. La Algaida
11003205C	I.E.S. Padre Luis Coloma	LOCALIDAD: 11701036C	Roche (110140004) I.E.S. Roche
11003217C	I.E.S. Alvar Núñez	LOCALIDAD: 11004666C	Rota (110300004) I.E.S. Castillo de Luna
11003230C	I.E.S. La Granja	11007533C	I.E.S. Arroyo Hondo
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	11701164C	I.E.S. Astaroth
11007387C	I.E.S. Asta Regia	LOCALIDAD: 11002651C	San Fernando (110310002) S.E.S.O. C/ Drago, s/n. Bda. Cayetano Ro
11007922C	I.E.S. Francisco Romero Vargas	11005241C	I.E.S. Isla de León
11008483C	I.E.S. José M. Caballero Bonald	11005275C	I.E.S. Las Salinas
11008513C	I.E.S. Andrés Benítez	11008239C	I.E.S. Sancti Petri
11700160C	I.E.S. Almunia	11700147C	I.E.S. La Bahía
11700172C	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	11700512C	I.E.S. Jorge Juan
11700767C	I.E.S. Sentium	11700721C	I.E.S. Blas Infante
11701115C	I.E.S. San Taimo	LOCALIDAD: 11701048C	San José del Valle (119020001) S.E.S.O. C/ Merced, 7
11701127C	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	LOCALIDAD: 11700779C	San Martín del Tesorillo (110210003) I.E.S. Azahar
11701139C	I.E.S. Fernando Quiñones	LOCALIDAD: 11005743C	San Roque (110330007) I.E.S. Hostelera
11701140C	I.E.S. Sofia	11005755C	I.E.S. José Cadalso
LOCALIDAD: 11700184C	Jimena de la Frontera (110210002) I.E.S. Hozgarganta	11007791C	I.E.S. Carlos Castilla del Pino
LOCALIDAD: 11700482C	La Barca de la Florida (110200003) I.E.S. Vega de Guadalete	LOCALIDAD: 11005551C	Sanlúcar de Barrameda (110320007) I.E.S. Francisco Pacheco
LOCALIDAD: 11003862C	La Línea de la Concepción (110220001) I.E.S. Menéndez Tolosa	11005639C	I.E.S. Doñana
11003874C	I.E.S. Mediterráneo	11700196C	I.E.S. Cristóbal Colón
11003886C	I.E.S. Virgen de la Esperanza	11700615C	I.E.S. Juan Sebastián Elcano
11003916C	I.E.S. Mar de Poniente	11700861C	I.E.S. Barrameda
11701152C	I.E.S. Antonio Machado	11700871C	S.E.S.O. C/ Manuel Barbadillo, s/n
LOCALIDAD: 11000289C	Los Barrios (110080001) I.E.S. Carlos Cano	11701188C	I.E.S. San Lucas
11700561C	I.E.S. Sierra Luna	LOCALIDAD: 11701051C	Setenil (110340001) S.E.S.O. Lugar el Almendral, s/n
LOCALIDAD: 11004039C	Medina-Sidonia (110230009) I.E.S. Sidón		
11007910C	I.E.S. San Juan de Dios		
LOCALIDAD: 11000630C	Olvera (110240004) I.E.S. Sierra de Lijar		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 11701061C	Taraguilla (110330008) S.E.S.O. Pl/ de las Flores, s/n	LOCALIDAD: 14002960C	Córdoba (140210009) I.E.S. Luis de Góngora
LOCALIDAD: 11700585C	Tarifa (110350018) I.E.S. Almadraba	14002972C	I.E.S. Séneca
11700731C	I.E.S. Baelo Claudia	14002984C	I.E.S. Averroes
LOCALIDAD: 11700159C	Trebujena (110370001) I.E.S. Alventus	14002996C	I.E.S. López Neyra
LOCALIDAD: 11006681C	Utrique (110380001) I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	14003198C	E.A. Mateo Inurria
11006693C	I.E.S. Las Cumbres	14007180C	I.E.S. Blas Infante
11700858C	I.E.S. Maestro Francisco Fatou	14007374C	I.E.S. La Fuensanta
LOCALIDAD: 11700597C	Vejer de la Frontera (110390013) I.E.S. La Janda	14007647C	S.E.A. Dionisio Ortiz J.
LOCALIDAD: 11007545C	Villamartín (110410003) I.E.S. Castillo de Matrera	14007659C	I.E.S. Galileo Galilei
11700743C	I.E.S. La Loma	14007945C	I.E.S. Trassierra
PROVINCIA: Córdoba		14008056C	I.E.S. San Álvaro
LOCALIDAD: 14700471C	Adamuz (140010001) I.E.S. Luna de la Sierra	14700018C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
LOCALIDAD: 14002029C	Aguilar de la Frontera (140020001) I.E.S. Ipagro	14700067C	I.E.S. Alhaken II
14700390C	I.E.S. Vicente Núñez	14700079C	I.E.S. Gran Capitán
LOCALIDAD: 14700481C	Alcolea (140210003) I.E.S. Puente de Alcolea	14700146C	I.E.S. Fidiana
LOCALIDAD: 14008068C	Almodóvar del Río (140050001) I.E.S. Cárbulas	14700161C	I.E.S. Medina Azahara
LOCALIDAD: 1400483C	Baena (140070003) I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	14700286C	I.E.S. Ángel de Saavedra
LOCALIDAD: 14700729C	Betalcázar (140080001) I.E.S. Juan de Soto Alvarado	14700535C	I.E.S. Santa Rosa de Lima
LOCALIDAD: 14700493C	Bémez (140090001) I.E.S. José Alcántara	14700547C	I.E.S. Las Tres Culturas
LOCALIDAD: 14700501C	Benamejí (140100001) I.E.S. Diego de Bernuy	14700559C	I.E.S. Santa Catalina de Siena
LOCALIDAD: 1400689C	Bujalance (140120001) I.E.S. Mario López	14700687C	S.E.S.O. Avda/ Fuensanta, s/n
LOCALIDAD: 14000501C	Cabra (140130005) I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano	14700705C	I.E.S. Guadalquivir
14000835C	I.E.S. Felipe Solís Villechensus	14700730C	I.E.S. Grupo Cántico
14000847C	I.E.S. Aguilar y Eslava	14700754C	S.E.S.O. Ctra/ Madrid, Km 396
LOCALIDAD: 14700511C	Cañete de las Torres (140140001) I.E.S. Virgen del Campo	14700778C	I.E.S. Pablo de Céspedes
LOCALIDAD: 14700717C	Castro del Río (140190003) I.E.S. Ategua	14700791C	S.E.S.O. Avda/ del Mediterráneo
LOCALIDAD: 14000707C	Córdoba (140210009) I.E.S. El Tablero	LOCALIDAD: 14700560C	Doña Mencía (140220001) I.E.S. Mencía López de Haro
14002261C	I.E.S. Nuevo Condesa	LOCALIDAD: 14700572C	Dos Torres (140230001) I.E.S. San Roque
14002923C	I.E.S. Maimónides	LOCALIDAD: 14700523C	El Carpio (140180001) I.E.S. Garci Méndez
		LOCALIDAD: 14700675C	El Viso (140740002) I.E.S. Cecilio Jiménez
		LOCALIDAD: 14700742C	Espejo (140250001) I.E.S. Pay Arias
		LOCALIDAD: 14003551C	Fernán Núñez (140270001) I.E.S. Francisco de los Ríos
		14700365C	I.E.S. Miguel Crespo
		LOCALIDAD: 14003708C	Fuente Obejuna (140290007) I.E.S. Lope de Vega
		LOCALIDAD: 14700304C	Fuente Palmera (140300003) I.E.S. Colonial
		LOCALIDAD: 14004099C	Hinojosa del Duque (140350001) I.E.S. Jerez y Caballero
		14004105C	I.E.S. Padre Juan Ruiz

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 14700353C	Hornachuelos (140380010) I.E.S. Duque de Rivas	LOCALIDAD: 14000021C	Puente Genil (140560012) I.E.S. Profesor Andrés Bojollo
LOCALIDAD: 14700584C	Iznájar (140370012) I.E.S. Mirador del Genil	14006217C	I.E.S. Manuel Reina
LOCALIDAD: 14000321C	La Carlota (140170004) I.E.S. El Sauce	14007350C	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva
14700298C	I.E.S. Nuevas Poblaciones	14700663C	I.E.S. Infantas Elena y Cristina
LOCALIDAD: 14006345C	La Ramba (140570002) I.E.S. Profesor Tierno Galván	LOCALIDAD: 14700468C	Rute (140580022) I.E.S. Nuevo Scala
LOCALIDAD: 14000331C	Lucena (140380009) I.E.S. Clara de Campoamor	LOCALIDAD: 14006576C	Santaella (140600009) I.E.S. Arcelacis
14004580C	I.E.S. Marqués de Comares	LOCALIDAD: 14700444C	Vñia del Río (140660001) I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella
14007404C	I.E.S. Juan de Aréjula	LOCALIDAD: 14700432C	Villafrauca de Córdoba (140670001) I.E.S. La Soledad
14700420C	I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD: 14700316C	Villanueva de Córdoba (140690001) I.E.S. La Jara
14700596C	I.E.S. Boabdil	LOCALIDAD: 14000343C	Villarrubia (140210028) I.E.S. Villarrubia
LOCALIDAD: 14700602C	Luque (140390002) I.E.S. Albenzaide	LOCALIDAD: 14700419C	Villaviciosa de Córdoba (140730002) I.E.S. La Escribana
LOCALIDAD: 14700781C	Montalbán de Córdoba (140400001) S.E.S.O. C/ Montealbo,12	PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD: 14700614C	Montemayor (140410001) I.E.S. Ulla Fidentia	LOCALIDAD: 18000039C	Albolote (180030001) I.E.S. Aricel
LOCALIDAD: 14004828C	Montilla (140420006) I.E.S. Emilio Canalejo Olmeda	LOCALIDAD: 18700347C	Albuñol (180060001) I.E.S. La Contraviesa
14004841C	I.E.S. Inca Garcilaso	LOCALIDAD: 18000738C	Alfacar (180110001) I.E.S. Al-Fakar
LOCALIDAD: 14004971C	Montero (140430007) I.E.S. Antonio Galán Acosta	LOCALIDAD: 18700451C	Alhama de Granada (180130001) I.E.S. Alhama
14004981C	I.E.S. Santos Isasa	LOCALIDAD: 18000842C	Alhendín (180140001) I.E.S. C/ Real, s/n
LOCALIDAD: 14700626C	Mortiles (140450001) I.E.S. Las Viñas	LOCALIDAD: 18000601C	Almuñécar (180170001) I.E.S. Antigua Sexi
LOCALIDAD: 14700638C	Nueva Carteya (140460003) I.E.S. Cumbres Altas	18700463C	I.E.S. Al-Andalus
LOCALIDAD: 14005298C	Palma del Río (140490009) I.E.S. Antonio Gala	18700499C	S.E.S.O. Avda/ Amelia Sánchez de Alcázar
LOCALIDAD: 14700641C	Pedro Abad (140500001) S.E.S.O. C/ Santa Rafaela María, 103	LOCALIDAD: 18700736C	Alquife (180190001) S.E.S.O. C/ Hubert Meermans, s/n
LOCALIDAD: 14005493C	Peñarroya-Pueblonuevo (140520003) I.E.S. Florencio Pintado	LOCALIDAD: 18700232C	Armillá (180210001) I.E.S. Alba Longa
14005501C	I.E.S. Alto Guadiato	LOCALIDAD: 18000908C	Atarfe (180220001) I.E.S. Iliberis
LOCALIDAD: 14005560C	Posadas (140530009) I.E.S. Aljanadic	18009407C	I.E.S. Vega de Atarfe
LOCALIDAD: 14005663C	Pozoblanco (140540001) I.E.S. Los Pedroches	LOCALIDAD: 18000854C	Barrio de la Vega (181340001) I.E.S. C/ de los Neveros, s/n
14007684C	I.E.S. Antonio María Calero	LOCALIDAD: 18001123C	Baza (180230003) I.E.S. Pedro Jiménez Montoya
14700651C	I.E.S. Ricardo Delgado Vizcalfo	18001147C	I.E.S. José de Mora
LOCALIDAD: 14005912C	Priego de Córdoba (140550020) I.E.S. Fernando III El Santo	18700359C	I.E.S. Alcrebite
14005936C	I.E.S. Álvarez Cubero		
14700377C	I.E.S. Carmen Pantion		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700591C	Benalúa (180270001) S.E.S.O. C/ Rey, s/n	LOCALIDAD: 18700441C	Granada (180870004) I.E.S. Miguel de Cervantes
LOCALIDAD: 18700608C	Benamaurel (180290001) I.E.S. Avenmoriel	18700542C	I.E.S. Veleta
LOCALIDAD: 18700670C	Cádir (180350001) S.E.S.O. Huerta Don Paco	18700566C	I.E.S. Avda/ Pullianas, s/n
LOCALIDAD: 18700517C	Caniles (180390003) I.E.S. El Fuerte	LOCALIDAD: 18700621C	Guadahortuna (180880001) S.E.S.O. Avda/ de Granada, s/n
LOCALIDAD: 18700581C	Castell de Ferro (180930002) I.E.S. Sayana	LOCALIDAD: 18004793C	Guadix (180890005) I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón
LOCALIDAD: 18700360C	Chauthina (180590001) I.E.S. Avda/ del Parque, s/n	18004801C	I.E.S. Padre Poveda
LOCALIDAD: 18002243C	Churriana de la Vega (180620001) I.E.S. Federico García Lorca	18004823C	E.A. Pl/ de la Catedral, 4
LOCALIDAD: 18001834C	Cogollos Vega (180500001) I.E.S. Emilio Muñoz	18009213C	I.E.S. Acci
LOCALIDAD: 18700529C	Cúllar (180560001) I.E.S. Gregorio Salvador	LOCALIDAD: 18005131C	Huésca (180980002) E.A. C/ Morote, 62
LOCALIDAD: 18003004C	Cúñar Vega (180570001) S.E.S.O. C/ Maestro Diego Montes, 2	18005141C	I.E.S. La Sagra
LOCALIDAD: 18009419C	Dúrcal (180710002) I.E.S. Valle de Lecrín	18005153C	I.E.S. Alquivira
18009778C	I.E.S. Alonso Cano	LOCALIDAD: 18700301C	Huétor-Tájar (181000004) I.E.S. Américo Castro
LOCALIDAD: 18700611C	Fuente Vaqueros (180790002) I.E.S. Fernando de los Ríos	LOCALIDAD: 18009201C	Huétor-Vega (181010001) I.E.S. Los Neveros
LOCALIDAD: 18700372C	Gabia la Grande (189050002) I.E.S. Montevives	LOCALIDAD: 18700773C	Íllora (181020007) I.E.S. Diego de Siloé
LOCALIDAD: 18004276C	Granada (180870004) I.E.S. Padre Suárez	LOCALIDAD: 18700475C	Iznalloz (181050007) I.E.S. Montes Orientales
18004288C	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	LOCALIDAD: 18700554C	La Herradura (180170004) I.E.S. Villanueva del Mar
18004291C	I.E.S. Padre Manjón	LOCALIDAD: 18700645C	La Matahá (181260001) S.E.S.O. C/ Clavelitos, s/n
18004355C	I.E.S. Hurtado de Mendoza	LOCALIDAD: 18001081C	La Zubia (181930003) I.E.S. La Zubia
18004458C	I.E.S. Virgen de las Nieves	18700244C	I.E.S. Trevenque
18004501C	E.A. C/ Gracia, 4	LOCALIDAD: 18700633C	Lanjarón (181160001) S.E.S.O. C/ Hondillo, 7
18008841C	I.E.S. Cartuja	LOCALIDAD: 18005980C	Loja (181220005) I.E.S. Virgen de la Caridad
18009195C	I.E.S. Mariana Pineda	18005992C	I.E.S. Moraima
18009249C	I.E.S. Severo Ochoa	18700414C	I.E.S. Alfaguara
18009377C	I.E.S. Aynadamar	LOCALIDAD: 18700657C	Maracena (181270001) I.E.S. Manuel de Falla
18009389C	I.E.S. Albayzín	LOCALIDAD: 18700487C	Montefrío (181350011) I.E.S. Hiponova
18010185C	I.E.S. Alhambra	LOCALIDAD: 18700669C	Montejicar (181360003) I.E.S. Montejicar
18010446C	I.E.S. Generalife	LOCALIDAD: 18007022C	Motril (181400003) I.E.S. La Zafra
18111111C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	18007046C	I.E.S. Francisco Javier de Burgos
18700013C	I.E.S. Fray Luis de Granada	18007058C	I.E.S. Julio Rodríguez
18700037C	I.E.S. Pedro Soto de Rojas	18007083C	E.A. Pl/ Cruz Verde, 4
18700098C	I.E.S. Zaidín-Vergeles	18700049C	I.E.S. José Martín Recuerda
18700293C	I.E.S. Francisco Ayala		
18700311C	I.E.S. La Madraza		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 18700323C	Motril (181400003) I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	LOCALIDAD: 21000693C	Bollullos Par del Condado (210130001) I.E.S. Delgado Hernández
18700426C	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	21700423C	I.E.S. San Antonio
LOCALIDAD: 18000787C	Ogijares (181450001) I.E.S. Luis Bueno Crespo	LOCALIDAD: 21700061C	Bonares (210140001) I.E.S. Catedrático Pulido Rubio
18700803C	I.E.S. Blas Infante	LOCALIDAD: 21003323C	Calañas (210170001) I.E.S. Diego Macías
LOCALIDAD: 18700761C	Órgiva (181470010) I.E.S. Alpujarra	LOCALIDAD: 21000899C	Cartaya (210210001) I.E.S. Rafael Reyes
LOCALIDAD: 18700724C	Padul (181500003) S.E.S.O. C/ Escuelas, s/n	21700435C	I.E.S. Sebastián Fernández
LOCALIDAD: 18000891C	Peligrós (181530001) I.E.S. Clara Campoamor	LOCALIDAD: 21700551C	Corrales (210020002) I.E.S. Juan Antonio Pérez Mercader
LOCALIDAD: 18009432C	Pinos Puente (181580007) I.E.S. Cerro de los Infantes	LOCALIDAD: 21001028C	Cortegana (210250003) I.E.S. San José
LOCALIDAD: 18700682C	Pitres (189010003) S.E.S.O. C/ Escuelas Viejas, s/n	LOCALIDAD: 21700447C	Cumbres Mayores (210290001) I.E.S. José M. Morón y Barrientos
LOCALIDAD: 18700694C	Puñanas (181650001) I.E.S. Buliyana	LOCALIDAD: 21700034C	Gibraleón (210350002) I.E.S. Odiel
LOCALIDAD: 18700700C	Purullena (181670002) S.E.S.O. C/ Escuelas, 29	LOCALIDAD: 21700563C	Hinojos (210400003) I.E.S. El Valle
LOCALIDAD: 18000519C	Salobreira (181730003) I.E.S. Avda/ de Nicaragua, s/n	LOCALIDAD: 21001892C	Huelva (210410001) I.E.S. La Rábida
18009961C	I.E.S. Mediterráneo	21001909C	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada
LOCALIDAD: 18008257C	Santa Fe (181750003) I.E.S. Jiménez de Quesada	21001910C	I.E.S. Alonso Sánchez
18009444C	I.E.S. Hispanidad	21001922C	I.E.S. Pintor Pedro Gómez
LOCALIDAD: 18008464C	Ugíjar (181820006) I.E.S. Ulyseas	21001995C	I.E.S. Alto Conquero
LOCALIDAD: 18700712C	Zújar (181940005) I.E.S. Al-Zujáyr	21002011C	I.E.S. La Marisma
PROVINCIA:	Huelva	21003301C	I.E.S. La Orden
LOCALIDAD: 21700526C	Ajaraque (210020001) I.E.S. Fuente Juncal	21003712C	I.E.S. Fuentepiña
LOCALIDAD: 21700642C	Almonte (210050001) I.E.S. La Ribera	21003980C	I.E.S. José Caballero
21700654C	I.E.S. Doñana	21004145C	E.A. León Ortega
LOCALIDAD: 21000310C	Alosno (210060001) I.E.S. La Alborá	21700010C	I.E.S. San Sebastián
LOCALIDAD: 21700381C	Aracena (210070001) I.E.S. San Blas	21700046C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
LOCALIDAD: 21700538C	Aroche (210080002) I.E.S. Turóbriga	21700058C	I.E.S. Pablo Neruda
LOCALIDAD: 21700496C	Ayamonte (210100001) I.E.S. González de Aguilar	21700344C	I.E.S. La Ría
21700502C	I.E.S. Guadiana	21700356C	I.E.S. Estuaria
LOCALIDAD: 21700541C	Beas (210110001) I.E.S. La Campiña	21700393C	I.E.S. Clara Campoamor
		LOCALIDAD: 21002100C	Isla Cristina (210420003) I.E.S. Padre J. Mirabent
		21700575C	I.E.S. Galeón
		LOCALIDAD: 21700587C	Jabugo (210430001) I.E.S. San Miguel
		LOCALIDAD: 21700460C	La Palma del Condado (210540001) I.E.S. La Palma
		LOCALIDAD: 21700411C	Lepe (210440004) I.E.S. El Sur
		21700630C	I.E.S. La Arboleda

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 21700290C	Minas de Riotinto (210490004) I.E.S. Cuenca Minera	LOCALIDAD: 23000261C	Arjona (230060002) I.E.S. Ciudad de Arjona
LOCALIDAD: 21004169C 21700368C	Moguar (210500003) I.E.S. Juan Ramón Jiménez I.E.S. Francisco Garfias	LOCALIDAD: 23700591C	Arjonilla (230070001) I.E.S. Juan del Villar
LOCALIDAD: 21002483C	Nerva (210520001) I.E.S. Vázquez Díaz	LOCALIDAD: 23700608C	Arroyo del Ojanco (239050001) S.E.S.O. Patio Herreros
LOCALIDAD: 21700459C	Niebla (210530009) I.E.S. Alfonso Romero Barcojo	LOCALIDAD: 23000817C 23000830C 23000842C	Baeza (230090002) I.E.S. Santísima Trinidad I.E.S. Andrés de Vandelvira E.A. Gaspar Becerra
LOCALIDAD: 21002628C 21003128C	Palos de la Frontera (210550004) I.E.S. Profesor Rodríguez Casado I.E.S. Carabelas	LOCALIDAD: 23000143C 23700840C	Balón (230100002) I.E.S. Hermanos Medina Rivilla I.E.S. María Bellido
LOCALIDAD: 21700204C	Paterna del Campo (210560001) I.E.S. Campo de Tejada	LOCALIDAD: 23700611C	Baños de la Encina (230110002) I.E.S. Bury Al-Hamma
LOCALIDAD: 21003736C	Puebla de Guzmán (210580002) I.E.S. del Andévalo	LOCALIDAD: 23700581C	Beas de Segura (230120002) I.E.S. Sierra de Segura
LOCALIDAD: 21700307C	Punta Umbría (210600003) I.E.S. Saltés	LOCALIDAD: 23700621C	Bédmar (239020002) I.E.S. Accabe
LOCALIDAD: 21700599C	Rociana del Condado (210610001) I.E.S. Virgen del Socorro	LOCALIDAD: 23700633C	Begíjar (230140001) I.E.S. Vera Cruz
LOCALIDAD: 21700514C	San Bartolomé de la Torre (210630001) I.E.S. Puerta del Andévalo	LOCALIDAD: 23700256C	Campillo de Arenas (230190002) I.E.S. Puerta de Arenas
LOCALIDAD: 21700371C	San Juan del Puerto (210640006) I.E.S. Diego Rodríguez Estrada	LOCALIDAD: 23700645C	Castellar (230250001) I.E.S. Colegiata de Santiago
LOCALIDAD: 21700319C	Santa Olalla del Cala (210690001) I.E.S. Puerta de Andalucía	LOCALIDAD: 23700657C	Castillo de Locubín (230260004) I.E.S. Pablo Rueda
LOCALIDAD: 21700401C	Trigueros (210700001) I.E.S. Dolmen de Soto	LOCALIDAD: 23001111C	Cazorla (230280005) I.E.S. Castillo de la Yedra
LOCALIDAD: 21002951C 21003165C	Valverde del Camino (210720001) I.E.S. Don Bosco I.E.S. Diego Angulo	LOCALIDAD: 23700268C	Cortijos Nuevos (230810004) I.E.S. El Yelmo
LOCALIDAD: 21700605C	Villalba del Alcor (210740001) I.E.S. Alcor	LOCALIDAD: 23700669C	Fuensanta de Martos (230340003) S.E.S.O. C/ Encarnación López, s/n
LOCALIDAD: 21700617C	Villanueva de los Castillejos (210760004) I.E.S. Tres Molinos	LOCALIDAD: 23700670C	Guarromán (230390004) I.E.S. Río de los Granados
LOCALIDAD: 21700629C	Zalamea la Real (210780009) I.E.S. Nuevo Milenio	LOCALIDAD: 23004926C	Huelma (230440004) I.E.S. Sierra Mágina
PROVINCIA: Jaén		LOCALIDAD: 23700682C	Huesa (230450005) I.E.S. Picos del Guadiana
LOCALIDAD: 23000106C 23700542C	Alcalá la Real (230020001) I.E.S. Alfonso XI I.E.S. Antonio de Mendoza	LOCALIDAD: 23700694C	Ibros (230460002) I.E.S. Pedro Pablo López de los Arcos
LOCALIDAD: 23000246C	Alcaudete (230030001) I.E.S. Alcaudete	LOCALIDAD: 23700700C	Jabalquinto (230490001) I.E.S. Mateo Francisco de Rivas
LOCALIDAD: 23000131C 23000556C 23005694C	Andújar (230050001) I.E.S. Sierra Morena I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza I.E.S. Jándula	LOCALIDAD: 23002401C 23002413C 23002449C 23002462C 23002474C	Jaén (230500009) I.E.S. Virgen del Carmen I.E.S. Santa Catalina de Alejandría I.E.S. Las Fuentesuelas E.A. José Nogué I.E.S. Jabalcuz

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23005062C	Jaén (230500009) I.E.S. Auringis	LOCALIDAD: 23700761C	Pegalajar (230670002) S.E.S.O. Pl/ Autor Francisco Almagro, 8
23005529C	I.E.S. San Juan Bosco	LOCALIDAD: 23700852C	Porcuna (230690009) I.E.S. Ntra. Sra. de Alharilla
23005906C	I.E.S. Fuente de la Peña	LOCALIDAD: 23005372C	Pozo Alcón (230700008) I.E.S. Guadalentín
23600021C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	LOCALIDAD: 23700773C	Puerta de Génave (230710003) I.E.S. Valle del Guadalimar
23700271C	I.E.S. El Valle	LOCALIDAD: 23700426C	Quesada (230730011) I.E.S. Cañada de las Fuentes
23700827C	I.E.S. Az Zait	LOCALIDAD: 23700785C	Rus (230740002) I.E.S. Ruradia
23700839C	I.E.S. Santa Teresa	LOCALIDAD: 23700797C	Sablote (230750001) I.E.S. Iulia Salaria
23700876C	I.E.S. García Lorca	LOCALIDAD: 23700414C	Santiago de la Espada (239040031) I.E.S. Villa de Santiago
LOCALIDAD: 23700724C	Jamílena (230510001) S.E.S.O. C/ Cervantes, s/n	LOCALIDAD: 23700566C	Santisteban del Puerto (230790010) I.E.S. Virgen del Collado
LOCALIDAD: 23002541C	Jódar (230530001) I.E.S. Juan López Morillas	LOCALIDAD: 23700323C	Siles (230820006) I.E.S. Doctor Francisco Marín
23004938C	I.E.S. Narciso Mesa Fernández	LOCALIDAD: 23000180C	Torredelcampo (230860007) I.E.S. Torre Olvidada
LOCALIDAD: 23001287C	La Carolina (230240001) I.E.S. Martín Halaja	23003934C	I.E.S. Miguel Sánchez López
23005049C	I.E.S. Pablo de Olavide	LOCALIDAD: 23003983C	Torredonjimeno (230870004) I.E.S. Santo Reino
23700554C	I.E.S. Juan Pérez Creus	23700335C	I.E.S. Acebuche
LOCALIDAD: 23000210C	La Puerta de Segura (230720006) I.E.S. Puerta de la Sierra	LOCALIDAD: 23700244C	Torreperogil (230880003) I.E.S. Gil de Zatico
LOCALIDAD: 23002841C	Linares (230550008) I.E.S. Huarte San Juan	LOCALIDAD: 23004264C	Úbeda (230920005) I.E.S. San Juan de la Cruz
23002851C	I.E.S. Reyes de España	23004276C	I.E.S. Los Cerros
23005141C	I.E.S. Cástulo	23006029C	E.A. Casa de las Torres
23005979C	I.E.S. Himilce	LOCALIDAD: 23006029C	I.E.S. Francisco de los Cobos
23700281C	I.E.S. Oretania	LOCALIDAD: 23700347C	Valdepeñas de Jaén (230930005) I.E.S. Sierra Sur
23700396C	S.I.P.F.A. Sección del Instituto Provinc	LOCALIDAD: 23700359C	Vilches (230940010) I.E.S. Abulia
23700888C	I.E.S. Santa Engracia	LOCALIDAD: 23700864C	Villacarrillo (230950007) I.E.S. Sierra de las Villas
LOCALIDAD: 23700748C	Lopera (230560001) I.E.S. Gamonares	LOCALIDAD: 23700803C	Villanueva de la Reina (230960005) I.E.S. Juan de Bartonuevo Moya
LOCALIDAD: 23005074C	Los Villares (230990009) I.E.S. La Pandera	LOCALIDAD: 23700499C	Villanueva del Arzobispo (230970003) I.E.S. Doña Nieves López Pastor
23005153C	I.E.S. Sierra Mágina	LOCALIDAD: 23700815C	Villargordo (239030003) I.E.S. Llano de la Viña
LOCALIDAD: 23700293C	Marmolejo (230590001) I.E.S. Virgen de la Cabeza	PROVINCIA: Málaga	Alameda (290010001) I.E.S. Jacobo Orellana Garrido
LOCALIDAD: 23003119C	Martos (230600005) I.E.S. Fernando III		
23003132C	I.E.S. San Felipe Neri		
LOCALIDAD: 23700301C	Mengíbar (230610006) I.E.S. Albariza		
LOCALIDAD: 23700578C	Navas de San Juan (230630008) I.E.S. San Juan Bautista		
LOCALIDAD: 23700751C	Orcera (230650006) I.E.S. Gandhi		
LOCALIDAD: 23700487C	Peal de Becerro (230680002) I.E.S. Almicarán		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29700680C	Algarrobo (290050001) I.E.S. Trayamar	LOCALIDAD: 29700849C	Colmenar (290430002) I.E.S. Los Montes
LOCALIDAD: 29000311C	Algatocín (290060001) I.E.S. Valle del Genal	LOCALIDAD: 29700941C	Cómpeta (290450001) I.E.S. El Almijar
LOCALIDAD: 29000062C 29700114C 29701210C	Alhaurín de la Torre (290070002) I.E.S. Capellanía I.E.S. Gerald Brenan I.E.S. Huerta Alta	LOCALIDAD: 29011734C	Cortes de la Frontera (290460003) I.E.S. Andrés Pérez Serrano
LOCALIDAD: 29000529C 29700692C	Alhaurín el Grande (290080001) I.E.S. Antonio Gala I.E.S. Fuente Lucena	LOCALIDAD: 29701027C	Cuevas de San Marcos (290490001) I.E.S. Genil
LOCALIDAD: 29700989C	Almogía (290110001) I.E.S. Diego Gaitán	LOCALIDAD: 29002885C 29009909C 29700953C	Estepona (290510006) I.E.S. Monterroso I.E.S. Mar de Alborán I.E.S. Mediterráneo
LOCALIDAD: 29000694C 29011229C	Álora (290120001) I.E.S. Las Flores I.E.S. Valle del Sol	LOCALIDAD: 29003041C 29009910C 29700497C	Fuengirola (290540001) I.E.S. Fuengirola Nº 1 I.E.S. Santiago Ramón y Cajal I.E.S. Los Boliches
LOCALIDAD: 29700618C	Alozaina (290130001) I.E.S. Serranía	LOCALIDAD: 29701416C 29701428C	I.E.S. Las Salinas I.E.S. Suel
LOCALIDAD: 29001145C 29010857C 29012052C	Antequera (290150001) I.E.S. Pedro Espinosa I.E.S. Pintor José María Fernández I.E.S. Los Colegiales	LOCALIDAD: 29701039C	Humilladero (290590002) I.E.S. José Sarmago
LOCALIDAD: 29001421C 29010869C	Archidona (290170001) I.E.S. Luis Barahona de Soto I.E.S. José Navarro y Alba	LOCALIDAD: 29002733C 29700369C	La Cala del Moral (290820002) S.E.S.O. I.E.S. Ben Al Jalib
LOCALIDAD: 29700606C	Arriate (290200001) I.E.S. Escultor Marín Higuero	LOCALIDAD: 29005928C 29005953C 29005965C 29005977C 29005989C	Las Lagunas (290700007) I.E.S. Las Lagunas Málaga (290670005) I.E.S. La Rosaleda I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria I.E.S. Vicente Espinel I.E.S. Sierra Bermeja I.E.S. Cánovas del Castillo I.E.S. Politécnico Jesús Marín
LOCALIDAD: 29009892C 29012064C 29700621C 29701222C	Arroyo de la Miel (290250001) I.E.S. Al-Baytar I.E.S. Arroyo de la Miel I.E.S. Cerro del Viento I.E.S. Poetas Andaluces	LOCALIDAD: 29006179C 29009260C 29009272C 29009922C 29009934C 29010201C 29010365C 29010870C 29011539C 29012076C 29012106C	E.A. San Telmo I.E.S. Emilio Prados I.E.S. Pablo Picasso I.E.S. El Palo I.E.S. Salvador Rueda I.E.S. Belén I.E.S. Guadaljaire I.E.S. Mare Nostrum I.E.S. Huelin I.E.S. Ben Gabirol I.E.S. Miguel Romero Esteo
LOCALIDAD: 29700011C 29700990C 29701313C	Campanillas (290670001) I.E.S. Campanillas I.E.S. María Victoria Atencia I.E.S. Torre del Prado	LOCALIDAD: 29700047C 29700060C 29700096C 29700102C 29700242C	I.E.S. Martín Aldehuela I.E.S. Mayorazgo I.E.S. Litoral I.E.S. Miraflores de los Ángeles I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral
LOCALIDAD: 29001868C	Campillos (290320001) I.E.S. Camilo José Cela		
LOCALIDAD: 29700631C 29701003C	Cártama (290380001) I.E.S. Valle del Azahar I.E.S. Jarifa		
LOCALIDAD: 29701015C	Casabermeja (290390003) I.E.S. Casabermeja		
LOCALIDAD: 29700357C	Churrriana (290670002) I.E.S. Jacaranda		
LOCALIDAD: 29002332C 29700928C	Coin (290420001) I.E.S. Licinio de la Fuente I.E.S. Los Montecillos		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 29700333C	Málaga (290670005) I.E.S. Santa Bárbara	LOCALIDAD: 29700035C	Ronda (290840012) I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa
29700400C	I.E.S. Puerto de la Torre	29700230C	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
29700412C	I.E.S. Portada Alta	LOCALIDAD: 29010444C	San Pedro Alcántara (290690013) I.E.S. Vega de Mar
29700503C	I.E.S. Fernando de los Ríos	29011540C	I.E.S. Salduba
29700527C	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	29700771C	I.E.S. Guadaiza
29700746C	I.E.S. Mediterráneo	LOCALIDAD: 29701143C	Sierra de Yeguas (290880001) I.E.S. Sierra de Yeguas
29700795C	I.E.S. Ciudad Jardín	LOCALIDAD: 29701337C	Teba (290890002) I.E.S. Itaba
29701040C	I.E.S. Isaac Albéniz	LOCALIDAD: 29011552C	Torre del Mar (290940009) I.E.S. María Zambrano
29701052C	I.E.S. Sagrado Corazón	29700345C	I.E.S. Miraya del Mar
29701064C	S.E.S.O. C/ Gavilán, 20	LOCALIDAD: 29002836C	Torremolinos (290010001) S.E.S.O.
29701076C	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	29006568C	I.E.S. Los Manantiales
29701088C	I.E.S. Jardín de Málaga	29700916C	I.E.S. Costa del Sol
29701091C	I.E.S. Guadalmedina	29701349C	I.E.S. Playamar
29701106C	I.E.S. Ciudad de Melilla	LOCALIDAD: 29009958C	Torrox (290910004) I.E.S. Jorge Guillén
29701118C	I.E.S. Carlinda	29701155C	I.E.S. Alfaguar
29701234C	I.E.S. José María Torrijos	LOCALIDAD: 29008871C	Vélez-Málaga (290940012) I.E.S. Reyes Católicos
29701246C	I.E.S. Manuel Alcántara	29008681C	I.E.S. Juan de la Cierva
29701258C	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	29700424C	I.E.S. Almenara
29701301C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci	29701295C	I.E.S. Salvador Rueda
29701350C	I.E.S. Christine Picasso	LOCALIDAD: 29701167C	Villanueva de Algaidas (290950006) I.E.S. Doña Salvadora Muñoz
LOCALIDAD: 29700722C	Manliva (290680005) I.E.S. Las Viñas	LOCALIDAD: 29701179C	Villanueva de la Concepción (290150009) I.E.S. Manuel Romero
LOCALIDAD: 29000335C	Marbella (290690009) I.E.S. Bahía de Marbella	LOCALIDAD: 29701180C	Villanueva del Rosario (290960002) I.E.S. Pintor José Hernández
29006830C	I.E.S. Guadalpin	LOCALIDAD: 29701192C	Villanueva del Trabuco (290970005) I.E.S. Sierra de San Jorge
29006854C	I.E.S. Sierra Blanca	LOCALIDAD: 29700931C	Yunqueira (291000001) I.E.S. Alfaguara
29700126C	I.E.S. Río Verde	PROVINCIA: Sevilla	LOCALIDAD: 41000272C
29700758C	I.E.S. Victoria Kent	LOCALIDAD: 41000284C	Alcalá de Guadaíra (410040002) I.E.S. Cristóbal de Monroy
29701325C	I.E.S. Miraflores	41011014C	I.E.S. Al-Guadaira
LOCALIDAD: 29700023C	Mijas (290700009) I.E.S. Sierra de Mijas	41700105C	I.E.S. Profesor Tierno Galván
29701121C	I.E.S. Villa de Mijas	41701547C	I.E.S. Albero
29701431C	I.E.S. La Cala de Mijas	LOCALIDAD: 41011002C	Alcalá del Río (410050001) I.E.S. Ilipa Magna
LOCALIDAD: 29701131C	Mollina (290720003) I.E.S. Las Viñas	LOCALIDAD: 41701808C	Alcolea del Río (410060001) I.E.S. Las Aceñas
LOCALIDAD: 29007214C	Nerja (290750003) I.E.S. Sierra Almijara		
29007241C	I.E.S. El Chaparril		
LOCALIDAD: 29700761C	Periana (290790006) I.E.S. Alta Axarquía		
LOCALIDAD: 29701261C	Pizarra (290800004) I.E.S. Fuente Luna		
LOCALIDAD: 29700059C	Rincón de la Victoria (290820003) I.E.S. Bezmiliana		
LOCALIDAD: 29007962C	Ronda (290840012) I.E.S. Martín Rivero		
29007998C	I.E.S. Pérez de Guzmán		

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41000557C	Arahal (410110001) I.E.S. Al-Andalus	LOCALIDAD: 41001513C	Dos Hermanas (410380002) I.E.S. María Galiana
41000569C	I.E.S. La Campiña	41001707C	I.E.S. Virgen de Valme
41701559C	I.E.S. Europa	41001719C	I.E.S. El Arenal
LOCALIDAD: 41701641C	Aznalcázar (410120001) I.E.S. Olontigi	41011038C	I.E.S. Gonzalo Nazareno
LOCALIDAD: 41702175C	Aznalcóllar (410130001) I.E.S. Aznalcóllar	41700181C	I.E.S. Hermanos Machado
LOCALIDAD: 41701316C	Badolosa (410140001) I.E.S. Vadus Latus	41700361C	I.E.S. Torre de los Herberos
LOCALIDAD: 41701201C	Benacazón (410150001) I.E.S. Virgen del Rosario	41700877C	I.E.S. Vistazul
LOCALIDAD: 41701730C	Bollullos de la Mitación (410160001) I.E.S. Almirar	41701754C	I.E.S. Mariana de Pineda
LOCALIDAD: 41701821C	Bormujos (410170001) I.E.S. Los Álamos	41701811C	I.E.S. Olivar de la Motilla
LOCALIDAD: 41700853C	Branos (410180001) I.E.S. Jacarandá	41701857C	I.E.S. Jesús del Gran Poder
LOCALIDAD: 41700971C	Burguillos (410190001) I.E.S. Burguillos	41701869C	I.E.S. Torre de Doña María
LOCALIDAD: 41000880C	Camas (410210001) I.E.S. Tartessos	41702011C	I.E.S. Alvareda
41009573C	I.E.S. Camas	41702023C	I.E.S. Cantely
41701572C	I.E.S. Cervantes	LOCALIDAD: 41000594C	Écija (410390004) I.E.S. Nicolás Copérnico
LOCALIDAD: 41701158C	Cantillana (410230001) I.E.S. Cantillana	41001938C	I.E.S. San Fulgencio
LOCALIDAD: 41702141C	Cañada Rosal (419010001) I.E.S. Cañada Rosal	41001941C	I.E.S. Luis Vélez de Guevara
LOCALIDAD: 41001094C	Carmona (410240002) I.E.S. Maese Rodrigo	LOCALIDAD: 41701845C	El Coronil (410360002) I.E.S. El Coronil
41009585C	I.E.S. Arrabal	LOCALIDAD: 41702059C	El Cuervo de Sevilla (419030001) I.E.S. Laguna de Tollón
41702266C	I.E.S. Manuel Losada Villasante	LOCALIDAD: 41701936C	El Palmar de Troya (410950007) I.E.S. Torre del Águila
LOCALIDAD: 41701501C	Casarriche (410260001) I.E.S. Atalaya	LOCALIDAD: 41701948C	El Pedroso (410730004) I.E.S. Aníbal González
LOCALIDAD: 41701833C	Castilblanco de los Arroyos (410270001) I.E.S. Castilblanco de los Arroyos	LOCALIDAD: 41701985C	El Rubio (410840001) I.E.S. Maestro Don José Jurado Espada
LOCALIDAD: 41011026C	Castilleja de la Cuesta (410290001) I.E.S. Alixar	LOCALIDAD: 41701079C	El Saucejo (410900003) I.E.S. Flavio Imitano
41701328C	I.E.S. Pablo Neruda	LOCALIDAD: 41700555C	El Viso del Alcor (411020001) I.E.S. Blas Infante
41701511C	I.E.S. Castalla	41702138C	I.E.S. Profesor Juan Bautista
LOCALIDAD: 41700865C	Cazalla de la Sierra (410320001) I.E.S. El Carmen	LOCALIDAD: 41002013C	Estepa (410410002) I.E.S. Ostippo
LOCALIDAD: 41702072C	Constantina (410330004) I.E.S. San Fernando	41008970C	I.E.S. Aguilar y Cano
LOCALIDAD: 41001461C	Coria del Río (410340002) I.E.S. Rodrigo Caro	LOCALIDAD: 41701250C	Fuentes de Andalucía (410420001) I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
41001471C	I.E.S. Caura	LOCALIDAD: 41701870C	Gelves (410440001) I.E.S. Gelves
41701596C	I.E.S. San José	LOCALIDAD: 41701021C	Gerena (410450001) I.E.S. Gerena
		LOCALIDAD: 41701602C	Gilena (410460001) I.E.S. Silena
		LOCALIDAD: 41701286C	Gines (410470001) I.E.S. El Majuelo
		LOCALIDAD: 41701584C	Guadalcana (410480003) I.E.S. Sierra del Agua

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 41701262C	Gullena (410490002) I.E.S. El Molinillo	LOCALIDAD: 41701341C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. María Inmaculada
LOCALIDAD: 41701031C	Herrera (410500001) I.E.S. Herrera	LOCALIDAD: 41700099C	Mairena del Aljarafe (410590001) I.E.S. Juan de Mairena
LOCALIDAD: 41701134C	Isla Mayor (419020001) I.E.S. Lago Ligur	41700351C	I.E.S. Atenea
LOCALIDAD: 41700968C	La Algaba (410070001) I.E.S. Torre de los Guzmanes	41701626C	I.E.S. Cavaleri
41702311C	I.E.S. Matilde Casanova	LOCALIDAD: 41002694C	Marchena (410600005) I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona
LOCALIDAD: 4100053C	La Campana (410220001) I.E.S. C/ Molino de Viento, s/n	41008507C	I.E.S. López de Arenas
LOCALIDAD: 41701882C	La Lantejuela (410520001) I.E.S. Tierra de Lagunas	LOCALIDAD: 41701900C	Marinaleda (410610001) I.E.S. José Saramago
LOCALIDAD: 41702114C	La Luisiana (410560003) I.E.S. Pablo de Olavide	LOCALIDAD: 41701043C	Montellano (410640003) I.E.S. Castillo de Cote
LOCALIDAD: 41700907C	La Puebla de Cazalla (410770002) I.E.S. Castillo de Luna	LOCALIDAD: 41002955C	Morón de la Frontera (410650004) I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas
41701365C	I.E.S. Federico García Lorca	41701055C	I.E.S. Fuente Nueva
LOCALIDAD: 41701973C	La Puebla de los Infantes (410780001) I.E.S. Celti	41701924C	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Sa
LOCALIDAD: 41700348C	La Puebla del Río (410790007) I.E.S. Alcaria	LOCALIDAD: 41701161C	Olivares (410670001) I.E.S. Heliche
LOCALIDAD: 41701377C	La Rinconada (410810006) I.E.S. Los Azahares	LOCALIDAD: 41003066C	Osuna (410680002) I.E.S. Francisco Rodríguez Marín
LOCALIDAD: 41701389C	La Roda de Andalucía (410820004) I.E.S. La Roda	41009123C	I.E.S. Sierra Sur
LOCALIDAD: 41700889C	Las Cabezas de San Juan (410200002) I.E.S. Delgado Brackembury	LOCALIDAD: 41701560C	Paradas (410710005) I.E.S. San Albino
41702254C	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	LOCALIDAD: 41701729C	Pedraza (410720001) I.E.S. Carlos Cano
LOCALIDAD: 41002359C	Lebrija (410530005) I.E.S. Virgen del Castillo	LOCALIDAD: 41701951C	Peñaflor (410740001) I.E.S. Virgen de Villadiego
41009822C	I.E.S. Bajo Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701298C	Pilas (410750001) I.E.S. Torre del Rey
41702278C	I.E.S. El Fontanal	41701651C	I.E.S. Virgen de la Soledad
LOCALIDAD: 41002441C	Lora del Río (410550003) I.E.S. Guadalquivir	LOCALIDAD: 41701961C	Pruna (410760001) I.E.S. Maestro José Zamudio
41002451C	I.E.S. Axati	LOCALIDAD: 41701742C	Salteras (410850001) I.E.S. Pesula
41701894C	I.E.S. Al-Lawra	LOCALIDAD: 41003741C	San José de la Rinconada (410810007) I.E.S. Miguel de Mañara
LOCALIDAD: 41700750C	Los Corrales (410370001) I.E.S. Entrepuentes	41003765C	I.E.S. San José de la Rinconada
LOCALIDAD: 41701912C	Los Molares (410630001) I.E.S. Francisco Rivero	41701766C	I.E.S. Carmen Laffón
LOCALIDAD: 41003182C	Los Palacios y Villafranca (410690004) I.E.S. Al-Mudeyne	LOCALIDAD: 41009019C	San Juan de Aznalfarache (410860001) I.E.S. Mateo Alemán
41003200C	I.E.S. Joaquín Romero Murube	41700828C	I.E.S. Severo Ochoa
41008994C	I.E.S. Maestro Diego Llorente	41701390C	I.E.S. San Juan
41702151C	I.E.S. Marismas	LOCALIDAD: 41701778C	Sanlúcar la Mayor (410870003) I.E.S. Lucus Solís
LOCALIDAD: 41009469C	Mairena del Alcor (410580003) I.E.S. Los Alcores	LOCALIDAD: 41701419C	Santiponce (410890001) I.E.S. Itálica

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
41000089C	I.E.S. Miguel Servet	41701675C	I.E.S. Joaquín Romero Murube
41003376C	I.E.S. C/ José Sarabia, 11	41701687C	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente
41006894C	I.E.S. San Isidoro	41701699C	I.E.S. Carmen de Burgos -Colombine-
41006900C	I.E.S. Velázquez	41701705C	I.E.S. Puerta de Córdoba
41006912C	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	41701717C	I.E.S. Antonio Gala
41006924C	I.E.S. Fernando de Herrera	41702047C	I.E.S. María Moliner
41006936C	I.E.S. Murillo	41702060C	I.E.S. Giralda
41006948C	I.E.S. Martínez Montañés	41702084C	I.P.F.A. Instituto Provincial de Formaci
41006951C	I.E.S. Luca de Tena	41702096C	I.E.S. Leonardo da Vinci
4100697C	I.E.S. Politécnico	LOCALIDAD:	Tocina (410920002)
41007266C	E.A. Pso/ de las Delicias, s/n. Pabellón	41700919C	I.E.S. Ramón y Cajal
41007357C	I.E.S. Vicente Alexandre	LOCALIDAD:	Tomares (410930001)
41007451C	I.E.S. Pino Montano	41701183C	I.E.S. Néstor Almendros
41008519C	I.E.S. Bellavista	LOCALIDAD:	Umbrete (410940001)
41008520C	I.E.S. Luis Cernuda	41701663C	I.E.S. Príncipe Felipe
41008532C	I.E.S. San Pablo	LOCALIDAD:	Utrera (410950009)
41009044C	I.E.S. Ramón Carande	41007898C	I.E.S. Ruiz Gijón
41009056C	I.E.S. Polígono Sur	41007904C	I.E.S. Virgen de Consolación
41009068C	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	41700154C	I.E.S. Ponce de León
41009071C	I.E.S. Antonio Machado	41701997C	I.E.S. José María Infantes
41009135C	I.E.S. Heliópolis	LOCALIDAD:	Valencina de la Concepción (410960001)
41009858C	I.E.S. Albert Einstein	41701614C	I.E.S. Las Encinas
41009871C	I.E.S. Beatriz de Suabia	LOCALIDAD:	Villamanrique de la Condesa (410970001)
41009883C	I.E.S. Torreblanca	41701456C	I.E.S. Nuestra Señora del Rocío
41010541C	I.E.S. Joaquín Turina	LOCALIDAD:	Villanueva del Ariscal (410980001)
41010757C	I.E.S. Barrada San Jerónimo	41701638C	I.E.S. Al-Is-car
41010769C	I.E.S. Nervión	LOCALIDAD:	Villanueva del Río y Minas (410990009)
41011041C	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	41702001C	I.E.S. Munigua
41011117C	I.E.S. Miguel de Cervantes	LOCALIDAD:	Villaverde del Río (411010001)
41011129C	I.E.S. Pablo Picasso	41700920C	I.E.S. Pepe Ruiz Vela
41700014C	I.E.S. Julio Verne	41702102C	I.E.S. Alpasa
41700038C	I.E.S. Macarena		
41700041C	I.E.S. Triana		
41700051C	I.E.S. La Paz		
41700075C	I.E.S. Las Aguas		
41700117C	I.E.S. Llanes		
41700178C	I.E.S. Punta del Verde		
41700373C	I.E.S. Santa Aurelia		
41700385C	I.E.S. V Centenario		
41700403C	I.E.S. Isbiya		
41700415C	I.E.S. Ciudad Jardín		
41700427C	I.E.S. Azahar		
41700841C	I.E.S. Los Viveros		
41701109C	I.E.S. Ramón del Valle Inclán		
41701420C	I.E.S. Inmaculada Vieira		
41701444C	I.E.S. Siglo XXI		

ANEXO II

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería
LOCALIDAD: 04700181C	Almería (040130001) E.O.I. Tvsia/ del Callejón del Niño Herm
LOCALIDAD: 04700314C	El Ejido (049020005) E.O.I. Avda/ Príncipes de España, 17
LOCALIDAD: 04700302C	Macaol (040620001) E.O.I. Avda/ de Andalucía, 106
PROVINCIA:	Cádiz
LOCALIDAD: 11700457C	Cádiz (110120001) E.O.I. C/ Marianista Cubillo, 15. I.E.S.
LOCALIDAD: 11700408C	Chiclana de la Frontera (110150004) E.O.I. Ctra/ de la Barrosa, 40
LOCALIDAD: 11700627C	Jerez de la Frontera (110200014) E.O.I. C/ Taxdir, 16
LOCALIDAD: 11700081C	San Roque (110330007) E.O.I. Complejo Municipal Diego Salinas
PROVINCIA:	Córdoba
LOCALIDAD: 14700213C	Córdoba (140210009) E.O.I. C/ Periodista Leafar s/n
LOCALIDAD: 14000756C	Priego de Córdoba (140550020) E.O.I. C/ Haza Luna, s/n
PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD: 18003363C	Guadix (180890005) E.O.I. C/ Benavides, 2
LOCALIDAD: 18700281C	Motril (181400003) E.O.I. C/ Aguas del Hospital, s/n

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD: 21700231C	Ayamonte (210100001) E.O.I. C/ Galdames, 28
LOCALIDAD: 21800791C	Huelva (210410001) E.O.I. C/ Oviedo, 12
PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD: 23700141C	Jaén (230500009) E.O.I. C/ Sta. María del Valle, s/n. I.E
LOCALIDAD: 23700232C	La Carolina (230240001) E.O.I. PV Sor Primitiva, s/n
LOCALIDAD: 23700372C	Linares (230550008) E.O.I. C/ Federico Ramírez, 29
PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD: 29700655C	Fuengirola (290540001) E.O.I. Avda/ de Miramar, s/n. Edificio S
LOCALIDAD: 29011308C	Málaga (290670005) E.O.I. Pso/ de los Mártires, 26
LOCALIDAD: 29700564C	Marbella (290690008) E.O.I. Trvsia. Huerta de los Cristales,
LOCALIDAD: 29700667C	Ronda (290840012) E.O.I. Pl/ San Antonio, s/n. Bda. D. Váz
LOCALIDAD: 29700679C	Vélez-Málaga (290940012) E.O.I. C/ San Francisco s/n. Casa Cervan
PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD: 41700932C	Alcalá de Guadaíra (410040002) E.O.I. C/ Santa María, 14
LOCALIDAD: 41700944C	Lebrija (410530005) E.O.I. Avda/ Dr. José Viel, s/n

ANEXO III.1

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Córdoba
LOCALIDAD: 14007817C	Córdoba (140210009) E.S.A.D. Blanco Belmonte, 18
LOCALIDAD: 14007829C	C.S.M. Rafael Orozco
PROVINCIA:	Granada
LOCALIDAD: 18009781C	Granada (180870004) C.S.M. Victoria Eugenia

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD: 29001391C	Málaga (290670005) C.S.D. C/ Cerrojo, s/n
LOCALIDAD: 29011291C	C.S.M. Pl/ Maestro Artola, 2
LOCALIDAD: 29700308C	E.S.A.D. Alameda de Capuchinos, 29
PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD: 41010125C	Sevilla (410910002) C.S.M. Manuel Castillo
LOCALIDAD: 41700233C	E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33

ANEXO III.2

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Montilla (140420006)
LOCALIDAD:	Albox (040060001)	14700237C	C.E.M. C/ Fuente Álamo, 30
04700201C	C.E.M. C/ Cádiz, s/n	LOCALIDAD:	Montoro (140430007)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	14700274C	C.E.M. C/ Molino, 8
04006239C	C.P.D. C/ Padre Méndez, s/n	LOCALIDAD:	Pozoblanco (140540001)
04600022C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	14700134C	C.E.M. Marcos Redondo
LOCALIDAD:	Cuevas del Almanzora (040350305)	LOCALIDAD:	Priego de Córdoba (140550020)
04700211C	C.E.M. C/ Emillio Gimeno, s/n	14700249C	C.E.M. C/ Río, 52
LOCALIDAD:	El Ejido (049020005)	PROVINCIA:	Granada
04700193C	C.E.M. Pl/ de la Constitución, s/n	LOCALIDAD:	Baza (180230003)
LOCALIDAD:	Olula del Río (040690005)	18700271C	C.P.M. C/ Blas Infante, 5
04700284C	C.E.M. C/ Mercado, s/n	LOCALIDAD:	Granada (180870004)
LOCALIDAD:	Vélez Rubio (040990409)	18700189C	C.P.D. Reina Sofía
04700296C	C.E.M. Leopoldo Torrecillas Iglesias	18700335C	C.P.M. Angel Barrios
PROVINCIA:	Cádiz	LOCALIDAD:	Guadix (180890005)
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	18700220C	C.E.M. Carlos Ros
11700251C	C.E.M. Paco de Lucía	LOCALIDAD:	Loja (181220005)
LOCALIDAD:	Arcos de la Frontera (110060002)	18700190C	C.E.M. Pso/ Público, s/n
11700366C	C.E.M. Vicente Gómez Zarzuela	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	18700207C	C.E.M. Huerta de la Chica, s/n
11007788C	C.P.M. Real Conservatorio Profesional de	PROVINCIA:	Huelva
11701176C	C.P.D. C/ Arbolí, 5	LOCALIDAD:	Bollullos Par del Condado (210130001)
LOCALIDAD:	Chiclana de la Frontera (110150004)	21700228C	C.E.M. C/ Pedro Miguel Pérez de Ayala,
11700241C	C.E.M. C/ Santa Ana, 9	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
LOCALIDAD:	El Puerto de Santa María (110270014)	21004157C	C.P.M. C/ Pilar Gallango, s/n
11700378C	C.E.M. Rafael Taboada Mantilla	LOCALIDAD:	Isla Cristina (210420003)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	21700101C	C.E.M. Vicente Sanchís Sanz
11007946C	C.P.M. Joaquín Villatoro	LOCALIDAD:	Nerva (210520001)
LOCALIDAD:	La Línea de la Concepción (110220001)	21700216C	C.E.M. Manuel Rojas
11700071C	C.P.M. Muñoz Molleda	LOCALIDAD:	Trigueros (210700001)
LOCALIDAD:	San Fernando (110310002)	21700198C	C.E.M. C/ Labradores, 40
11700469C	C.E.M. Cheista Ruiz Casaux	LOCALIDAD:	Valverde del Camino (210720001)
LOCALIDAD:	Sanlúcar de Barrameda (110320007)	21700137C	C.E.M. Antonio Garrido Gamonoso
11700238C	C.E.M. Joaquín Turina	PROVINCIA:	Jaén
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Alcalá la Real (230020001)
LOCALIDAD:	Baena (140070003)	23700153C	C.E.M. Pep Ventura
14700262C	C.E.M. C/ Nicolás Alcalá, 9	LOCALIDAD:	Andújar (230050001)
LOCALIDAD:	Cabra (140130005)	23700098C	C.E.M. C/ Maestra, 20
14700109C	C.E.M. C/ Martín Belda, 31	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23700360C	C.E.M. Bartolomé Ramos de Pareja
14007817C	E.S.A.D. Blanco Belmonte, 18	LOCALIDAD:	Bailén (230100002)
14700225C	C.P.M. Avda/ Mediterráneo, s/n	23700219C	C.E.M. Reina Sofía
14700328C	C.P.D. Luis del Río	LOCALIDAD:	Cazorla (230280005)
LOCALIDAD:	Lucena (140380009)	23700190C	C.E.M. Maestro Paterna
14700122C	C.P.M. C/ Condesa Carmen Pizarro, 17	LOCALIDAD:	Huelma (230440004)
		23700207C	C.E.M. C/ La cárcel, 2

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
LOCALIDAD: 23700104C	Jaén (230500009) C.P.M. C/ Compañía, 1
LOCALIDAD: 23700165C	La Carolina (230240001) C.E.M. C/ Cervantes, 14
LOCALIDAD: 23700128C	Linares (230550008) C.P.M. Andrés Segovia
LOCALIDAD: 23700086C	Úbeda (230920005) C.E.M. María de Molina
PROVINCIA:	Málaga
LOCALIDAD: 29700461C	Antequera (290150001) C.E.M. C/ Carreteros, 8
LOCALIDAD: 29700643C	Fuengirola (290540001) C.E.M. Parque de los Naranjos
LOCALIDAD: 29700266C	Málaga (290670005) C.E.M. Eduardo Ocón
LOCALIDAD: 29700278C	C.P.M. Manuel Carra
LOCALIDAD: 29700281C	C.P.M. Gonzalo Martín Tenllado
LOCALIDAD: 29700291C	C.E.M. Maestro Artola
LOCALIDAD: 29700308C	E.S.A.D. Alameda de Capuchinos, 29
LOCALIDAD: 29700552C	C.E.M. Pablo Ruiz Picasso
LOCALIDAD: 29700813C	C.P.D. C/ Cerrojo, 5
LOCALIDAD: 29700539C	Ronda (290840012) C.E.M. Ramón Corrales
LOCALIDAD: 29700540C	Torre del Mar (290940009) C.E.M. C/ Antigua Casa Larios, s/n

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD: 41700804C	Arcalá de Guadaira (410040002) C.E.M. C/ Dr.Fleming, s/n
LOCALIDAD: 41700488C	Cazalla de la Sierra (410320001) C.E.M. C/ La Plazuela, 2
LOCALIDAD: 41700786C	Coria del Río (410340002) C.E.M. C/ Tinajerías, 44
LOCALIDAD: 41700610C	Dos Hermanas (410380002) C.E.M. Avda/ del Triunfo, s/n
LOCALIDAD: 41700634C	Écija (410390004) C.E.M. Fray Juan Bermudo
LOCALIDAD: 41700521C	Mairena del Aljarafe (410590001) C.E.M. Pl/ Rolando Campos, s/n
LOCALIDAD: 41700592C	Osuna (410680002) C.E.M. C/ Sevilla, 22
LOCALIDAD: 41700609C	San José de la Rinconada (410810007) C.E.M. Vereda de los Chapatales, 2
LOCALIDAD: 41700233C	Sevilla (410910002) E.S.A.D. C/ Pascual de Gayangos, 33
LOCALIDAD: 41700269C	C.P.M. Francisco Guerrero
LOCALIDAD: 41700270C	C.E.M. Triana
LOCALIDAD: 41700282C	Sevilla (410910002) C.E.M. Macarena
LOCALIDAD: 41700294C	C.E.M. La Palmera
LOCALIDAD: 41701249C	C.P.D. Pso/ de las Delicias, s/n
LOCALIDAD: 41702230C	C.P.M. Cristóbal de Morales
LOCALIDAD: 41700622C	Utrera (410950009) C.E.M. Avda/ Curro Guillén, 1. Apto. 80

ANEXO IV

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	LOCALIDAD:	Motril (181400003)
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	18007083C	E.A. Pl/ Cruz Verde, 4
04001242C	E.A. Pl/ Pablo Cazard, 1		
PROVINCIA:	Cádiz	PROVINCIA:	Huelva
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	LOCALIDAD:	Huelva (210410001)
11000447C	E.A. C/ Fray Tomás del Valle, 2	21004145C	E.A. León Ortega
LOCALIDAD:	Cádiz (110120001)	PROVINCIA:	Jaén
11001932C	E.A. Callejón Tinte, s/n	LOCALIDAD:	Baeza (230090002)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	23000842C	E.A. Gaspar Becerra
11003382C	E.A. C/ Porvera, 54	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
		23002462C	E.A. José Nogué
PROVINCIA:	Córdoba	LOCALIDAD:	Úbeda (230920005)
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	23004276C	E.A. Casa de las Torres
14003198C	E.A. Mateo Inurria		
14007647C	S.E.A. Dionisio Ortiz J.	PROVINCIA:	Málaga
PROVINCIA:	Granada	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
LOCALIDAD:	Granada (180870004)	29006179C	E.A. San Telmo
18004501C	E.A. C/ Gracia, 4		
LOCALIDAD:	Guadix (180890005)	PROVINCIA:	Sevilla
18004823C	E.A. Pl/ de la Catedral, 4	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
LOCALIDAD:	Huésca (180980002)	41007286C	E.A. Pso/ de las Delicias, s/n. Pabellón
18005131C	E.A. C/ Morote, 62		

ANEXO V**CUERPO 590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

Código	Especialidad
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua Castellana y Literatura
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
013	Italiano
016	Música
017	Educación Física
018	Psicología y Pedagogía
019	Tecnología
061	Economía
101	Administración de Empresas
102	Análisis y Química Industrial
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
104	Construcciones Civiles y Edificación
105	Formación y Orientación Laboral
106	Hostelería y Turismo
107	Informática
108	Intervención Sociocomunitaria
109	Navegación e Instalaciones Marinas
110	Organización y Gestión Comercial
111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos
114	Procesos de Cultivo Acuícola
115	Procesos de Producción Agraria
116	Procesos en la Industria Alimentaria
117	Procesos Diagnost. Clínico y Proced. Ortoprotesic.
118	Procesos Sanitarios
119	Procesos y Medios de Comunicación
120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
121	Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica
122	Procesos y Productos en Artes Gráficas
123	Procesos y Productos en Madera y Mueble
124	Sistemas Electrónicos
125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
803	Cultura Clásica

ANEXO VI**CUERPO 591 PROFESORES TÉCNICOS FORMACIÓN PROFESIONAL**

Código	Especialidad
201	Cocina y Pastelería
202	Equipos Electrónicos
203	Estética
204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
205	Instalac. y Mant. de Equipos Térmicos y de Fluidos
206	Instalaciones Electrotécnicas
207	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
208	Laboratorio
209	Mantenimiento de Vehículos
210	Máquinas, Servicios y Producción
211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
212	Oficina de Proyectos de Construcción
213	Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica
214	Oper. y Equipos de Elaboración de Produc. Aliment.
215	Operaciones de Procesos
216	Operaciones y Equipos de Producción Agraria
217	Patronaje y Confección
218	Peluquería
219	Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221	Procesos Comerciales
222	Procesos de Gestión Administrativa
223	Producción en Artes Gráficas
224	Producción Textil y Tratamiento Físico-Químicos
225	Servicios a la Comunidad
226	Servicios de Restauración
227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas
228	Soldadura
229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido

ANEXO VII**CUERPO 592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

Código	Especialidad
001	Alemán
002	Árabe
006	Español para Extranjeros
008	Francés
010	Griego
011	Inglés
012	Italiano
013	Japonés
015	Portugués
017	Ruso

ANEXO VIII**CUERPO 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

Código	Especialidad
002	Armonía y Melodía Acompañada
003	Arpa
005	Ballet Clásico
006	Canto
007	Caracterización
008	Clarinete
009	Clave
010	Composición e Instrumentación
013	Conjunto Coral e Instrumental
014	Contrabajo
015	Contrapunto y Fuga
017	Danza Española
021	Dirección de Coros y Conjunto Coral
023	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental

024	Dramaturgia
026	Escenografía
027	Esgrima
028	Estética e Historia de la Música de la Cultura y del Arte
029	Expresión Corporal
030	Fagot
031	Flauta de Pico
032	Flauta Travesera
035	Guitarra
037	Historia de la Cultura y del Arte
038	Historia de la Literatura Dramática
042	Instrumentos de Pulso y Púa
043	Interpretación
050	Música de Cámara
051	Musicología
052	Oboe
053	Órgano
055	Ortografía y Dicción
058	Percusión
059	Piano
061	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento
066	Saxofón
068	Solfeo y Teoría de la Música
072	Trombón
074	Trompa
075	Trompeta
076	Tuba
077	Viola
078	Violín
079	Violoncello
100	Instr. Cuerda pulsada Renac.-Barroco

ANEXO IX**CUERPO 594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

Código	Especialidad
402	Arpa
403	Canto
404	Clarinete
405	Clave
406	Contrabajo
407	Coro
408	Fagot
410	Flauta Travesera
411	Flauta de Pico
412	Fundamentos de Composición
414	Guitarra
415	Guitarra flamenca
416	Historia de la Música
417	Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco
419	Oboe
420	Organo
421	Orquesta
422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón
424	Trombón
427	Trompa
428	Trompeta
429	Tuba
431	Viola
432	Viola da gamba
433	Violín
434	Violoncello
435	Danza Española
436	Danza Clásica
437	Danza Contemporánea
438	Flamenco
439	Historia de la Danza
440	Acrobacia
441	Canto Aplicado al Arte Dramático
442	Caracterización e Indumentaria
443	Danza Aplicada al Arte Dramático
444	Dicción y Expresión Oral

445	Dirección Escénica
446	Dramaturgia
447	Esgrima
448	Espacio Escénico
449	Expresión Corporal
450	Iluminación
451	Interpretación
455	Literatura Dramática
456	Técnicas Escénicas
457	Técnicas Gráficas
458	Teoría e Historia del Arte
460	Lenguaje Musical

ANEXO X

CUERPO 595 PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Código	Especialidad
501	Cerámica
502	Conservación y Restauración de materiales arqueológicos
503	Conservación y Restauración de Obras Escultóricas
504	Conservación y Restauración de Obras Pictóricas
505	Conservación y Restauración de Textiles
506	Conservación y Restauración del Documento Gráfico
507	Dibujo Artístico y Color
508	Dibujo Técnico
509	Diseño de Interiores
510	Diseño de Moda
511	Diseño de Producto
512	Diseño Gráfico
513	Diseño Textil
514	Edición de Arte
515	Fotografía
516	Historia del Arte
517	Joyería y Orfebrería
518	Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio
519	Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración
520	Materiales y Tecnología: Diseño
521	Medios Audiovisuales
522	Medios Informáticos
523	Organización Industrial y Legislación
524	Vidrio
525	Volumen

ANEXO XI**CUERPO 596 MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

Código	Especialidad
601	Artesanía y Ornamentación con elementos vegetales
602	Bordados y Encajes
603	Complementos y Accesorios
604	Dorado y Policromía
605	Ebanistería Artística
606	Encuademación Artística
607	Esmaltes
608	Fotografía y Procesos de Reproducción
609	Modelismo y Maquetismo
610	Moldes y Reproducciones
611	Musivaria
612	Taller en Piedra y Madera
613	Técnicas Cerámicas
614	Técnicas de Grabado y Estampación
615	Técnicas de Joyería y Bisutería
616	Técnicas de Orfebrería y Platería
617	Técnicas de Patronaje y Confección
618	Técnicas del Metal
619	Técnicas Murales
620	Técnicas Textiles
621	Técnicas Vidrieras

ANEXO XII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, POR MEDIO DE CONCURSO DE ÁMBITO NACIONAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO I DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE		

1.1. CONDICION DE CATEDRATICO		
1.1.1. Por tener adquirida la condición de Catedrático	6.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial o, en su caso, del Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
1.1.2. Por cada año de antigüedad con la condición de Catedrático. A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE será la que corresponda a los servicios efectivamente prestados en los Cuerpos de Catedráticos y en el de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	0.50	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2. ANTIGÜEDAD. (Ver disposición complementaria primera).		
1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.	2.00	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior grupo.	1.50	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones o ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

1.2.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cu erpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.	0.75	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.4 Por cada año consecutivo como funcionario/a con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente. En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.2.5 (Ver disposición complementaria segunda).		Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.
<p>Por el primero y segundo</p> <p>Por el tercero</p> <p>Por el cuarto y quinto</p> <p>Por el sexto</p> <p>Por el séptimo y octavo</p> <p>Por el noveno</p> <p>Por el décimo y siguientes</p> <p>Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo por el que se concursa.</p>	<p>2.00</p> <p>3.00</p> <p>4.00</p> <p>5.00</p> <p>4.00</p> <p>3.00</p> <p>2.00</p>	<p>Puntos por año</p> <p>Puntos</p> <p>Puntos por año</p> <p>Puntos</p> <p>Puntos por año</p> <p>Puntos</p> <p>Puntos por año</p>
<p>Para los/las funcionarios/as obligados/as a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso; por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo, de su plaza, en los términos en que se establecen en esta convocatoria, o por haber sido desplazados/as de sus centros en los términos que igualmente establece esta convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo a la que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de profesores/as afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente le fueron suprimidas.</p>		

<p>En el supuesto de que el profesor/a afectado/a no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro</p> <p>Desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		
<p>1.2.5 Los/las funcionarios/as de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4., en la forma que se especifica en la Disposición Complementaria Tercera de este baremo.</p> <p>Por cada año de servicio:</p>	<p>1.00</p>	<p>Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.2.6. Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración de que dependa, como de especial dificultad, se otorgará la puntuación que corresponda a contar desde el curso 2001/2002.</p> <p>Por el primero y segundo año</p> <p>Por el tercer año</p> <p>Por el cuarto y quinto año</p> <p>Por el sexto año</p> <p>Por el séptimo y octavo año</p> <p>Por el noveno año</p> <p>Por el décimo y siguientes</p>	<p>1.00</p> <p>1.50</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>1.50</p> <p>1.00</p>	<p>Certificación del/de la Secretario/a del Centro con el VºBº del Director/a.</p> <p>Puntos por año</p> <p>Puntos</p> <p>Puntos por año</p> <p>Puntos</p> <p>Puntos por año</p> <p>Puntos</p> <p>Puntos por año</p>
<p>1.3. MERITOS ACADÉMICOS Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial.</p> <p>1.3.1 Doctorado y Premios Extraordinarios:</p> <p>- Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.</p>	<p>MÁXIMO 10.00 PUNTOS</p> <p>5.00</p>	<p>Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).</p>

- Por premio extraordinario en el Doctorado de la Titulación alegada para ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa.	1.00	Documento justificativo del mismo.
- Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa.	0.50	Documento justificativo del mismo.
- Por el título de Doctor en otras licenciaturas.	3.00	Documento justificativo del mismo.
- Por premio extraordinario en otro Doctorado.	0.50	Documento justificativo del mismo.
- Por premio extraordinario en otras licenciaturas.	0.25	Documento justificativo del mismo.
<p>1.3.2 Otras titulaciones universitarias. (Ver disposición complementaria cuarta). La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:</p>		
- Titulaciones de primer ciclo: por la segunda y restantes Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería distintos al título de segundo ciclo presentado.	3.00	Títulos que se posean o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
<p>En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el/la concursante.</p>		
- Titulaciones de segundo ciclo: por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados a todos los efectos legalmente equivalentes.	3.00	Titulaciones que se posean o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.
<p>En el caso de funcionarios/as pertenecientes a Cuerpos docentes del Grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el/la concursante. (Titulación de segundo ciclo).</p>		

<p>1.3.3 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</p> <p>Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorará de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Música y Danza: Grado Medio 1.00 - Escuelas Oficiales de Idiomas: <ul style="list-style-type: none"> - Ciclo elemental 1.00 - Ciclo Superior 1.00 <p>La posesión del Certificado Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.</p>		
<p>1.4 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.</p> <p>1.4.1 Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte el/la participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.</p> <p>- Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>1.4.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos.(Ver Disposición Complementaria Quinta).</p> <p>1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.</p>	<p>MÁXIMO 5.00 PUNTOS</p> <p>Hasta 4.00 Puntos</p> <p>Hasta 1.00 Punto</p> <p>1.00</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, la actividad habrá de estar homologada por la Administración Educativa o inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la misma.</p> <p>Certificación de las mismas o que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la Consejería de Educación o, en su caso, homologadas por la Administración Educativa.</p> <p>Credencial de adquisición de nueva especialidad.</p>

<p>Apartado II. OTROS MÉRITOS.</p> <p>2.1. PUBLICACIONES (Ver disposición complementaria sexta).</p> <p>2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto de este procedimiento de provisión de vacantes o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p> <p>2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto de este procedimiento .</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con estos dos apartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p> <p>2.1.3. Méritos Artísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por composiciones estrenadas como autor/a, grabaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. 	<p>MÁXIMO 20.00 PUNTOS Hasta 5.00 Puntos</p> <p>Hasta 2.50 Puntos</p> <p>Hasta 2.50 Puntos</p> <p>Hasta 2.50 Puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes completos.</p> <p>Los ejemplares correspondientes completos.</p> <p>Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
---	--	--

2.2. VALORACION POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver disposición complementaria séptima).	Hasta 10.00 Puntos	
2.2.1. Por cada año como Director/a en Centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (ver disposición complementaria octava del baremo).	3.00	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
Por cada año como Director/a en Centros del Profesorado y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa como funcionario de carrera del Cuerpo por el que participan.		Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.2. Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe/a de Estudios y asimilados en centros públicos de Enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria octava del baremo).	2.00	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.3. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos de enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria octava del baremo).	1.00	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.4. Por cada año como Jefe/a de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas en centros públicos de enseñanzas a los que correspondan las vacantes ofertadas; Asesor/a de Formación Permanente, Coordinador/a o Director/a de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Centros públicos. (Ver disposición complementaria octava del baremo).	0.50	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2.2.5. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa. (Ver disposición complementaria octava del baremo).	1.50	Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Valoración de la antigüedad.

1. A los efectos de los apartados 1.2.1, 1.2.4 y 1.2.5, se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios efectivos prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la finalización del mismo.

2. Los servicios aludidos en los apartados 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1, 1.2.4 ó 1.2.5.

3. A los efectos de los apartados 1.2.1 y 1.2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre.

Segunda. Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.2.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuya plantilla pertenezca el/la aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito/a, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Quedan exceptuados/as de lo dispuesto en el párrafo anterior los/as funcionarios/as obligados/as a participar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos/as funcionarios/as les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4 del baremo.

Tercera. Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario desde el primer destino definitivo.

Los/las funcionarios/as de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo o por el apartado 1.2.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.2.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4 de este baremo.

Cuarta. En el supuesto de funcionarios/as del grupo A que ingresaran en el mismo con titulación de Diplomatura o similar, no podrá evaluarse la Licenciatura correspondiente.

Cuando se trate de funcionarios/as del grupo B que hubiesen efectuado el ingreso en el mismo con titulación de Técnico Especialista o Técnico Superior, no será valorable la Diplomatura correspondiente.

A los/las funcionarios/as del Cuerpo de Maestros que hubiesen accedido a Cuerpos del grupo A, sólo se les valorará la Diplomatura si presentan certificado de que han cursado los cinco años correspondientes a una Licenciatura distinta de la citada Diplomatura.

Quinta. Valoración de actividades de formación y perfeccionamiento.

En el apartado 1.4.2 se valorarán las siguientes actividades:

a) Seminarios Permanentes.
Proyectos de Innovación Educativa.
Grupos de Trabajo.
Proyectos de Investigación Educativa.
Impartición y Coordinación de cursos.

b) Actividades de Formación no regladas.
Congresos.
Simposios.
Encuentros.
Jornadas.
Escuelas de Verano.

Sexta. Publicaciones.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Séptima. Valoración del trabajo desarrollado.

1. Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5 sólo se valorará el desempeño como funcionario/a de carrera de centros públicos de enseñanza a los que correspondan las vacantes ofertadas.

2. La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a centros de adultos, sólo se tendrá en cuenta cuando en dichos centros se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.

3. A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato.
- Institutos de Formación Profesional.
- Centros de Adultos, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refieren estos apartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

4. A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:

Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional:

- Jefe/a de Estudios Adjunto.
- Jefe/a de Residencia.
- Delegado/a del Jefe/a de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director/a-Jefe/a de Estudios de Sección Delegada.
- Director/a de Sección Filial.
- Director/a de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.
- Administrador/a en Centros de Formación Profesional.
- Profesor/a Delegado/a en el caso de la Sección de Formación Profesional.

5. Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:

- Vicesecretario/a.
- Delegado/a Jefe/a de Estudios Nocturno en Sección Delegada.
- Delegado/a del Secretario/a de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.

- Director/a, Jefe/a de Estudios o Secretario/a de Centros Homologados en convenio con Corporaciones Locales.
- Director/a de Colegio Libre adoptado con número de registro de personal.
- Secretario/a de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias.

6. Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Octava. Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.2, 0,04; en el 1.2.1, 0,16; en el 1.2.2, 0,12; en el 1.2.3, 0,06; en el 2.2.1, 0,25; en el 2.2.2, 0,16; en el 2.2.3, 0,08; en el 2.2.4, 0,04; en el 2.2.5, 0,12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

ANEXO XIII

BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, POR MEDIO DE CONCURSO DE ÁMBITO NACIONAL EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

MÉRITOS	VALORACIÓN PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
---------	-------------------	---------------------------

I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO 1 DEL ANEXO III DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE

<p>1.1. ANTIGÜEDAD (Ver disposición complementaria primera).</p> <p>1.1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.</p>	2.00	<p>Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.1.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior grupo.</p>	1.50	<p>Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.1.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario/a de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior.</p>	0.75	<p>Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>1.1.4 Por cada año consecutivo como funcionario/a con destino definitivo en la misma plaza del centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, en la función inspectora, al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a</p>		<p>Fotocopia del Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.</p>

<p>la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente. En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5 (Ver disposición complementaria segunda).</p>		
<p>Por el primero y segundo Por el tercero Por el cuarto y quinto Por el sexto Por el séptimo y octavo Por el noveno Por el décimo y siguientes</p> <p>Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo por el que se concursa.</p>	<p>2.00 3.00 4.00 5.00 4.00 3.00 2.00</p>	<p>Puntos por año Puntos Puntos por año Puntos Puntos por año Puntos Puntos por año</p>
<p>Para los/las funcionarios/as obligados/as a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo, en los términos en que se establecen en esta convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados/as de sus centros en los términos que igualmente establece esta convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo a la que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de profesores/as afectados/as por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente les fueron suprimidas. En el supuesto de que el profesor/a afectado/a no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional. Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia. Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		
<p>1.1.5 Los/las funcionarios/as de carrera en expectativa de destino, y los/as que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.1.4. en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo. (Ver disposición complementaria tercera). Por cada año de servicio:</p>	<p>1.00</p>	<p>Fotocopia del título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>

<p>1.2 MÉRITOS ACADÉMICOS</p> <p>1.2.1 Por premios Extraordinarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por premio en el último curso de Grado Superior en la especialidad por la que se concursa. 5.00 - Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. 3.00 - Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. 5.00 - Por Mención Honorífica fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. 3.00 	<p>MÁXIMO 10 PUNTOS</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. 1.00 <p>1.2.2 Por otras titulaciones: Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa. Por el primero..... 3.00 Por el segundo y restantes..... 1.00 	<p>1.00</p>	
<p>1.3 MERITOS ARTISTICOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. Máximo 2.50 Puntos - Por conciertos como Director/a, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...) realizados en los últimos cinco años. Máximo 2.50 Puntos 	<p>Máximo 2.50 Puntos</p> <p>Máximo 2.50 Puntos</p>	<p>Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>1.4 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.</p> <p>1.4.1 Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte</p>	<p>MAXIMO 5.00 PUNTOS</p> <p>HASTA 4.00 PUNTOS</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, la actividad</p>

<p>el/a participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.</p>		<p>habrá de estar homologada por la Administración Educativa o inscrita en el Registro de Actividades de Formación Permanente.</p>
<p>- Se puntuarán 0.10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderán que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>1.4.2. Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa incluida la impartición de cursos. (Ver Disposición Complementaria Cuarta).</p>	<p>HASTA 1.00 Punto</p>	<p>Certificación de las mismas o que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la Consejería de Educación o, en su caso, homologadas por la Administración Educativa.</p>
<p>1.4.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero.</p>	<p>1.00</p>	<p>Credencial de adquisición de nueva especialidad.</p>
<p>Apartado II. OTROS MÉRITOS.</p> <p>2.1. PUBLICACIONES (Ver disposición complementaria quinta).</p> <p>2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto de este procedimiento o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p> <p>2.1.2. Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto de este procedimiento.</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	<p>MAXIMO 20.00 PUNTOS</p> <p>HASTA 5.00 Puntos</p> <p>HASTA 2.50 Puntos</p> <p>HASTA 2.50 Puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes completos.</p> <p>Los ejemplares correspondientes completos.</p>

<p>2.1.3. Méritos Artísticos:</p> <p>- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p>	<p>HASTA 2.50 Puntos</p>	<p>Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p>Los méritos aportados de acuerdo con este subapartado no serán tenidos en cuenta cuando se hayan aportado, para su valoración por el subapartado 1.3 de este baremo.</p>		
<p>2.2. VALORACION POR TRABAJOS DESARROLLADOS. (Ver disposición complementaria sexta).</p> <p>2.2.1. Por cada año como Director/a en Centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (ver disposición complementaria séptima del baremo).</p> <p>2.2.2. Por cada año como Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a o Jefe/a de Estudios y asimilados en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).</p> <p>2.2.3. Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).</p> <p>2.2.4. Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).</p> <p>2.2.5. Por cada año de desempeño en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que se participa. (Ver disposición complementaria séptima del baremo).</p>	<p>HASTA 10.00 Puntos</p> <p>3.00</p> <p>2.00</p> <p>1.00</p> <p>0.50</p> <p>1.50</p>	<p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p>

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Valoración de la antigüedad.

1. A los efectos de los apartados 1.1.1, 1.1.4 y 1.1.5, se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo.

2. Los servicios aludidos en los apartados 1.1.2 y 1.1.3 no serán tenidos en cuenta en los años que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.4 ó 1.1.5.

3. A los efectos de los apartados 1.1.1 y 1.1.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 307/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999, de 5 de noviembre.

Segunda. Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.1.4 del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuya plantilla pertenezca el/la aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito/a, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por esta apartado los servicios prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Quedan exceptuados/as de lo dispuesto en el párrafo anterior los/as funcionarios/as obligados/as a participar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos/as funcionarios/as les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4 del baremo.

Tercera. Funcionarios/as de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario desde el primer destino definitivo obtenido.

Los/as funcionarios/as de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo o por el apartado 1.1.5 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario/a de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4 de este baremo.

Cuarta. Valoración de actividades de formación y perfeccionamiento.

En el apartado 1.4.2 se valorarán las siguientes actividades:

- a) Seminarios Permanentes.
- Proyectos de Innovación Educativa.
- Grupos de Trabajo.
- Proyectos de Investigación Educativa.
- Impartición y Coordinación de cursos.

b) Actividades de Formación no regladas:

- Congresos.
- Simposios.
- Encuentros.
- Jornadas.
- Escuelas de Verano.

Quinta. Publicaciones.

Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 2.1.1 y 2.1.2 del baremo de méritos solo podrá puntuarse por uno de ellos.

Sexta. Valoración del trabajo desarrollado.

1. Por los apartados 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4 y 2.2.5, sólo se valorarán el desempeño como funcionario/a de carrera.

2. A los efectos previstos en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que corresponden las vacantes:

- Conservatorios Superiores de Música.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

3. A los efectos previstos en el apartado 2.2.2 del baremo de méritos se considerará como cargo directivo asimilado, en su caso, el de Jefe/a de Estudios Adjunto/a.

4. Por el apartado 2.2.3 del baremo de méritos se puntuará, en su caso, el cargo de Vicesecretario/a.

5. Por el apartado 2.2.4 del baremo de méritos se puntuarán los siguientes cargos directivos:

- Jefe/a de Seminario.
- Jefe/a de Departamento didáctico.

6. Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Séptima. Cómputo por cada mes fracción de año.

En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 1.1.1, 0,16; en el 1.1.2, 0,12; en el 1.1.3, 0,06; en el 2.2.1, 0,25; en el 2.2.2, 0,16; en el 2.2.3, 0,08; en el 2.2.4, 0,04; en el 2.2.5, 0,12.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

**ANEXO XIV
CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE**

C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO	C.CENTRO	NOMBRE DE CENTRO
PROVINCIA:	Almería	PROVINCIA:	Jaén
LOCALIDAD:	Almería (040130001)	LOCALIDAD:	Jaén (230500009)
04700326	I.E.S. Galileo	23005529	I.E.S. San Juan Bosco
04700511	I.E.S. Río Andarax	23005906	I.E.S. Fuente de la Peña
		23700271	I.E.S. El Valle
PROVINCIA:	Cádiz	23700839	I.E.S. Santa Teresa
LOCALIDAD:	Algeciras (110040001)	23700876	I.E.S. García Lorca
11008446	I.E.S. Saladillo	LOCALIDAD:	Málaga (290670005)
LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera (110200014)	29005916	I.E.S. La Rosaleda
11007387	I.E.S. Asta Regia	29010365	I.E.S. Guadaljairé
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	29700412	I.E.S. Portada Alta
11701115	I.E.S. San Telmo	29701091	I.E.S. Guadalmedina
		29701246	I.E.S. Manuel Alcántara
PROVINCIA:	Córdoba	PROVINCIA:	Sevilla
LOCALIDAD:	Córdoba (140210009)	LOCALIDAD:	Dos Hermanas (410380002)
14002984	I.E.S. Averroes	41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno
14002996	I.E.S. López Neyra	41700361	I.E.S. Torre de los Herberos
14007945	I.E.S. Trassierra	LOCALIDAD:	Sevilla (410910002)
14700547	I.E.S. Las Tres Culturas	41009056	I.E.S. Polígono Sur
14700705	I.E.S. Guadalquivir	41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz
PROVINCIA:	Granada	41009883	I.E.S. Torreblanca
LOCALIDAD:	Granada (180870004)	41700427	I.E.S. Azahar
18008841	I.E.S. Cartuja	41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira
18700566	I.E.S. Avda/ Pulianas, s/n	41701444	I.E.S. Siglo XXI
PROVINCIA:	Huelva	41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube
LOCALIDAD:	Huelva (210410001)	41702096	I.E.S. Leonardo da Vinci
21700344	I.E.S. La Ría		

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primero. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Exma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avd. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración

Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

Denominación del puesto: Gab. Estudios Socio-Económicos del Agua.

Código: 8087310.

Centro directivo: Secretaría General de Aguas.

Centro de destino: Instituto del Agua de Andalucía.

Numero de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Leg. Reg. Jurídico.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-14.787,96.

Experiencia: 3.

Requisitos RPT: --

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Consejero Técnico.

Código: 8088410.

Centro directivo: Secretaría General de Aguas.

Centro de destino: Secretaría General de Aguas.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupos: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Carret. y Obras Hid.

Area relacional: Ob. Pub. y Const.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-16.064,52.

Experiencia: 3.

Requisitos RPT: --

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.1. A, B y C de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 7.2 de la Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2004, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de febrero de 2004 a aquellas entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y del Anexo estará expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para interponer los recursos que procedan se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de octubre de 2004.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN PARA SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO REFERENTE A LA APLICACIÓN 0.1.11.00.01.18.488.00.31H.8
Orden de 3 de febrero de 2004 (BOJA Nº 29 de 12 de febrero)

PROGRAMAS

Número Expediente	Entidad	C.I.F.	Nombre del Programa	Presupuesto Total	Importe Solicitado	Presupuesto Aprobado	Cantidad Comisada	Subvención Aprobada	Objeto de subvención
2004/P1	ADDBE. Arquitectura y compromiso social	G-18370767	Seminario: Arquitectura sostenible y autoconstrucción para "ALUCA"	1.830,00	1.530,00	1.830,00	1.530,00	83,61	Seminario: Arquitectura sostenible y autoconstrucción para "ALUCA"
2004/P2	Agrupación Voluntariado de Santa Fe "ALUCA"	G-18517029	Proyecto formativo sobre telecomunicaciones y transmisiones para "ALUCA"	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Proyecto formativo sobre telecomunicaciones y transmisiones para "ALUCA"
2004/PB	Asoc. Ciudad. Familiares Enfermos Mentales (AGRAFEM-COMARES)	G-18253567	Animación sociocultural para familiares y enfermos mentales como apoyo a su proceso de rehabilitación	3.712,00	3.660,00	2.412,00	2.360,00	97,54	Animación sociocultural para familiares y enfermos mentales como apoyo a su proceso de rehabilitación
2004/PB	Asoc. Granadina Integración socio-laboral minusválidos (AGRAMI)	G-18227603	AGRAMI fomenta el voluntariado II	5.229,48	4.129,48	2.087,67	1.987,67	90,42	AGRAMI fomenta el voluntariado II
2004/PB	Asoc. Granadina Atención Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)	G-18029496	Voluntariado con discapacitados	5.330,34	3.150,00	4.003,39	2.362,00	59,00	Voluntariado con discapacitados
2004/P11	Asoc. La Zulia de Cuidadores de Personas Mayores (A.Z.C.U.P.E.D.)	G-18674739	Grupo de voluntariado para tareas de acompañamiento con personas mayores	2.390,00	2.390,00	1.230,00	1.230,00	100,00	Grupo de voluntariado para tareas de acompañamiento con personas mayores
2004/P12	Asoc. para integración de enfermos y minusválidos de Alarife (APIEMA)	G-18320358	Programa para la difusión, organización y formación del voluntariado 2004	5.440,00	2.274,89	2.950,00	1.500,00	52,45	Programa para la difusión, organización y formación del voluntariado 2004
2004/P14	Asoc. Prevención y ayuda al toxicómano A.P.A.T. "Antigua Sexi"	G-18227611	Voluntarios 2004	2.891,00	2.891,00	1.481,00	1.481,00	100,00	Voluntarios 2004
2004/P16	Asociación "LOS PRIMEROS"	G-18438647	Junt@s y en Marcha (Formación de colaboradores y voluntari@s con menores en riesgo)	5.462,06	3.000,00	2.700,00	2.700,00	100,00	Junt@s y en Marcha (Formación de colaboradores y voluntari@s con menores en riesgo)
2004/P21	Asociación Bastante de Ayuda al Toxicómano "AD-HOC"	G-18240705	Programa de captación y sensibilización de voluntariado	2.340,00	2.040,00	3.000,00	1.500,00	50,00	Programa de captación y sensibilización de voluntariado
2004/P22	Asociación BORDER-LINE	G-18474254	Formas para colaborar	2.040,00	2.040,00	2.040,00	2.040,00	100,00	Formas para colaborar
2004/P23	Asociación de Ayuda Mutua "PANIDE"	G-18362013	Animación, formación y coordinación del voluntariado	5.560,00	3.450,00	2.160,00	2.000,00	92,59	Animación, formación y coordinación del voluntariado
2004/P24	Asociación de Enfermos y Familiares de Ictus "NEURO-AFEC"	G-18583898	La formación del voluntario de Ictus	17.622,91	4.100,00	2.330,00	2.300,00	100,00	La formación del voluntario de Ictus
2004/P26	Asociación de Limitados de la Voz	G-18233502	Ayuda al Laringectomizado	10.200,00	3.490,91	15.123,00	2.000,00	13,22	Ayuda al Laringectomizado
2004/P30	Asociación de Mujeres Gitanas "ROMI"	G-18222240	Formación y promoción voluntariado con comunidad gitana	3.500,00	3.500,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Curso de formación sobre cultura gitana para voluntarios
2004/P32	Asociación de Voluntariado de Prisiones (A.VO.PRI)	G-18345738	Todos en la Red	4.300,00	3.600,00	2.800,00	2.000,00	71,43	Curso de formación sobre cultura gitana para voluntarios
2004/P33	Asociación de Voluntarios Andaluces (A.V.A.)	G-18223206	Difusión de la solidaridad por medio del voluntariado	4.300,00	3.600,00	2.800,00	2.000,00	71,43	Difusión de la solidaridad por medio del voluntariado
2004/P36	Asociación ESPERANZA	G-18349478	Formación de voluntarios como medio para paliar la desventaja social	4.925,00	3.625,00	2.050,00	1.750,00	95,37	Formación de voluntarios como medio para paliar la desventaja social
2004/P38	Asociación Granadina Histórica y Cultural	G-18094985	Cursos de formación de voluntarios culturales	12.000,00	7.000,00	5.000,00	4.219,52	66,67	Cursos de formación de voluntarios culturales
2004/P39	Asociación Granadina de Amigos de la R.A.S.D.	G-18240985	Voluntariado: Gestión descentralizada en la Municipalización	13.500,00	9.000,00	3.000,00	2.000,00	66,67	Voluntariado: Gestión descentralizada en la Municipalización
2004/P40	Asociación Granadina de Biocéticos (A.GRA.DI)	G-18428177	Campaña de la Plataforma de apoyo a la investigación con células madre	7.828,02	4.513,65	4.513,65	2.500,00	55,39	Campaña de la Plataforma de apoyo a la investigación con células madre
2004/P42	Asociación Jóvenes Solidarios de Granada	G-18494681	Desarrollo de programas, sensibilización y captación de voluntariado a través de las NN.TT.	8.127,40	6.350,00	3.675,00	2.950,00	80,27	Desarrollo de programas, sensibilización y captación de voluntariado a través de las NN.TT.
2004/P44	Asociación Juvenil "Pies Negros"	G-18290775	Curso-Seminario Monitores tiempo libre	2.510,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100,00	Curso-Seminario Monitores tiempo libre
2004/P46	Asociación Juvenil Amigos de Amanjajar y Cartuja	G-18500419	Organización, formación y sensibilización del voluntariado	9.560,00	3.660,00	4.000,00	1.500,00	39,00	Organización, formación y sensibilización del voluntariado
2004/P47	Asociación Juvenil de Voluntariado Social "TAJAMAR"	G-18202844	Seminarios de formación. Promoción participación juvenil	2.000,00	1.500,00	2.000,00	1.500,00	75,00	Seminarios de formación. Promoción participación juvenil
2004/P49	Asociación KIWICHA	G-18633735	Formación para prevención del síndrome del quemado	25.300,00	15.300,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Formación para prevención del síndrome del quemado
2004/P52	Asociación Pro-Derechos Mentales "San José"	G-18019653	Jornadas "Acercar de la discapacidad intelectual"	3.000,00	2.800,00	2.400,00	2.400,00	100,00	Jornadas "Acercar de la discapacidad intelectual"
2004/P55	Asociación Pro-Derechos del Sorido (ASPRODES)	G-18084803	Programa de gestión y formación del voluntariado	6.570,00	6.400,00	2.170,00	2.000,00	92,17	Programa de gestión y formación del voluntariado
2004/P56	Asociación Socio-Cultural Adultos Zaidín	G-18029951	Formación de voluntarios	2.130,00	2.130,00	1.300,00	1.300,00	100,00	Formación de voluntarios
2004/P58	FAPA-ALHAMBRA	G-18048520	Jornadas de formación del voluntariado	9.000,00	9.000,00	1.500,00	1.500,00	100,00	Jornadas de formación del voluntariado
2004/P60	Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (FCM-FRATER)	G-18048037	Curso de formación especializada de voluntarios con discapacitados físicos	1.960,00	1.961,32	1.660,00	1.651,32	94,02	Curso de formación especializada de voluntarios con discapacitados físicos
2004/P61	Fundación Granadina "Virgen Angustias" Proyecto Hombre*	G-18547091	Formación, coordinación, motivación (Bases del trabajo con voluntarios)	19.637,15	12.233,89	10.175,37	4.000,00	39,31	Formación, coordinación, motivación (Bases del trabajo con voluntarios)
2004/P62	Fundación Tutelar Futuro	G-18521831	Curso de formación de Delegados Tutelares	3.000,00	3.000,00	10.175,37	4.000,00	100,00	Curso de formación de Delegados Tutelares
2004/P64	Movimiento por la Paz, el Desarrollo y la Libertad (M.P.D.L.)	G-18381605	Guía Interactiva del Voluntariado	8.472,00	8.122,00	3.128,55	3.000,00	95,89	Guía Interactiva del Voluntariado
2004/P66	Oficina Cultural de Universitarios Mayores OFECUM	G-18487199	Formación y transversalidad en una asoc. de voluntariado. Aplicación al caso Ofecum	12.510,00	5.400,00	8.147,00	3.600,00	44,19	Formación y transversalidad en una asoc. de voluntariado. Aplicación al caso Ofecum
2004/P67	ONG "LA CASA DEL AGUA DE COCO"	G-18379575	Programa formación y sensibilización del voluntariado 2004	4.156,59	2.966,52	3.906,59	1.500,00	45,36	Programa formación y sensibilización del voluntariado 2004
2004/P68	Organización/Creada para Marginados (O.C.R.E.M.)	G-18499154	Campaña de sensibilización sobre mujeres y familias sin hogar	5.366,40	5.366,40	1.793,20	1.793,20	100,00	Campaña de sensibilización sobre mujeres y familias sin hogar
2004/P69	Plataforma Solidaria de Guadix y Comarca	G-18633040	Formación y gestión de voluntariado	3.000,00	3.000,00	2.434,29	2.434,29	100,00	Formación y gestión de voluntariado
2004/P70	Promoción Claretiana para el Desarrollo Bético	G-18375750	Formación para los voluntarios	12.244,00	6.000,00	12.244,00	1.095,00	15,40	Formación para los voluntarios
TOTAL				281.244,35	181.856,03	131.814,91	81.634,00	81.634,00	
DOTACIÓN PRESUPUESTARIA				81.634,00					

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno en Granada, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el artículo 1.2.2 de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 7.2 de la Orden de 3 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2004, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de febrero de 2004 a aquellas

entidades de voluntariado sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y del Anexo estará expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para interponer los recursos que procedan se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de octubre de 2004.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

ANEXO DE LA RESOLUCION PARA SUBVENCION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO REFERENTE A LA APLICACION 0.1.11.00.01.18.781.00.31H.4
Orden de 3 de febrero de 2004 (BOJA N° 29 de 12 de febrero)

EQUIPOS INFORMATICOS

Número Expediente	Entidad	C.I.F.	Nombre del Programa	Presupuesto Total	Importe Solicitado	Presupuesto Aceptado	Cuantía concedida	% sobre Pres. Aceptado	Objeto a subvencionar
2004/E4	ADobe. Arquitectura y compromiso social	G-18370767	Adquisición Equipo Informático	1.590,00	1.590,00	1.590,00	1.200,00	75,47	Adquisición Equipo Informático
2004/E5	Amigos Sin Fronteras	G-18371740	Adquisición Equipo Informático	1.400,00	1.400,00	1.200,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E6	Asoc. Europea para el Desarrollo Profesional y Cultural "MAMÓNIDES"	G-18543918	Adaptación NTIC fomento volunt.	2.472,28	2.400,00	1.056,63	1.000,00	94,64	Adquisición Equipo Informático
2004/E7	Asoc. Gran. Familiares Enfermos Mentales (AGRAFEM-COMARES)	G-18253567	Ordenador	1.328,69	1.328,69	1.200,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E8	Asoc. Gran. Jugadores de Azar en Rehabilitación (AGRAJER)	G-18305847	Adquisición Equipo Informático	2.400,04	2.400,04	1.200,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E9	Asoc. Granadina Integración socio-laboral minusválidos (AGRAIMI)	G-18272603	Adquisición Equipo Informático	1.700,00	1.700,00	1.200,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E11	Asociación "HAINADAMAR"	G-18674697	Adquisición Equipo Informático	3.074,97	3.074,97	3.074,97	1.200,00	39,02	Adquisición Equipo Informático
2004/E12	Asociación "MOTRIL ACCGE (A.M.A.)	G-18594614	Adquisición Equipo Informático	1.250,10	1.250,10	1.250,10	1.200,00	95,99	Adquisición Equipo Informático
2004/E13	Asociación AMIGOS DEL ANCIANO	G-18061135	Adquisición Equipo Informático	1.468,08	1.000,00	1.468,08	1.000,00	68,12	Adquisición Equipo Informático
2004/E14	Asociación Basileana de Ayuda al Toxicómano "AD-HOC"	G-18240705	Adquisición Equipo Informático	2.389,00	2.389,00	2.389,00	1.200,00	50,23	Adquisición Equipo Informático
2004/E16	Asociación Beneficencia Social Paz y Esperanza. Fondo de Solidaridad	G-18260299	Adaptación a las NN.TT.	2.280,19	2.280,19	1.573,54	1.200,00	76,26	Adquisición Equipo Informático
2004/E17	Asociación BORDER-LINE	G-18474254	Adquisición Equipo Informático	1.127,00	1.127,00	1.127,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E18	Asociación Cultural de Mujeres "Paulo Freire"	G-18454074	Adquisición Equipo Informático	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E20	Asociación de Discapacitados "Los Cuatro Acosos"	G-18552083	Adquisición Equipo Informático	1.592,07	1.592,07	1.592,07	1.200,00	75,35	Adquisición Equipo Informático
2004/E24	Asociación de Minusválidos de Peligros AMIPE	G-18452037	Adquisición Equipo Informático	1.272,18	1.272,18	1.272,18	1.200,00	94,33	Adquisición Equipo Informático
2004/E25	Asociación de mujeres contra los malos tratos	G-18324459	Adquisición Equipo Informático	2.240,64	2.240,64	1.468,35	1.200,00	81,72	Adquisición Equipo Informático
2004/E26	Asociación de Mujeres de Fátima	G-18642330	Adaptación a las NN.TT.	1.256,28	1.256,28	1.256,28	1.200,00	95,52	Adquisición Equipo Informático
2004/E30	Asociación de sororas "VIRGEN DE LA CABEZA"	G-18025312	Adquisición Equipo Informático	3.413,86	3.413,86	1.389,70	1.200,00	85,73	Adquisición Equipo Informático
2004/E33	Asociación Granadina de Pacientes Coronarios	G-18550327	Adquisición Equipo Informático	4.289,79	4.289,79	1.685,26	1.200,00	72,06	Adquisición Equipo Informático
2004/E36	Asociación Hogar "Los Vengales" HOGAVER	G-18467621	Taller de informática	1.628,12	1.628,12	1.628,12	1.200,00	73,70	Adquisición Equipo Informático
2004/E39	Asociación Juvenil "KATAKRAC"	G-18396227	Adquisición Equipo Informático	2.222,18	2.222,18	1.200,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E40	Asociación Juvenil "PISANDO FUERTE"	G-18663906	Adquisición Equipo Informático	1.611,81	1.611,81	1.611,81	1.200,00	74,45	Adquisición Equipo Informático
2004/E42	Asociación MUNDO AMIGO Y SOLIDARIO	G-18509695	Adquisición Equipo Informático	1.216,53	1.216,53	1.216,53	1.200,00	98,48	Adquisición Equipo Informático
2004/E44	Asociación NUEVA ACROPOLIS	G-28532372	Adquisición Equipo Informático	2.356,51	2.356,51	2.356,51	1.200,00	50,92	Adquisición Equipo Informático
2004/E45	Asociación Pro-Deficientes Mentales de Granada (ASPROGRADES)	G-18014373	Adquisición Equipo Informático	8.349,63	8.349,63	1.200,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E46	Asociación Pro-Minusválidos Valle de Lecrín "VALE"	G-18034058	Adquisición Equipo Informático	2.250,00	2.250,00	2.250,00	1.200,00	53,33	Adquisición Equipo Informático
2004/E47	Asociación Promoción y Defensa del Discapacitado (APRODEDIS)	G-18372474	Adquisición Equipo Informático	1.497,00	1.497,00	1.497,00	1.200,00	80,16	Adquisición Equipo Informático
2004/E51	Asociación VALLE DE ALHAMA	G-18456350	Adquisición Equipo Informático	1.694,32	1.694,32	1.694,32	1.200,00	71,25	Adquisición Equipo Informático
2004/E52	Asociación Voluntariado P.C. y Emergencias "Granada 2000"	G-18547745	Adquisición Equipo Informático	3.345,00	3.345,00	1.200,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E53	Ayuda al Toxicómano Asociación "NUEVA ILUSIÓN" (A.T.A.N.I.)	G-18291657	Adquisición Equipo Informático	1.276,00	1.276,00	1.276,00	1.200,00	94,04	Adquisición Equipo Informático
2004/E54	Cáritas Diocesana de Granada	G-1800085-A	Adquisición Equipo Informático	1.800,00	1.800,00	1.200,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E56	Centro de Vida Cristiana	G-92008234	Jornadas para la promoción de la solidaridad y cambio hábitos	1.821,29	1.821,29	1.821,29	1.200,00	65,89	Adquisición Equipo Informático
2004/E57	Desarrollo y Consultoría Promundis	G-18424010	Renovación equipos informát.	11.823,00	11.823,00	11.823,00	1.200,00	10,15	Adquisición Equipo Informático
2004/E58	FAPA-ALHAMBRA	G-18048520	Adaptación a las NN.TT.	2.289,00	2.289,00	1.299,00	1.200,00	92,38	Adquisición Equipo Informático
2004/E60	Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos	G-18075408	Adquisición Equipo Informático	2.065,38	2.065,38	1.286,00	1.200,00	93,31	Adquisición Equipo Informático
2004/E61	Fundación BANCO DE ALIMENTOS de Granada	G-18412023	Informalización de la gestión	5.237,40	4.500,00	1.394,04	1.200,00	86,08	Adquisición Equipo Informático
2004/E62	Fundación Granadina "Virgen Angustias" PROYECTO HOMBRE	G-18547091	Adquisición Equipo Informático	2.662,20	2.662,20	1.316,60	1.220,00	92,66	Adquisición Equipo Informático
2004/E63	G. Ecologista Alimútecar para Conservación Naturaleza GEACONA	G-18334045	Adquisición Equipo Informático	1.595,99	1.595,99	1.595,99	1.200,00	75,19	Adquisición Equipo Informático
2004/E64	IMARA Asoc. Civil-Centro sociocultural Pedro Poveda de Guadix	G-18033076	Adquisición Equipo Informático	1.216,84	1.216,84	1.216,84	1.200,00	98,62	Adquisición Equipo Informático
2004/E67	Obra Social San Vicente de Paul	G-1800117-B	Adquisición Equipo Informático	10.742,00	10.742,00	3.222,00	1.200,00	37,24	Adquisición Equipo Informático
2004/E68	Cierra Cultural de Universitarios Mayores OFECUM	G-18487189	Adquisición Equipo Informático	2.000,00	2.000,00	1.163,00	1.200,00	100,00	Adquisición Equipo Informático
2004/E71	S.O.S. RACISMO	G-18404426	Adquisición Equipo Informático	1.608,00	1.608,00	1.249,00	1.200,00	98,08	Adquisición Equipo Informático
TOTAL				109.995,37	108.717,61	73.892,21	49.910,00		
							49.910,00		

DOTACION PRESUPUESTARIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se procede a la distribución municipalizada y abono del incremento de financiación producido en la dotación presupuestaria para transferencias de Nivelación de los Servicios Municipales.

La Orden de 3 de marzo por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la Nivelación de los Servicios Municipales en el ejercicio 2004, publicada en BOJA núm. 53, de 17 de marzo, ha sido objeto de una posterior modificación por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 185, de 21 de septiembre) como consecuencia de un incremento en la dotación presupuestaria que las financia y que se recoge en el presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación, más concretamente en los créditos que afectan al concepto presupuestario 463, del programa presupuestario 8.1.A.

Dicha circunstancia hace preciso que se lleve a cabo una nueva distribución de los créditos del programa que se han asignado a cada municipio de acuerdo con los indicadores previstos en el artículo 4 de la Orden de 3 de marzo de 2004 ya mencionada.

Estando facultado el Delegado del Gobierno de Jaén para dictar la resolución oportuna que determine las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, para aprobar el gasto, su compromiso y liquidación e interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 6 y 7 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 53, de 17 de marzo de 2004) y la corrección de errores publicada en el BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero. Acordar la distribución entre los municipios de la provincia de Jaén, de la cantidad de ciento veintidós mil ciento sesenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (122.163,34 euros) procedente del incremento del crédito inicialmente previsto en la Orden de 3 de marzo de 2004 para la nivelación de servicios municipales, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 4 de la citada Orden, y cuyo detalle para cada uno de ellos se recoge en Anexo a esta Resolución.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.463.00.81A.9, en concepto de Nivelación de Servicios Municipales.

Tercero. Las citadas transferencias se harán efectivas en un único pago con independencia del calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería para el pago de la dotación inicial de estas transferencias.

Cuarto. Declarar estos gastos con carácter de «en firme». No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir de la recepción del mismo, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en su respectiva provincia, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de asientos contables practicados.

Quinto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 8 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO : NIVELACION SERVICIOS MUNICIPALES PROVINCIA JAEN

DATOS DE EUROS

MUNICIPIO	Reparto Adicional
Albanchez de Mágina	1.023,18
Alcalá la Real	3.257,18
Alcaudete	1.892,45
Aldeaquemada	781,96
Andújar	3.857,91
Arjona	1.169,63
Arjonilla	1.076,32
Arquillos	1.013,59
Baeza	2.030,83
Bailén	2.200,29
Baños de la Encina	1.007,49
Beas de Segura	1.278,16
Begíjar	1.041,27
Bélmez de la Moraleda	1.099,28
Benatae	781,06
Cabra del Santo Cristo	1.047,14
Cambil	1.115,81
Campillo de Arenas	978,89
Canena	973,15
Carboneros	790,04
Carolina (La)	2.079,24
Castellar	1.115,01
Castillo de Locubín	1.435,79
Cazalilla	824,47
Cazorla	1.525,18
Chiclana de Segura	875,87
Chilluévar	962,88
Ecañuela	1.004,43
Espelúy	864,19
Frailes	1.243,06
Fuensanta de Martos	1.228,71
Fuerte del Rey	890,24
Génave	793,91
Guardia de Jaén (La)	853,18
Guarromán	980,10
Lahiguera	918,90
Higuera de Calatrava	819,51
Hinojares	995,44
Hornos	864,31
Huelma	1.353,88
Huesa	1.089,72
Ibros	1.076,35
Iruela (La)	1.039,93
Iznatoraf	911,57
Jabalquinto	1.014,09
Jaén	0,00

MUNICIPIO	Reparto Adicional
Jamilena	1.047,76
Jimena	926,74
Jódar	1.558,84
Larva	965,08
Linares	5.492,13
Lopera	1.126,15
Lupión	928,29
Mancha Real	1.352,59
Marmolejo	1.339,95
Martos	2.547,35
Mengibar	1.327,63
Montizón	990,53
Navas de San Juan	1.326,58
Noalejo	1.027,12
Orcera	930,04
Peal de Becerro	1.202,67
Pegalajar	1.051,84
Porcuna	1.420,26
Pozo Alcón	1.359,27
Puente de Génave	957,39
Puerta de Segura (La)	1.002,51
Quesada	1.386,79
Rus	1.219,46
Sabiote	1.207,18
Santa Elena	882,84
Santiago de Calatrava	898,85
Santisteban del Puerto	1.238,68
Santo Tomé	1.039,24
Segura de la Sierra	982,31
Siles	1.018,66
Guadalimar	902,36
Torreblascopedro	1.055,56
Torre del Campo	1.681,69
Torredonjimeno	1.752,57
Torreperogil	1.454,44
Torres	980,52
Torres de Albánchez	814,96
Úbeda	3.338,70
Valdepeñas de Jaén	1.214,26

Vilches	1.256,87
Villacarrillo	1.769,09
Villanueva de la Reina	1.070,78
Villanueva del Arzobispo	1.383,87
Villardompardo	935,37
Villares (Los)	1.157,10
Villarodrigo	814,41
Cárcheles	956,92
Bedmar y Garciez	1.085,51
Villatorres	1.135,65
Santiago-Pontones	1.481,74
Arroyo del Ojanco	990,65

TOTAL PROVINCIAL 122.163,34

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el art. 109 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo único de la Orden de 16 de febrero de 2004, que efectúa su convocatoria para el año 2004, cuyas bases reguladoras se encuentran desarrolladas, como señala en su artículo único, apdo. 3, en la Orden de 30 de enero de 2003 que efectuaba la convocatoria para el año 2003, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al programa presupuestario 44H para gastos de inversión y gastos corrientes a las Entidades Locales que dispongan o creen Oficinas de Información al Consumidor.

Vistas las solicitudes presentadas, documentación y evaluado el expediente conforme a los artículos 9 y 10 de la Orden precitada, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Conceder a las Entidades Locales solicitantes las siguientes subvenciones que se especifican:

GASTOS DE INVERSIÓN

EXPEDIENTE inv	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION CONCEDIDA	% PARTICIPACIÓN ENT.LOCAL	APORTACIÓN ENT. LOCAL	TOTAL A JUSTIFICAR
CSM-IN4/1	AGUADULCE	4839,31	0		4839,31
CSM-IN4/4	ALGABA, LA	3200	0	0	3200
CSM-IN4/5	AZNALCOLLAR	2880	10	320	3200
CSM-IN4/7	CAMAS	6000	5	315,78	6315,78
CSM-IN4/8	CAMPANA, LA	2710,01	0	0	2710,01
CSM-IN4/10	CAÑADA DEL ROSAL	2903,58	0	0	2903,58
CSM-IN4/11	CARMONA	6000	10	666,66	6666,66
CSM-IN4/14	CORRALES, LOS	2880	10	320	3200

EXPEDIENTE inv	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% PARTICIPACIÓN ENT.LOCAL	APORTACIÓN ENT. LOCAL	TOTAL A JUSTIFICAR
CSM-IN4/15	CUERVO, EL	3097,16	2	63,20	3160,36
CSM-IN4/16	DOS HERMANAS	6000	50	6000	12000
CSM-IN4/17	ECIJA	1976,83	0	0	1976,83
CSM-IN4/19	ESTEPA	3871,45	10	430,16	4301,61
CSM-IN4/20	FUENTES DE ANDALUCIA	2710,01	0	0	2710,01
CSM-IN4/21	GERENA	2925	10	325	3250
CSM-IN4/22	GILENA	2698,22	10	299,80	2998,02
CSM-IN4/24	GUILLENA	1800	10	200	2000
CSM-IN4/26	ISLA MAYOR	3484,30	5	183,38	3667,68
CSM-IN4/27	LANTEJUELA, LA	2880	10	320	3200
CSM-IN4/28	LEBRIJA	5670	10	630	6300
CSM-IN4/30	LUISIANA, LA	2499,40	0	0	2499,40
CSM-IN4/31	MAIRENA DEL ALCOR	6000	5	666,66	6666,66
CSM-IN4/32	MAIRENA DEL ALJARAFE	4452,16	7	335,10	4787,26
CSM-IN4/36	MARISMILLAS, LAS	2880	10	320	3200
CSM-IN4/37	MONTELLANO	3871,45	10	430,16	4301,61
CSM-IN4/39	OSUNA	2700	10	300	3000
CSM-IN4/40	PALACIOS VILLAFRANCA, LOS	3871,45	6	247,11	4118,56
CSM-IN4/41	PEDRERA	2880	10	320	3200
CSM-IN4/43	PUEBLA DEL RIO	2880	10	320	3200
CSM-IN4/44	REAL DE LA JARA, EL	4258,59	3	131,70	4390,29
CSM-IN4/45	RINCONADA, LA	4645,73	6	296,53	4942,26
CSM-IN4/46	SALTERAS	6000	14	976,74	6976,74
CSM-IN4/47	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	4470,6	10	496,73	4967,33
CSM-IN4/49	SANLUCAR LA MAYOR	5226,45	0	0	5226,45
CSM-IN4/50	SANTIPONCE	2880	10	320	3200
CSM-IN4/51	TOCINA	3677,87	0	0	3677,87
CSM-IN4/52	UTRERA	4645,73	0	0	4645,73
CSM-IN4/53	VILLAMANRIQUE DE LA COND.	1800	10	200	2000
CSM-IN4/55	VILLAVERDE DEL RIO	3290,73	6	210,04	3500,77
CSM-IN4/56	VISO DEL ALCOR, EL	4065,02	7	305,96	4370,98

GASTOS CORRIENTES

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% APORTACIÓN ENT.LOCAL	APORTACIÓN ENT.LOCAL	TOTAL A JUSTIFICAR
CSM-GC4/1	AGUADULCE	498,26	0	0	498,26
CSM-GC4/4	ALGABA, LA	398,61	0	0	398,61
CSM-GC4/6	AZNALCOLLAR	458,4	10	50,93	509,33
CSM-GC4/8	CAMAS	637,78	5	33,56	671,34
CSM-GC4/11	CAÑADA DEL ROSAL	298,96	0	0	298,96
CSM-GC4/12	CARMONA	657,71	10	73,07	730,78
CSM-GC4/13	CORRALES, LOS	378,68	10	42,07	420,75
CSM-GC4/14	CUERVO, EL	318,89	2	6,5	325,39
CSM-GC4/16	ESTEPA	398,61	12,85	58,77	457,38
CSM-GC4/17	FUENTES DE ANDALUCIA	279,03	0	0	279,03
CSM-GC4/18	GERENA	498,26	10	55,36	553,62
CSM-GC4/19	GILENA	558,05	10	62	620,05
CSM-GC4/21	GUILLENA	398,61	10	44,29	442,90
CSM-GC4/23	ISLA MAYOR	358,75	10	39,86	398,61

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	% APORTACIÓN ENT.LOCAL	APORTACIÓN ENT.LOCAL	TOTAL A JUSTIFICAR
CSM-GC4/24	LANTEJUELA, LA	540	10	60	600
CSM-GC4/25	LEBRIJA	657,71	10	73,07	730,78
CSM-GC4/28	MAIRENA DEL ALCOR	617,85	5	32,51	650,36
CSM-GC4/29	MAIRENA DEL ALJARAFE	458,4	10	50,93	509,33
CSM-GC4/33	MARISMILLAS, LAS	338,82	10	37,64	376,46
CSM-GC4/36	OSUNA	518,19	10	57,57	575,76
CSM-GC4/37	PALACIOS Y VILAFRANCA, LOS	398,19	10	44,24	442,43
CSM-GC4/38	PEDRERA	418,54	10	46,50	465,04
CSM-GC4/40	PUEBLA DEL RIO	398,61	10	44,29	442,90
CSM-GC4/41	REAL DE LA JARA, EL	438,47	10	48,71	487,18
CSM-GC4/42	RINCONADA, LA	478,33	10	53,14	531,47
CSM-GC4/43	SALTERAS	637,78	25	212,59	850,37
CSM-GC4/44	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	617,85	40	411,90	1029,75
CSM-GC4/46	SANLUCAR LA MAYOR	556,58	0	0	556,58
CSM-GC4/47	SANTIPONCE	398,61	10	44,29	442,90
CSM-GC4/48	TOCINA	378,68	0	0	378,68
CSM-GC4/49	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	358,75	10	39,86	398,61

La finalidad para la que se concede la subvención es individualizada para cada solicitud aceptada.

El contenido íntegro de la Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Avda. La Palmera, núm. 24. Edificio Pabellón de Cuba. Sevilla.

El plazo de ejecución de la actividad o inversión subvencionada será de seis meses a contar desde la fecha de abono de la subvención.

La justificación de la subvención se realizará en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de la ejecución de la actividad o inversión subvencionada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 500/2004, de 5 de octubre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Publicado el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en desarrollo de su artículo 4, el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se hace necesaria la creación de los puestos de trabajo que deben desarrollar las funciones derivadas de las competencias asumidas en materia de reforma juvenil por la Consejería, y que, específicamente, corresponden a la Dirección General de Reforma Juvenil.

En consecuencia con lo expuesto, el presente Decreto aborda la creación en los servicios centrales y en las delegaciones provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública de los puestos necesarios para acometer el desarrollo de las nuevas competencias asumidas en materia de reforma juvenil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de octubre de 2004,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Relación Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo, correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública, queda incrementada en los puestos indicados en el anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Obras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.B. RFIDP	Exp.		

SEC. GRAL. RELACIONES CON ADMÓN. JUSTICIA

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. DE REFORMA JUVENIL

SEVILLA

ANADIDOS

9108910	DPTO. GESTIÓN DE CENTRO	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,531.32	2		SEVILLA
9109010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	9,517.56			SEVILLA
9107810	SERVICIO MEDIDAS M. ABIERTO Y REINSERCIÓN	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	16,064.52	3		SEVILLA
9107910	DPTO. SEGUIMIENTO MEDIDAS	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10,531.32	2		SEVILLA
9116310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG JURÍDICO	24 XXXX-	9,776.52		DDO. DERECHO	SEVILLA
9107710	UNIDAD DE TRAMITACIÓN	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6,611.64	1		SEVILLA
9108610	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3,667.56			SEVILLA
9108710	TITULADO SUPERIOR	2 F	SO,PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3,667.56		DDO. PEDAGOGIA DDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
9151210	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GRAL.	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7,286.16	1		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

SEVILLA

ANADIDOS

9114110	ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96			ALMERIA
9111810	TITULADO SUPERIOR	1 F	SO,PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3,667.56		DDO. PEDAGOGIA DDO. PSICOLOGIA	ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D.F. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

SEVILLA

ANADIDOS

9111310	DPTO. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10,531.32	2	DPL. PROFESOR E.G.B. DDO. PEDAGOGIA DDO. PSICOLOGIA	CÁDIZ
9114210	ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96			CÁDIZ
9111410	TITULADO SUPERIOR	1 F	SO,PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3,667.56		DDO. PEDAGOGIA DDO. PSICOLOGIA	CÁDIZ

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

SEVILLA

ANADIDOS

9116610	DPTO. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10,531.32	2	DPL. PROFESOR E.G.B. DDO. PEDAGOGIA DDO. PSICOLOGIA	CÓRDOBA
9114310	ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,360.96			CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Nº de Vacantes	Módulo	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof. C.B.	C. Específico RFPDP	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA SEVILLA

AÑADIDOS

9111110	DPTO. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10.531,32	2 DPL. PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA	GRANADA	
9114410	ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96	LDO. PSICOLOGIA	GRANADA	
9112410	TITULADO SUPERIOR	1 F	SO,PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	GRANADA	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA SEVILLA

AÑADIDOS

9112210	DPTO. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10.531,32	2 DPL. PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA	HUELVA	
9114510	ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96	LDO. PSICOLOGIA	HUELVA	
9112410	TITULADO SUPERIOR	1 F	SO,PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	HUELVA	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA SEVILLA

AÑADIDOS

9112810	DPTO. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10.531,32	2 DPL. PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA	JAEN	
9114610	ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96	LDO. PSICOLOGIA	JAEN	
9114710	TITULADO SUPERIOR	1 F	SO,PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	JAEN	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA SEVILLA

AÑADIDOS

9113310	DPTO. INST. PROTECCIÓN REFORMA	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	10.531,32	2 DPL. PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA	MALAGA	
9114810	ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96	LDO. PSICOLOGIA	MALAGA	
9113510	TITULADO SUPERIOR	1 F	SO,PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	MALAGA	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA SEVILLA

AÑADIDOS

9114910	ADMINISTRATIVO	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96	LDO. PEDAGOGIA	SEVILLA	
9113910	TITULADO SUPERIOR	1 F	SO,PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	3.667,56	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	

DECRETO 501/2004, de 5 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

La actual estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca viene regulada en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, en el cual se atribuye a la misma, entre otras competencias, la promoción y control de la calidad alimentaria. Más concretamente, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y dentro de ella, el Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria, tiene asignadas las funciones en materia de defensa contra fraudes y calidad agroalimentaria, que fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 1400/1995, de 4 de agosto. Esas funciones están encomendadas a la Inspección de la Calidad Agroalimentaria, habiéndose detectado en las mismas una inadecuada correlación entre el nivel de responsabilidad, cargas de trabajo y exigencia funcional de este colectivo con las características contempladas para los puestos que ocupan en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, este Decreto aborda la adecuación de las características de los puestos de inspectores de calidad recogidas en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca al nivel de exigencia real de los servicios que presta el colectivo, aplicando para ello criterios de homogeneización de puestos.

Asimismo, el presente Decreto también acomete la modificación en la relación de puestos de trabajo de otros puestos adscritos a la misma Consejería adaptándolos a las necesidades actuales de los servicios.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de octubre de 2004,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición Adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. Reg.	A. Mod. Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	EUR08	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA

SEVILLA

D.G. INDUSTRIAS Y PROM. AGROALIMENTARIA

MODIFICADOS

7102210	INSPECTOR DE CALIDAD.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	SEVILLA
7102210	INSPECTOR DE CALIDAD.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	SEVILLA

CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA

JEREZ DE LA FRONTERA

MODIFICADOS

356610	AUXILIAR LABORATORIO.....	1 F	PC,SO	D	P-D2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE CONT. Y ANAL. SALUD	14 X---X	3,898.80	1	JEREZ DE LA FRONTERA
356610	AUXILIAR LABORATORIO.....	1 F	PC,SO	D	P-D2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE CONT. Y ANAL. SALUD	14 XX-X	4,916.40		JEREZ DE LA FRONTERA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

CORDOBA

MODIFICADOS

367010	AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO.....	1 F	PC,SO	D	P-D2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	14 X---X	3,898.80	1	CORDOBA
367010	AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO.....	1 F	PC,SO	D	P-D2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	14 XX-X	4,916.40		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS

SEVILLA

MODIFICADOS

1824110	SV. ASENTAMIENTOS AGRARIOS.....	1 F	PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28 XXXX-	16,064.52	3	SEVILLA
1824110	SV. ASENTAMIENTOS AGRARIOS.....	1 F	PLD	A	P-A11	CONT. ADM. Y RES. PAT	28 XXXX-	16,064.52	3	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

ALMERIA

MODIFICADOS

2677610	INSPECTOR DE CALIDAD.....	4 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	ALMERIA
2677610	INSPECTOR DE CALIDAD.....	4 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	ALMERIA
7102310	INSPECTOR DE CALIDAD.....	4 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	ALMERIA
7102310	INSPECTOR DE CALIDAD.....	4 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ

CADIZ

MODIFICADOS

7102410	INSPECTOR DE CALIDAD.....	4 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	CADIZ
7102410	INSPECTOR DE CALIDAD.....	4 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	CADIZ
2679610	INSPECTOR DE CALIDAD.....	2 F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	CADIZ
2679610	INSPECTOR DE CALIDAD.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d s	Tipo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESSEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Españico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA
 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA

2680110	INSPECTOR DE CALIDAD	4	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	CORDOBA
2680110	INSPECTOR DE CALIDAD	4	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	CORDOBA
7102510	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	CORDOBA
7102510	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA
 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

2684010	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	GRANADA
2684010	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	GRANADA
7102610	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	GRANADA
7102610	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA
 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

2688010	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	HUELVA
2688010	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	HUELVA
7102710	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	HUELVA
7102710	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN
 CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

2689610	INSPECTOR DE CALIDAD	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	JAEN
2689610	INSPECTOR DE CALIDAD	2	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	JAEN
7102810	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2	JAEN
7102810	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2	JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA MALAGA

MODIFICADOS

2691510	INSPECTOR DE CALIDAD	2	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2		MÁLAGA
2691510	INSPECTOR DE CALIDAD	2	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2		MÁLAGA
7102910	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2		MÁLAGA
7102910	INSPECTOR DE CALIDAD	3	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2		MÁLAGA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA

MODIFICADOS

2692810	INSPECTOR DE CALIDAD	4	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2		SEVILLA
2692810	INSPECTOR DE CALIDAD	4	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2		SEVILLA
7103010	INSPECTOR DE CALIDAD	4	F	PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	22 XXXX-	8,217.24	2		SEVILLA
7103010	INSPECTOR DE CALIDAD	4	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9,297.60	2		SEVILLA

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Blas Infante.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Blas Infante, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 20 de septiembre de 2004, tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud suscrita por doña María de los Angeles Infante García, Presidenta del Patronato, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria acordada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 27 de enero de 1986, de la Consejería de Cultura.

Tercero. La modificación estatutaria afecta al conjunto del articulado al tratarse de una adaptación a la normativa vigente, Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la elevación a público del acuerdo adoptado por la Fundación, otorgada el 17 de marzo de 2004, ante el Notario don Rafael Leña Fernández, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 636 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del Secretario del Patronato sobre el acuerdo de modificación estatutaria para su adaptación a la Ley 50/2002, adoptado el 17 de julio de 2003, así como el texto íntegro de la norma estatutaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, sin que haya expresado oposición a la misma.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de ins-

cripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción de la modificación de Estatutos de la Fundación Blas Infante en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación Ciencia y Empresa», programa 72.B., conceptos presupuestario 773.00. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

Núm. Expte.: CA/494/BC/ZAE.
 Empresa: Franjuba Pan, S.L.
 Localización: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Inversión: 165.560,85 €.
 Subvención: 21.526,81 €.
 Empleo:

Crear: 1.
 Mant.: -

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones que en el Anexo se indican, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 21 de diciembre de 2001, por la que se convocan ayudas para las empresas del sector aeronáutico y para la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Innovación Ciencia y Empresa», programa 72.B., conceptos presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en 75%.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

Núm. Expte.: SE/003/SA.
 Empresa: Industria General de la Motocicleta, S.L.
 Localización: Mairena del Alcor (Sevilla).
 Inversión: 196.948,73 €.
 Subvención: 1.969,48 €.
 Empleo:
 Crear: 2.
 Mantener: -

Núm. Expte.: SE/34/SA.
 Empresa: Servimec Mecanizados, S.L.
 Localización: Sevilla.
 Inversión: 295.815,59 €.
 Subvención: 73.953,90 €.
 Empleo:
 Crear: 3.
 Mantener: -

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: SUBVENCIONES A LA INVERSION

Núm. expediente: SC.037.JA/03.
 Beneficiario: Metalúrgica Ubeda, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Vilches (Jaén).
 Subvención: 1.000 €.

Núm. expediente: SC.010.JA/03.
 Beneficiario: Joblux, S.L.L.
 Municipio y provincia: Linares (Jaén).
 Subvención: 8.000 €.

Núm. expediente: SC.173.JA/03.
 Beneficiario: Begipuerta, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Baeza (Jaén).
 Subvención: 75.000 €.

Núm. expediente: SC.139.JA/03.
 Beneficiario: Alfásur, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Bailén (Jaén).
 Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.200.JA/03.
 Beneficiario: Carpintería El Gonce, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
 Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.226.SE/03.
 Beneficiario: Olgarancha, S.L.L.
 Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).
 Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.193.SE/03.
 Beneficiario: Color Estética, S.L.L.
 Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).
 Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.074.MA/03.
 Beneficiario: Industrial Autosol, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Málaga (Málaga).
 Subvención: 18.000 €.

Núm. expediente: SC.111.MA/03.
 Beneficiario: Sitia, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
 Subvención: 4.000 €.

Núm. expediente: SC.213.MA/03.
 Beneficiario: Construcciones y Reformas Garyfer, S.L.L.
 Municipio y provincia: Alhaurín El Grande (Málaga).
 Subvención: 12.000 €.

Núm. expediente: SC.015.MA/03.
 Beneficiario: Cabrera Burgos, S.L.L.
 Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga).
 Subvención: 38.000 €.

Núm. expediente: SC.064.MA/03.
 Beneficiario: Vision Planet, S.L.L.
 Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga).
 Subvención: 15.000 €.

Núm. expediente: SC.0024.MA/03.
 Beneficiario: Soto Móvil, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
 Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.150.MA/03.
 Beneficiario: La Choska, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Villanueva del Rosario (Málaga).
 Subvención: 15.000 €.

Núm. expediente: SC.013.JA/03.
 Beneficiario: Ruralsur, S.L.L.
 Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
 Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.294.SE/03.
 Beneficiario: Enano Motor, S.L.L.
 Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
 Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.278.SE/03.
Beneficiario: Mariano de los Reyes e Hijos, S.L.L.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 35.000 €.

Núm. expediente: SC.0132.SE/03.
Beneficiario: Delux Instalaciones Eléctricas, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 18.000 €.

Núm. expediente: SC.214.AL/03.
Beneficiario: Caicedo Stone, S.L.L.
Municipio y provincia: Macael (Almería).
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.050.AL/03.
Beneficiario: JM Gestión y Servicios, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.121.AL/03.
Beneficiario: Disvica Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Gérgal (Almería).
Subvención: 5.000 €.

Núm. expediente: SC.172.AL/03.
Beneficiario: Conservas Artesanales La Gergaleña, S.L.L.
Municipio y provincia: Gérgal (Almería).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.189.AL/03.
Beneficiario: Colorincolrao Gilabert, S.L.L.
Municipio y provincia: Almería (Almería).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.089.AL/03.
Beneficiario: NR Ingenieros, S.L.L.
Municipio y provincia: Cuevas del Almanzora (Almería).
Subvención: 9.000 €.

Núm. expediente: SC.0009.CA/03.
Beneficiario: Diseño en Hierro, Mobiliario, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubrique (Cádiz).
Subvención: 5.500 €.

Núm. expediente: SC.015.CO/03.
Beneficiario: Agroalberto, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.204.CO/03.
Beneficiario: Academia Escalerillas, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Priego de Córdoba (Córdoba).
Subvención: 4.500 €.

Núm. expediente: SC.0144.GR/03.
Beneficiario: Almusecar, S.L.L.
Municipio y provincia: Almuñécar (Granada).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.0058.GR/03.
Beneficiario: Gestión del Ocio, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.097.GR/03.
Beneficiario: Poniente Prevención, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 18.000 €.

Núm. expediente: SC.170.GR/03.
Beneficiario: Conanma, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.124.HU/03.
Beneficiario: Unicons 2003, S.L.L.
Municipio y provincia: Lepe (Huelva).
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.051.HU/03.
Beneficiario: Coperaula, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Huelva (Huelva).
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.016.CA/03.
Beneficiario: Carpintería de Madera Racero y Cordon, S.L.L.
Municipio y provincia: Alcalá del Valle (Cádiz).
Subvención: 80.000 €.

Núm. expediente: SC.090.HU/03.
Beneficiario: Osfran, Instalaciones y Sistemas, S.L.L.
Municipio y provincia: Villalba del Alcor (Huelva).
Subvención: 4.500 €.

Núm. expediente: SC.122.HU/03.
Beneficiario: Servicios Agrarios José Manuel, S.L.L.
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.0299.MA/03.
Beneficiario: Bricolaje Carpintería La Estación, S.L.L.
Municipio y provincia: Alora (Málaga).
Subvención: 35.000 €.

Núm. expediente: SC.153.MA/03.
Beneficiario: Editorial La Serranía, S.L.L.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 5.000 €.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 54 G y al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2003 por la que se regulan las medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento para empresas andaluzas de economía social.

Medida: Según artículo.

Núm. expediente: ISC.0005.MA/04.
Beneficiario: Muebles Incosur, S.L.L.
Municipio y provincia: Coín (Málaga).
Subvención: 113.080,19 €.

Núm. expediente: ISC.0003.MA/04.
Beneficiario: Industrial de Corte y Confección, S.C.A.
Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga).
Subvención: 170.000 €.

Núm. expediente: ISC.0002.GR/03.
Beneficiario: Digiberis, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: ISC.0011.GR/04.
Beneficiario: Abenzoar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 64.000 €.

Núm. expediente: ISC.0012.GR/04.
Beneficiario: Sierra Nevada, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 180.000 €.

Núm. expediente: ISC.0010.SE/04.
Beneficiario: Clínica Multiespecialidad Burgas de Brioude, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 180.000 €.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.202.CO/03.
Beneficiario: Indeo Informática, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).
Subvención: 45.000 €.

Núm. expediente: SC.230.CO/03.
Beneficiario: Autos Pizarro-Aguilar, S.L.L.
Municipio y provincia: Aguilar (Córdoba).
Subvención: 33.000 €.

Núm. expediente: SC.041.GR/03.
Beneficiario: Costejeda Temple, S.L.L.
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
Subvención: 18.000 €.

Núm. expediente: SC.035.GR/03.
Beneficiario: Automecánica Palacios Jiménez, S.L.L.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.021.GR/03.
Beneficiario: Viajes Motril, S.L.L.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.013.GR/03.
Beneficiario: Jolotrae, S.L.L.
Municipio y provincia: Cúllar-Baza (Granada).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.083.GR/03.
Beneficiario: Construcciones Alcar López, S.L.L.
Municipio y provincia: Cúllar-Vega (Granada).
Subvención: 7.000 €.

Núm. expediente: SC.074.HU/03.
Beneficiario: Lavandería Playas de Huelva, S.L.L.
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.073.HU/03.
Beneficiario: Sdad. Coop. And. de Consumo Virgen de la Luz.
Municipio y provincia: Lucena del Puerto (Huelva).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.164.GR/03.
Beneficiario: Centro de Shiatsu Xin-Bao, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.98.GR/03.
Beneficiario: Manufacturas Plásticas Vílchez, S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 18.000 €.

Núm. expediente: SC.090.GR/03.
Beneficiario: Geobética, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.235.CO/03.
Beneficiario: Lorplast, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: La Carlota (Córdoba).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.212.CA/03.
Beneficiario: Maderpuertas, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Algeciras (Cádiz).
Subvención: 38.000 €.

Núm. expediente: SC.201.CA/03.
Beneficiario: Construcciones Gumar, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Subvención: 19.000 €.

Expediente: SC.214.CA/03.
Beneficiario: Gravigres, S.L.L.
Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.208.CA/03.
Beneficiario: Fiber Solución, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Tarifa (Cádiz).
Subvención: 35.000 €.

Núm. expediente: SC.0207.AL/03.
Beneficiario: Alpueduca, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.333.SE/03.
Beneficiario: La Encina de Mawra, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Villamanrique de la Condesa (Sevilla).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.337.SE/03.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Galimar, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 90.000 €.

Núm. expediente: SC.186.JA/03.
Beneficiario: Terminales y Campanas del Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Baeza (Jaén).
Subvención: 10.000 €.

Núm. expediente: SC.043.JA/03.
Beneficiario: Kiriki Pizza-Pollo, S.L.L.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.189.JA/03.
Beneficiario: Ictel, Sdad. Coop. And.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 13.000 €.

Núm. expediente: SC.192.JA/03.
Beneficiario: Desingsoc, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 12.000 €.

Núm. expediente: SC.0032.JA/03.
Beneficiario: Molina y Ortega Autoreparación, S.L.L.
Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).
Subvención: 15.000 €.

Núm. expediente: SC.0011.JA/03.
Beneficiario: Carpintería Metálica Hnos. Colmenero, S.L.L.
Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.0159.JA/03.
Beneficiario: Lorensan e Hijos, S.L.L.
Municipio y provincia: Siles (Jaén).
Subvención: 6.000 €.

Núm. expediente: SC.0159.HU/03.
Beneficiario: Márquez & Díaz Servicios y Montajes, S.L.L.
Municipio y provincia: Cumbres Mayores (Huelva).
Subvención: 5.000 €.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 25 de octubre de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Ciusa Grupo Cespa, Gestagua FCC medio ambiente, FCC, El Mirlo en los centros de trabajo de Granada mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los miembros del Comité de Empresa de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y por el Sindicato Provincial de Actividades Diversas de CC.OO., en Granada ha sido convocada huelga para el personal de las empresas Ciusa, Grupo Cespa, Gestagua, FCC-medio ambiente, FCC, El Mirlo para los días 29, 30, 31 de octubre y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 de noviembre y 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre, durante las 24 horas de cada dichos días.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos

de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las referidas empresas, dedicadas a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en la provincia de Granada prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto 11/2004, de 24 de abril; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas Ciusa, Grupo Cesps Gestagua, FCC medio ambiente, FCC, El Mirlo dedicadas a la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en la provincia de Granada convocadas para los días 29, 30, 31 de octubre, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 de noviembre y 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de diciembre durante las 24 h de cada uno de los mismos, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada

A N E X O

Recogida de Basuras:

En mataderos, mercados de abastos y centros sanitarios: 100% diario.

En el período comprendido entre el 3 y el 8 de diciembre ambos inclusive dada las circunstancias de que aparece un domingo (día 5) y dos festivos no laborables (6 y 8), de común acuerdo la empresa y los trabajadores deberán designar obligatoriamente un día laborable a elegir entre los días 4 ó 7 para la recogida de basura.

Limpieza viaria:

Un trabajador de guardia diario en el ámbito de la huelga.

Corresponde a la Empresa, en coordinación con la Administración y participación del Comité de Huelga, la facultad de designación de los trabajadores que deben efectuar los servicios mínimos.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicaciones económicas 744, 775 y 785 y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Nº EXPEDIENTE	DENOMINACION ENTIDAD	IMPORTE
62038/2004	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	70.000,00 €
62785/2004	PREVENCION DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L.	111.165,00 €
75244/2004	INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA) S.A.	12.960,00 €
62779/2004	FORMACION DIGITAL S.L.	35.425,00 €
62914/2004	ALCEDO CONSULTORES	36.000,00 €
62740/2204	SYSTEM S.L.	50.000,00 €
45179/2004	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	60.000,00 €
62912/2004	UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS. COAG-ANDALUCIA	18.000,00 €
62474/2004	UNION GENERAL DE TRABAJADORES, UGT-ANDALUCIA	70.000,00 €
62820/2004	FUNDACION ANDALUZA FONDO FORMACION	200.000,00 €
62818/2004	FUNDACION ANDALUZA FONDO FORMACION	94.950,00 €
62811/2004	FUNDACION ANDALUZA FONDO FORMACION	236.994,65 €
62487/2004	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	72.000,00 €
62003/2004	ASOCIACION DE PROPIETARIOS RURALES PRODUCTORES DE CAZA Y CONSERVADORES DEL MEDIO NATURAL DE ANDALUCIA, APROCA-ANDALUCIA	33.800,00 €
62885/2004	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCIA	91.226,00 €
62880/2004	FUNDACION FORJA XXI	143.025,00 €
62881/2004	FUNDACION FORJA XXI	51.975,00 €
62018/2004	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DOÑANA 21	36.000,00 €

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 744, para la financiación de los gastos del proyecto «Master Universitario en Museología».

Número de expediente: 2004/097808.

Entidad: Universidad de Granada.

Importe de la subvención: 90.151,82 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Confederación de Empresarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 785, para la financiación de las acciones incluidas en el proyecto «Training Grants For Graduates».

Número de expediente: 2004/082870.

Entidad: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Importe de la subvención: 36.265 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 765, para la financiación de las obras de construcción de talleres y aulas para uso como centro de formación en especialidades del sector aeronáutico.

Número de expediente: 2004/67425.
Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe de la subvención: 268.355,91 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 775, para la financiación de los gastos del proyecto, dentro del programa Leonardo da Vinci, denominado «Movilidad 21-red de orientadores en movilidad-experiencias prácticas».

Número de expediente: 2004/166634.
Entidad: Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, S.L.
Importe de la subvención: 39.775 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 765, para la financiación del equipamiento del centro de formación sito en Cmno. de Huévar (Antiguo Matadero Municipal).

Número de expediente: 2004/119822.
Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Importe de la subvención: 6.517,45 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida al Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo, ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional Ocupacional», aplicación económica 765, para la

financiación del equipamiento del centro de formación en «Huerta Santa Elisa».

Número de expediente: 2004/119750.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla).
Importe de la subvención: 52.983,91 euros.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, que completa la de 8 de junio de 2004, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas cuya cuantía no supera la cantidad de 100.000 euros.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002 (BOJA núm. 54, de 9 de mayo) establece el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2004, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas (BOJA núm. 229 de 27 de noviembre de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el artículo 20, punto 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2004 y el artículo 4, punto 6, de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de abril de 2002, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.09.00.01.18.76102.46A.0.
31.09.00.01.18.761.02.46A.5.2005.

Granada, 24 septiembre 2004.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

A N E X O

Expediente: GR-S-003/04-I.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez.
Finalidad: Construcción Campo de fútbol.
Cantidad concedida: 79.996,28 €.

Expediente: GR-S-013/04-I.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra.
Finalidad: Construcción de piscina.
Cantidad concedida: 79.808,00 €.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004) (asociaciones).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y

Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42 Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Mancha Real, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada

RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación de la Consejería de Salud en Jaén y el Ayuntamiento de Mancha Real, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, (BOJA 285 de 27.11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Comunidad Gitana.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero de 2004), modalidad: Comunidad Gitana.

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Sinando Kali.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
Mantenimiento.
Cuantía: 1.000 €.
Programa de Escuela de verano Majarele 2004.
Cuantía: 6.000 €.
Programa de Formación de agentes en salud.
Cuantía: 1.920 €.

Entidad: Dron Desquino Rati Romani.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:
Mantenimiento.
Cuantía: 1.000 €.
Programa de Multiludoteca intercultural.
Cuantía: 4.000 €.

Entidad: Dron del Gao Romano.
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada:
Mantenimiento.
Cuantía: 3.100 €.
Taller de fortalecimiento del tejido social gitano 2004.
Cuantía: 2.500 €.
Escuela de verano 2004.
Cuantía: 4.500 €.
Equipamiento.
Cuantía: 604,35 €.

Entidad: Asociación Cultural Cristiana «Pueblo de Dios».
Localidad: Baeza.
Actividad subvencionada:
Taller de informática.
Cuantía: 2.989 €.

Entidad: La Romi Kali.
Localidad: Mengíbar.
Actividad subvencionada:
Programa de informática.
Cuantía: 2.500 €.
Programa de Apoyo escolar y actividades extraescolares.
Cuantía: 3.500 €.

Entidad: Acero Kalo.
Localidad: Beas de Segura.
Actividad subvencionada:
Centro de gestión y apoyo a la Comunidad Gitana.
Cuantía: 12.000 €.
Mantenimiento.
Cuantía: 1.000 €.

Entidad: Asociación Socio-Cultural «Romani de la Bastia».
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
Mantenimiento.
Cuantía: 1.000 €.
Programa «Aula abierta: me divierto aprendiendo».
Cuantía: 2.000 €.
Equipamiento.
Cuantía: 846,78 €.

Entidad: FACCA.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:
Refuerzo escolar y prevención del abandono escolar.
Cuantía: 3.000 €.

Entidad: Cruz Roja.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
Atención al pueblo gitano.
Cuantía: 3.500 €.

Entidad: Asociación Cultural Cristiana «Dios de Paz».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:
Taller de animación a la lectura de mujeres gitanas.
Cuantía: 1.000 €.

Entidad: Asociación Cultural Cristiana «Antioquía».
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada:
Ludoteca.
Cuantía: 2.000 €.

Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:
Mantenimiento.
Cuantía: 2.000 €.
Programa «Mujer gitana proyectando futuro».
Cuantía: 1.000 €.
Equipamiento.
Cuantía: 1.048,87 €.

Entidad: Asociación Cultural Cristiana «Dios con Nosotros».
Localidad:
Actividad subvencionada:
Ludoteca «Aprendiendo jugando».
Cuantía: 1.000 €.

Entidad: Asociación Cultural Cristiana «Dios es Luz».
Localidad:
Actividad subvencionada:
Taller de animación a la lectura.
Cuantía: 1.000 €.

Entidad: Asociación Cultural Cristiana «Pan de Vida».
Localidad:
Actividad subvencionada:
Ludoteca «Aprende jugando».
Cuantía: 1.000 €.

Entidad: Asociación «Libertad Kali».
Localidad: Santisteban del Puerto.
Actividad subvencionada:
Programa cultural para el pueblo gitano.
Cuantía: 2.000 €.
Equipamiento.
Cuantía: 1.500 €.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Colectivos con Necesidades Especiales.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004), modalidad: Colectivos con Necesidades Especiales.

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Proyecto de Reclusos.
Cuantía: 16.500 €.
Programa de Acogida a Personas sin Techo.
Cuantía: 16.000 €.

Entidad: Asociación Familia Vicenciana.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Mantenimiento Centro de Transeúntes.
Cuantía: 12.823 €.
Programa Taller Ocupacional de inserción de transeúntes.
Cuantía: 12.000 €.

Entidad: Cruz Roja de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Apoyo a los transeúntes de Jaén y provincia.
Cuantía: 31.427 €.

Entidad: Fundación Angaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de Rehabilitación de personas privadas de libertad con problemas de adicción en el Centro Penitenciario Jaén II.
Cuantía: 14.500 €.

Entidad: Asociación Jaén Objetivo Vida.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Dispositivo de atención sociosanitaria al colectivo de las personas que ejercen la prostitución en Jaén.
Cuantía: 5.500 €.

Entidad: Asociación Obra Social «Tau».
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: La educación y reinserción social y laboral del enfermo mental y el marginado sin hogar.
Cuantía: 8.400 €.

Entidad: Colega-Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Información, sensibilización y asesoramiento del hecho homosexual.
Cuantía: 3.000 €.

Entidad: Macrosad, S.C.A.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de atención socio-laboral a reclusos/as.
Cuantía: 5.000 €.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Atención al Voluntariado Social.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004), modalidad: Atención al Voluntariado Social (Entidades Públicas).

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Programa de formación del voluntariado social.
Cuantía: 2.000 €.

Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Promoción del voluntariado en centros educativos.
Cuantía: 3.000 €.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Voluntarios/as.
Cuantía: 16.860,45 €.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Emigrantes retornados andaluces (entidades privadas).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (entidades privadas).

Entidad: Asociación Mujeres Alborada.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Retorno: Derechos y compromiso.
Cuantía: 9.000 €.

Entidad: Cruz Roja Española.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Atención a emigrantes retornados.
Cuantía: 9.000 €.

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad: Atención de Drogodependientes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las

subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27 de 10 de febrero de 2004), modalidad: Atención de Drogodependientes.

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: ALAC.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Tratamiento, reinserción psico-socio-laboral.
Cuantía: 6.105 €.
Mantenimiento sede.
Cuantía: 990 €.

Entidad: Alexal.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Prevención y rehabilitación.
Cuantía: 9.000 €.

Entidad: Aljama.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención, tratamiento y reinserción.
Cuantía: 7.500 €.
Mantenimiento sede.
Cuantía: 5.000 €.

Entidad: Areus.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Tratamiento y reinserción.
Cuantía: 3.534 €.
Mantenimiento sede.
Cuantía: 2.860 €.
Prevención e información.
Cuantía: 900 €.

Entidad: Asociación «Volver a Nacer».
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención del alcoholismo y reinserción.
Cuantía: 3.890 €.
Mantenimiento sede.
Cuantía: 3.500 €.

Entidad: AFAD.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Intervención terapéutica con familias afectadas.
Cuantía: 2.130 €.
Taller de Calle.
Cuantía: 1.000 €.
Prevención consumo adictivo y abusivo de drogas.
Cuantía: 3.000 €.
Mantenimiento sede.
Cuantía: 3.100 €.

Entidad: ALIS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Talleres de ocio y tiempo libre.
Cuantía: 3.005 €.
Prevención de drogodependencias y reducción de riesgos y daños.
Cuantía: 3.000 €.
Mantenimiento sede.
Cuantía: 3.100 €.

Entidad: Andújar contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada:
Programa libre de prevención con jóvenes.
Cuantía: 7.680 €.
Información, orientación, asesoramiento y seguimiento.
Cuantía: 7.060 €.
Programa en el centro penitenciario.
Cuantía: 1.050 €.
Escuela de Padres.
Cuantía: 3.420 €.

Entidad: AFAT.
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada:
Prevención de drogodependencias en menores y familia.
Cuantía: 10.150 €.

Entidad: Fundación Angaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
Proyecto Joven para la rehabilitación de drogodependientes.
Cuantía: 15.400 €.
I Jornadas Nacionales sobre Adicciones, Valores y Sociedad.
Cuantía: 3.000 €.
Mantenimiento sede.
Cuantía: 2.100 €.

Entidad: Bailén Libre Ayuda Toxicómano.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada:
Información, orientación y asesoramiento.
Cuantía: 5.050 €.
Formación juvenil. Educación para la salud.
Cuantía: 7.500 €.

Entidad: Jaén Unidos.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:
Coordinación, formación y asesoramiento en drogodependencias.
Cuantía: 4.507 €.
Mantenimiento sede.
Cuantía: 1.700 €.

Entidad: Luz Alborada.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada:
Apoyo a drogodependientes y sus familiares.
Cuantía: 600 €.
Información y prevención.
Cuantía: 840 €.
Información y deporte.
Cuantía: 1.700 €.

Entidad: Alujer.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
Atención al jugador patológico.
Cuantía: 19.242 €.
Campaña de divulgación.
Cuantía: 2.000 €.
Asistencia a Convivencias y Congresos.
Cuantía: 1.000 €.

Entidad: Aplijer.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:
Prevención e información del juego patológico.
Cuantía: 4.010 €.
Rehabilitación del jugador patológico y del familiar.
Cuantía: 15.900 €.

Entidad: Preamar.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada:
Prevención e intervención integral en drogodependencias.
Cuantía: 7.500 €.

Entidad: AJAR.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
Prevención drogodependencias y otras adicciones.
Cuantía: 4.300 €.
Reinserción social.
Cuantía: 4.100 €.
Apoyo al tratamiento del alcoholismo.
Cuantía: 3.100 €.

Entidad: ALAR.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:
Educar es prevenir.
Cuantía: 9.100 €.
III Congreso Provincial de alcohólicos rehabilitados en Jaén.
Cuantía: 5.161 €.

Entidad: ARI.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada:
Prevención alcoholismo y reinserción.
Cuantía: 5.280 €.

Entidad: Nudialli.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada:
Apoyo al tratamiento e incorporación social.
Cuantía: 6.500 €.

Entidad: ARPA.
Localidad: Pozo Alcón.
Actividad subvencionada:
Prevención del alcoholismo en el ámbito familiar y comunitario.
Cuantía: 5.200 €.

Entidad: ABAR.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada:
Información, prevención y rehabilitación socio-laboral y familiar.
Cuantía: 5.500 €.

Entidad: ARLO.
Localidad: Lopera.
Actividad subvencionada:
Prevención del alcoholismo y reinserción.
Cuantía: 4.100 €.

Entidad: Torreperogil contra la Droga.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada:
Prevención del consumo de drogas en la familia.
Cuantía: 1.900 €.
Taller de ocio y tiempo libre.
Cuantía: 2.650 €.
Educar para la salud: Información y prevención.
Cuantía: 2.300 €.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 517/2004, de 26 de octubre, por el que se declara la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes tiene su origen en la concesión que, en 1294, el Rey Sancho IV el Bravo hizo a don Alonso Pérez de Guzmán, en recompensa a su heroica defensa de Tarifa, para armar almadrabas para la pesca del atún, actividad que en esta zona tiene antecedentes que se remontan a época fenicia y romana. Las pesquerías de los Guzmanes en Zahara y Conil de la Frontera serían las más productivas de Europa durante centurias, precisando para su desarrollo de la construcción de importantes edificaciones auxiliares. Así, se configuró una fortaleza, de la que ya constan descripciones del siglo XVI, destinada a alojar las actividades asociadas a la elaboración y conservación del atún, a guardar las artes de pesca, embarcaciones y pertrechos de la almadraba durante la temporada en que dejaba de calarse, pero que, simultáneamente, constituía uno de los hitos militares de la zona con la misión de vigilar y defender frente a los ataques de la piratería.

Su localización en un punto estratégico del Estrecho de Gibraltar le ha otorgado protagonismo en numerosos acontecimientos históricos, y una continuada presencia en la cartografía del litoral.

Habiendo influido decisivamente en la estructura urbana de Zahara de los Atunes, este inmueble es un referente básico de la identidad cultural de la población.

III. La primera iniciativa legal que afecta a la protección del inmueble denominado Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz) es el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre Protección de los castillos españoles (BOE número 125, de 5 de mayo de 1949). En virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, pasó a tener la consideración de Bien de Interés Cultural.

Mediante Resolución de 30 de abril de 2003 (BOJA número 95, de 21 de mayo de 2003; BOE número 129, de 30 de mayo de 2003), la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, incoó un nuevo procedimiento que definiera sus límites y los de su entorno, adaptándose a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, siguiendo su tramitación conforme a lo determinado en dicha Ley.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz en su reunión de 26 de febrero de 2004, cumpliéndose así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 143, de 28 de julio de 2003 y número 41, de 1 de marzo de 2004) y de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se les pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 108, de 3 de junio de 2004 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Durante la tramitación del procedimiento presentaron alegaciones don Severiano López Martín, en representación de la Unidad de Ejecución SU-Z3 «El Palacio de Zahara» del PGOU de Barbate y don Antonio Mota Pacheco y don José María Mota Rodríguez. Dichas alegaciones fueron contestadas, desestimándolas, en escritos de fecha de salida 6 de julio de 2004.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Según lo dispuesto en el artículo 12.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo. En el caso de bienes declarados de interés cultural, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se instará la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre 2004.

ACUERDA

Primero. Delimitar el Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz), cuya descripción figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca

los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural y entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción de este Bien inmueble, con carácter definitivo, en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACION

Principal: Fortaleza o Castillo de Zahara de los Atunes.

Accesorias: Fortaleza o Castillo de la Chanca, Fortaleza o Castillo y Casa Chanca, Palacio de las Pilas, Castillo de Jadraza, El Palacio, Real de la Almadraba.

II. LOCALIZACION

Provincia: Cádiz.
Municipio: Barbate.
Entidad Local Menor: Zahara de los Atunes.

III. DESCRIPCION

Edificio de estructura cuadrangular definido por cuatro lienzos murarios con adarve de parapeto sin merlones y estrecho camino de ronda. En el ángulo noroeste se encuentra la Torre de Poniente, con cámara interior y, sobre la bóveda, terrado alto con parapeto; en el noreste los restos -cuerpo de arranque- de la Torre de Levante. Ambas torres fueron concebidas como volúmenes en saledizo, avanzando respecto a las alineaciones de sus lienzos murarios y rebasándolos en altura.

La puerta de acceso desde tierra se localiza en el muro oeste; en el sur las dos puertas del mar operaban, ya desde el origen de la edificación, como acceso al patio grande del recinto interno. En el siglo XX se abrió la llamada Puerta Nueva en el muro norte, en el que además existen otros vanos rela-

cionados con distintos usos introducidos con el tiempo en el inmueble.

La fábrica está realizada en mampuestos, que suelen ser bastante regulares, con rejuntados de cal y guijarros. En las esquinas aparecen refuerzos de cantería. Las tres puertas originales se ejecutaron con jambas de sillería y arcos rebajados con dovelas de generosas proporciones. En las puertas del mar, sendos machones de considerable espesor, dispuestos hacia el interior, las refuerzan en su misión defensiva.

IV. DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO

Delimitación del Bien: El Bien, situado en las parcelas 01 y 02 de la manzana 37296, comprende la integridad de las fábricas de los cuatro lienzos murarios que forman la cerca, con las puertas en ellas practicadas (Puerta de Entrada, las dos Puertas del Mar y la Puerta Nueva) y las Torres de Levante y Poniente.

Delimitación del entorno: La delimitación del entorno se ha realizado teniendo en cuenta, fundamentalmente, las visuales del perímetro del Castillo con el objetivo de favorecer que pueda seguir manteniendo la presencia urbana que ha tenido desde su origen como edificio aislado, singular y con vocación de perdurabilidad.

La zona afectada por la delimitación del entorno abarca las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano adjunto.

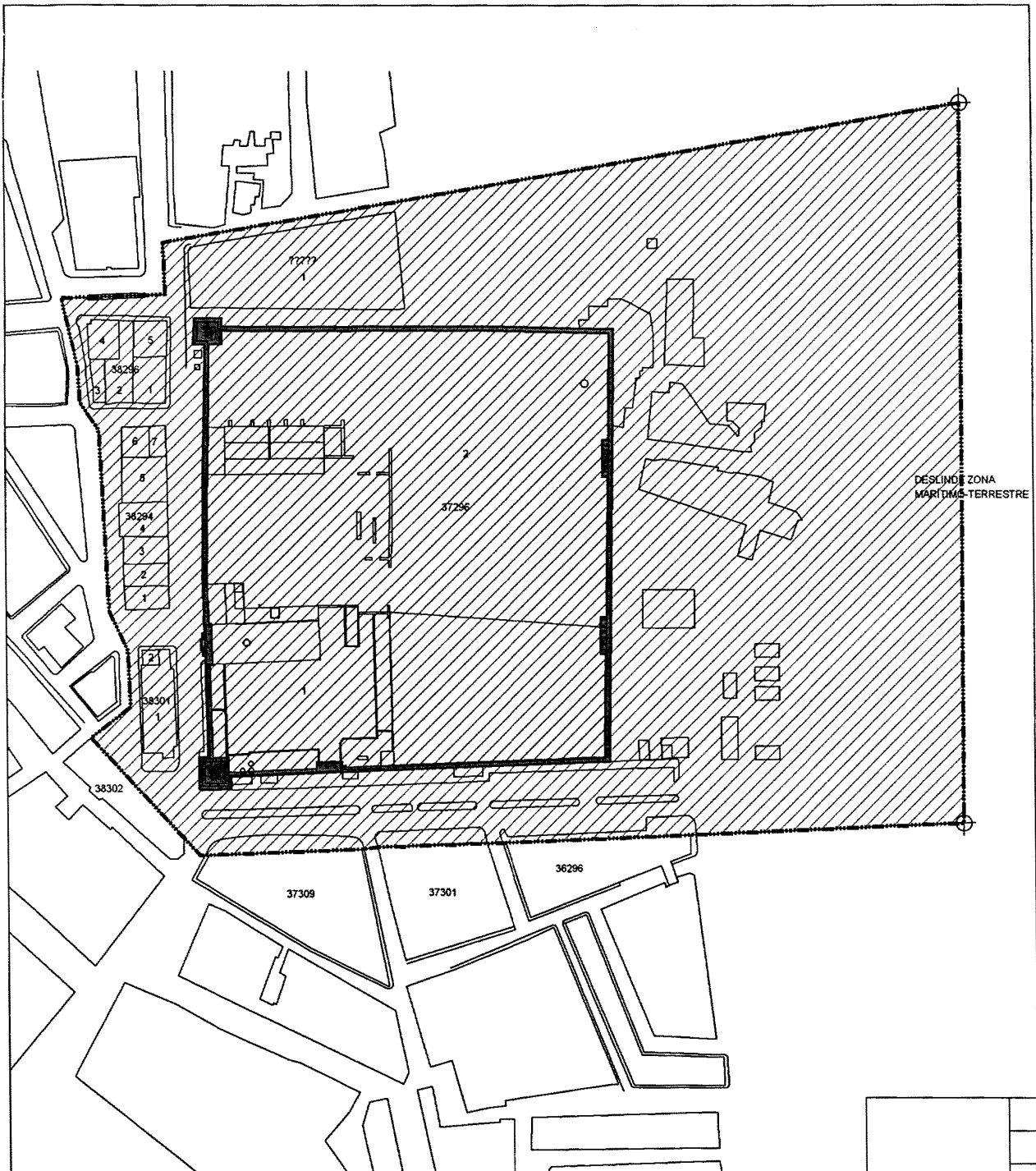
La línea de delimitación comienza por el borde exterior de las manzanas catastrales 36296, 37301 y 37309, que consecutivamente lindan con la calle Doctores Sánchez Rodríguez. Continúa en el sentido de las agujas del reloj doblando por el borde exterior de la manzana 38302, con fachada a la calle Almadraba hasta su intersección con la primera calle que encuentra, por la que dobla. Prosigue por el eje central de la calle en la que arranca la carretera de Atlanterra (paralela a Gobernador Sánchez González) hasta su encuentro con la calle Nécora, por la que gira tomando el eje central de ésta, para volver a girar en calle Gobernador Sánchez González y seguir por su eje central. A continuación, la línea se quiebra tomando el eje de la calle Extramuros, por la que prosigue de forma rectilínea hasta alcanzar su intersección con la línea de deslinde de la zona marítimo-terrestre la cual recorre hasta su encuentro con la prolongación de la que discurre por el borde exterior de las manzanas citadas en primer lugar, con fachada a la calle Doctores Sánchez Rodríguez, definida inicialmente y punto de partida de la descripción.

Espacios privados incluidos:

Manzana 38301: parcelas 01 y 02.
Manzana 38294: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
Manzana 38296: parcelas 01, 02, 03, 04 y 05.
Manzana sin numerar existente entre el Castillo y la calle Extramuros: parcela 01.

Espacios públicos:

C/ Doctores Sánchez Rodríguez.
C/ Gobernador Sánchez González.
C/ Almadraba.
Calle de arranque de la carretera de Atlanterra.
C/ Zarza.
C/ Aclaraban.
C/ Nécora.
C/ Extramuros.
Zona marítimo-terrestre.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
 Servicio de Protección del Patrimonio Histórico

Declaración de Bien de Interés Cultural					
FORTALEZA O CASTILLO DE ZAHARA DE LOS ATUNES					
Provincia: Barbate Municipios: Cádiz	Entidad local menor: Zahara de los Atunes				
Fecha: 2004					
Título del plano: Delimitación del bien y su entorno	Categoría: Monumento				
Cartografía base: Cartografía catastral urbana. Gerencia Territorial de Cádiz. 2003					
<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Delimitación del bien</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Entorno del bien</td> </tr> </table>			Delimitación del bien		Entorno del bien
	Delimitación del bien				
	Entorno del bien				
Escala 0 12.5 25 50 Metros					

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la de 1 de octubre de 2004, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2004 (BOJA núm. 45, de 5.3.2004), al amparo de la Orden que se cita.

Esta Viceconsejería, dando cumplimiento al artículo 9.2 de la Orden de 19 de marzo de 2002, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural (BOJA núm. 47, de 23 de abril) acuerda hacer pública la resolución de 1 de octubre de 2004, de la Viceconsejería de Cultura, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de Voluntariado Cultural para el ejercicio 2004. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Viceconsejería y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 19 de marzo de 2002, los beneficiarios deberán aportar el documento de aceptación de la ayuda concedida, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo VI de la Orden mencionada, que se adjunta, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada aceptación en el plazo establecido, la Resolución perderá su eficacia respecto de los interesados que no la hayan cumplimentado, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería de Cultura en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, José M.ª Rodríguez Gómez.

ACEPTACION DE SUBVENCION

D., con DNI, como representante de

Acepta la Resolución de concesión de subvención de 1.10.2004 para por un importe de euros en las condiciones expresadas.

Para que conste, a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En, a ... de de 2004

Fdo.:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada de Cuevas Bajas, en el término municipal de Cuevas de San Marcos, en la provincia de Málaga (VP 031/02).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Cuevas Bajas» en toda su extensión, en el término municipal de Cuevas de San Marcos (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada de Cuevas Bajas» en toda su extensión, en el término municipal de Cuevas de San Marcos (Málaga), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de enero de 1977, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de febrero de 1977 y BOP de 20 de abril de 1977.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de enero de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 24 de junio de 2002 y concluyeron el 9 de julio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 87, de 9 de mayo de 2002.

En dicho Acto de Apeo don José Moreno Porras manifiesta que es propietario de la parcela núm. 42 que aparece en los planos borradores de deslinde a nombre de doña Angela Muñoz Reina, manifestación que es tenida en cuenta, realizándose los cambios pertinentes en la proposición de deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 41, de 3 de marzo de 2003.

A la dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones de parte de don Francisco Javier Cíezar Muñoz, en nombre y representación de ASAJA-Málaga, que se pueden resumir como sigue:

- 1 . Inseguridad Jurídica por no estar presente en las operaciones materiales de deslinde.
2. Falta de notificación a los colindantes del comienzo de las operaciones materiales de deslinde.
3. Acta de operaciones no efectuado de conformidad con el art. 19.5 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. No existencia de certificados de calibración de los aparatos utilizados en las operaciones de deslinde.

5. Falta de notificación del trámite de audiencia, denegándose la posibilidad de formular alegaciones y proponer pruebas. Indefensión.

6. Inexistencia de datos objetivos para llevar a cabo el deslinde.

7. Efectos y alcance del deslinde:

- a) Naturaleza posesoria del acto de deslinde.
- b) Valor de las inscripciones en el Registro de la Propiedad.
- c) Prescriptibilidad de las vías pecuarias.

8. Desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley 3/95 como competencia estatal.

Las cuestiones planteadas por los citados en la relación anterior serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 10 de marzo de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de Cuevas Baja», en el término municipal de Cuevas de San Marcos (Málaga), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de enero de 1977, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 16 de febrero de 1977, BOP de 20 de abril de 1977, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas por el interesado ya referido, se contesta lo siguiente:

1. En cuanto al incumplimiento del art. 19.3 del Reglamento de Vías Pecuarias, manifestar que no existe vulneración de dicho artículo ya que los interesados pudieron presentarse en las operaciones de deslinde y manifestar las alegaciones que estimaron convenientes. Por otra parte, el procedimiento no recoge la posibilidad de que los interesados puedan intervenir en la toma de datos topográficos, dichos datos, con independencia del momento exacto en el que se realicen las operaciones materiales de deslinde, se comprueban sobre el terreno y constan en el expediente para que sean conocidos por todos los interesados.

2. Respecto a la falta de notificaciones de las operaciones materiales del deslinde, aclarar que han sido cursadas a aquellos propietarios que, a tenor de los datos contenido en el Catastro, Registro Público y Oficial, dependiente del Centro

de Cooperación y Gestión Catastral, aparecían como colindantes o intrusos de la vía pecuaria, y se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Junto a ello, el Anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en los Tablones de Anuncios de Organismos interesados y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

3. Oponer el alegante que el acta de apeo no se ha realizado conforme al art. 19.5 del Reglamento de Vías Pecuarias, respecto de lo cual, mantener que esa información detallada referente a terrenos limítrofes y a las aparentes ocupaciones e intrusiones, se incluye en la Proposición de deslinde que se somete a información pública.

4. Sobre la inexistencia de los certificados de calibración de los aparatos utilizados en las operaciones de deslinde cabe resaltar que los GPS carecen de certificado de calibración, pues sus componentes son puramente electrónicos (placa base, reloj interno, sistema de almacenamiento, sistema de alimentación, antena, amplificador, ...) los cuales son solo susceptibles de verificación, lo cual se realiza periódicamente.

5. Por otra parte, respecto a la ausencia del trámite de audiencia alegado, informar que el trámite de exposición pública y audiencia de los interesados se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 8.7 de la Ley de Vías Pecuarias y 20 del Reglamento, aprobado mediante Decreto 155/1998, ya citado.

6. En cuanto a la inexistencia de datos objetivos convincentes para llevar a cabo el deslinde, significar que el deslinde se ha llevado a cabo conforme a lo previsto en el art. 8.1 de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el art. 17 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esto es, de acuerdo con la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 17 de enero de 1977, publicada en el BOE de 16 de febrero de 1977. Dicho deslinde es producto de una ardua investigación, mediante trabajos de campo y de gabinete, consultando documentación que aun cuando no se incluye toda ella en el proyecto, se enumera en la memoria, encontrándose en la Delegación de Medio Ambiente y otros Fondos Públicos a disposición de quien lo solicite.

Dichos documentos son los siguientes:

- Primeros trabajos catastrales (Avance Catastral).
- Plano Topográfico Nacional, primera edición (1/50.000).
- Fotografía aérea del vuelo de 1956-1957 (vuelo americano).
- Vuelo fotogramétrico del año 2001.
- Croquis de la clasificación.
- Plano de situación 1/50.000.
- Plano de localización 1/10.000.
- Planos de deslinde.

7. En cuanto a los efectos y alcance del deslinde:

a) La naturaleza posesoria del acto de deslinde, se declara en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde».

b) En cuanto al valor de las inscripciones en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con

una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

La doctrina del Tribunal Supremo es unánime en señalar que el principio de fe pública registral atribuye a las inscripciones registrales veracidad en cuanto a la realidad jurídica, pero no con carácter absoluto e ilimitado, ya que ampara datos jurídicos y opera sobre la existencia, titularidad y extensión de los derechos reales e inmobiliarios inscritos, no alcanzando la presunción de exactitud registral a los datos y circunstancias de mero hecho (cabida, condiciones físicas, límites y existencia real de la finca), de tal manera que la presunción «iuris tantum» que establece el art. 38 de la Ley Hipotecaria, cabe ser desvirtuada por prueba en contrario, que acredite la inexactitud del asiento registral.

c) Respecto a la prescriptibilidad de las vías pecuarias, manifestar que la vía pecuaria constituye un bien de dominio público y como tal goza de unas notas intrínsecas que lo caracteriza: Inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. En consecuencia, no son susceptibles de enajenación, ni la posesión de los mismos durante un lapso determinado de tiempo, da lugar a prescripción adquisitiva. Estas notas definitivas del régimen jurídico demanial hacen inaccesibles e inatacables los bienes demaniales, con objeto de preservar la naturaleza jurídica y el interés público a que se destinan; llevando en su destino la propia garantía de inmunidad.

8. En cuanto a la posible inconstitucionalidad y vacío legal por falta de desarrollo por el Estado del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Así mismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto al no constituir una norma de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de los límites físicos del dominio público.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga con fecha 25 de agosto de 2003, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 10 de marzo de 2004,

HE RESUELTO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Cuevas Bajas», en toda su longitud, en el término municipal de Cuevas de San Marcos (Málaga), a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vía Pecuaria:

Longitud deslindada: 5.947,26 metros.

Anchura: 6 metros.

Superficie deslindada: 35.668,15 m².

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura legal de 6 m y una longitud deslindada de 5.947,26 m, la superficie deslindada es de 35.668,15 m², que en adelante se conocerá como «Colada de Cuevas Bajas», en el término municipal de Cuevas de San Marcos, que linda:

- Al Norte con fincas de Lara Torralbo, Encarnación; Muñoz Reina, Dolores; Muñoz Cañizares, Dolores; Muñoz Reina, Angela; Fernández Mora, Manuel; Porras Pérez, José; Revenimos, S.L.; Prorriño López, Miguel; Roda Molero, Teresa; Revenimos, S.L.; Ariza Moscoso, Domingo; Sánchez Porras, Ana María; Hidalgo Sánchez, Antonio; Pozo Sánchez, Dolores; Guerrero Morente, José; Pozo Sánchez, Dolores; Sánchez, Carmen; Ruano Sánchez, Antonio Isidoro; Ariza Pozo, José; Ruano Terrón, Emilio; Cañete Benítez, Carmen; Palma Sánchez, Carmen; Sánchez, Damián; Quintana Ariza, Dolores; Martos Sánchez, María Teresa; Martos Molero, Victoriano; Hidalgo Sánchez, Antonio; Moreno Hinojosa, Juan; Romero López, Antonio; Ríos Moreno, Francisco; Moscoso Ríos, Juan Manuel; Sánchez Gómez, Ana; Sánchez Gómez, Manuel; Lanzas Collado, José; Molina Cabrillana, Carmen; Sánchez Porras, Trinidad; Burgos Arjona, Rosario; Moreno Hinojosa, Carmen; Moscoso Ríos, Marcos Javier; Ríos Senciales, Manuel; Ríos Campo, Felipe; Bareas Torralbo, Carmen; Benítez Morales, Dolores; Lanzas Collado, José; Alcántara Lupiáñez, Rafael; Torralbo Gines, Pilar; Ariza Luque, Carmen; García Cabello, Antonio; Carrasco Román, M. Isabel; Ariza Hinojosa, Rosario; Moreno Hinojosa, Carmen; Hinojosa Torralbo, María Dolores; Terrón Repiso, Rafael; Muñoz Cabrera, Juan Manuel; Moreno Hinojosa, Carmen; Cabrera Torres, Rafael; Benítez Morales, Dolores; Molero Hinojosa, Cándida; Ruano Morente, Juan; Benavides Sánchez, José.

- Al Sur con fincas de Torralbo Ayora, Ana Pilar; Muñoz González, Inmaculada; Muñoz Cañizares, Emilio; Muñoz Cañizares, Dolores; Moreno Porras, José; Cabrillana Porras, José; Molero Collado, Dolores; Porras Pérez, José; Hervenmos, S.L.; Gines Arjona, Antonio; Porrino Cabrera, Antonio; Torralbo Venegas, Miguel; Porrino López, Miguel; Campos Moyano, Adela; Sánchez Burgueño, Antonia; Ruano Terrón, Emilio; Cabello Palma, Dolores; Durán Muñoz, Juan; Blanco Tortosa, Juan Manuel; Moscoso Granados, Manuel; López Roda, Virtudes; Sánchez López, Dolores; López Roda, Virtudes; Sánchez López, Dolores; Senciales Benítez, Francisco; Luque Cañete, Inmaculada; Sánchez Sánchez, Carmen; Compañía Roda, Antonio; Romero Moreno, Andrés; Hidalgo Sánchez, Antonio; López Raya, José; Benavides Sánchez, José; Benavides Gines, Emilio; Martos Molero, Victoriano; Durán Cañete, Francisco; Martos Molero, José; Ríos Moreno, Alfonso; Terrón del Campo, Natividad; Reina Alcobet, Manuel; Compañía Cabrera, Enrique; Collados Torralbo, Rosario; Mollina Cabrillana, Carmen; Sánchez Cabrera, Cristóbal; Campos Sánchez, José; Romero Burgueño, M.; Gines Cabrera, Cayetano; Ruano Reina, Francisco; Molina Cabrillana, Carmen; Guerrero Moreno, Francisco; Benavides Porrino, Rosario; Gómez Cabrera, Dolores; Moreno Sánchez, Rosario; López Repiso, Dolores; Cañete Moscosa, Manuel; Arjona Cabrera, Josefa; Sánchez Sánchez, Francisco José; Collado Campaña, Antonio; Ariza Hinojosa, Rosario;

Repullo Pérez, Emilio; Ríos Cabrera, Ana María; Repullo Cabrera, Francisco; Higuera Luque, Manuela; Ariza Torralvo, Concepción; Moscoso Porras, Antonia; Ariza Torralvo, Juan Manuel; Ojeda Ariza, Manuel; Moyano Cortes, Carmen; Sánchez Luque, Antonio; Roda Benítez, Juan Manuel; Martos Molero, Victoriano; Torralvo Reina, Manuel; Martos Molero, Victoriano; Torralvo Reina, Manuel.

- Al Este con fincas de Medina Moscoso, María José; Porras Gines, Mariano; Artacho Sánchez, Juan Ramón; Sánchez Hidalgo, Ana; Gines Burgueño, María Angeles; Guillén Onieva, José; Bareas Torralvo, Carmen; Muñoz Reina, Angela; Bareas Torralvo, Carmen; Muño González, Inmaculada; Muñoz Reina, Adela; Muñoz Cañizares, Dolores; Muñoz Cañizares, Emilio; Muñoz Reina, Angela; Torralbo Muñoz, Manuel; Muñoz Cañizares, Emilio.

- Al Oeste con fincas de Medina Moscoso, Josefa; Sánchez Hidalgo, Ana; Repiso Artacho Concepción; Sánchez Hidalgo, Ana; Artacho Sánchez, Prudencio; Repiso Artacho, Concepción; Muñoz Cañizares, Emilio; Sánchez Hidalgo, Ana; Muñoz Cañizares, Emilio; Gines Burgueño, María Angeles; Repiso Artacho, Concepción; Bareas Torralvo, Carmen; Muñoz Reina, Adela; Sánchez Moyano, María; Sánchez Moyano, Mercedes; Moyano Matilla, Juan José; Martos Molero, Antonio; Sánchez Moyano, José; Benítez Reina, José; Torralbo Ayora, María Dolores; Lara Torralbo Encarnación».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE CUEVAS BAJAS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE MALAGA (VP 031/02)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
M1I	370027,09	4123374,47
M1I'	370028,725	4123375,093
M2I	370040,35	4123382,4
M3I	370048,52	4123420,22
M3I'	370048,77	4123421,06
M4I	370068,95	4123474,82
M5I	370089,29	4123529
M5I'	370089,77	4123529,99
M6I	370102,91	4123551,81
M6I'	370104,11	4123553,24
M7I	370127,75	4123573,84
M8I	370151,83	4123594,82
M8I'	370152,41	4123595,26
M9I	370182,6	4123615,71
M9I'	370182,98	4123615,95
M10I	370224,16	4123639,49
M11I	370247,67	4123673,35

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
M12I	370255,92	4123696,58
M13I	370264,17	4123719,8
M13I'	370264,46	4123720,48
M14I	370289,23	4123769,85
M15I	370314,17	4123819,55
M16I	370324,06	4123859,92
M17I	370333,96	4123900,3
M17I'	370334,52	4123901,73
M18I	370356,66	4123942,44
M19I	370378,39	4123982,4
M19I'	370379,32	4123983,69
M19I''	370380,57	4123984,68
M20I	370395,04	4123993,39
M20I'	370396,35	4123993,97
M20I''	370397,77	4123994,23
M21I	370430,84	4123996,27
M22I	370438,6	4124004,34
M23I	370428,92	4124025,18
M24I	370419,87	4124044,68
M24I'	370419,42	4124046,04
M24I''	370419,31	4124047,47
M25I	370420,2	4124067,89
M26I	370421,11	4124088,87
M26I'	370421,44	4124090,61
M27I	370430,69	4124116,88
M28I	370439,96	4124143,24
M28I'	370440,68	4124144,65
M29I	370459,71	4124172,24
M30I	370468,04	4124187,92
M31I	370476,11	4124203,09
M31I'	370476,73	4124204,03
M32I	370497,33	4124229,67
M33I	370518,15	4124255,57
M33I'	370518,44	4124255,91
M34I	370536,06	4124274,74
M35I	370553,82	4124293,73
M36I	370547,58	4124323,64
M37I	370541,34	4124353,56
M38I	370530,17	4124375,13
M39I	370519,01	4124396,7
M39I'	370518,45	4124398,32
M39I''	370518,37	4124400,04
M40I	370520,34	4124420,51
M40I'	370520,65	4124421,94
M40I''	370521,3	4124423,25
M41I	370549,1	4124465,27
M42I	370577,72	4124508,54
M43I	370587,11	4124536,55
M44I	370596,49	4124564,56
M45I	370604,19	4124589,65
M46I	370611,66	4124613,97
M46I'	370612,33	4124615,42
M47I	370625,45	4124636,08
M47I'	370625,97	4124636,77
M48I	370639,04	4124651,99
M49I	370649,95	4124664,69
M49I'	370652,72	4124666,51
M49I''	370656,03	4124666,58
M50I	370688,15	4124658,09
M51I	370723,9	4124648,65

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
M52I	370758,73	4124657,1
M52I'	370760,53	4124657,26
M52I"	370762,3	4124656,88
M53I	370783,26	4124648,85
M54I	370798,12	4124650,22
M55I	370824,73	4124661,44
M55I'	370825,54	4124661,72
M56I	370845,69	4124667
M57I	370873,39	4124694,46
M58I	370900,4	4124721,24
M58I'	370901,96	4124722,35
M59I	370924,97	4124733,75
M60I	370932,68	4124761,57
M60I'	370933,32	4124763,05
M60I"	370934,33	4124764,32
M61I'	370946,33	4124775,39
M61I	370944,99	4124774,43
M62I	370967,62	4124786,58
M63I	370989,66	4124798,15
M64I	371012,99	4124826,88
M65I	371035,48	4124854,56
M65I'	371037,54	4124856,18
M66I	371061,32	4124867,59
M67I	371082,66	4124877,83
M68I	371097,72	4124930,1
M69I	371094,28	4124964,72
M69I'	371094,33	4124966,32
M70I	371097,88	4124987,15
M71I	371101,38	4125007,71
M71I'	371102,11	4125009,73
M72I	371115,68	4125032,96
M73I	371128,93	4125055,63
M73I'	371129,97	4125056,96
M73I"	371131,35	4125057,93
M74I	371159,34	4125072,43
M75I	371188,89	4125087,73
M76I	371209,18	4125106,86
M76I'	371210,03	4125107,53
M77I	371219,58	4125113,71
M77I'	371220,88	4125114,35
M77I"	371222,28	4125114,65
M78I	371247,26	4125116,98
M78I'	371248	4125117
M78I"	371248,75	4125116,93
M79I	371269,8	4125113,61
M80I	371291,59	4125110,18
M81I	371315,49	4125116,26
M82I	371336,12	4125125,99
M83I	371370,11	4125152,25
M83I'	371371,82	4125153,18
M84I	371397,59	4125162,07
M85I	371423,84	4125171,14
M85I'	371424,75	4125171,38
M86I	371454,65	4125176,64
M87I	371485,02	4125181,99
M87I'	371485,63	4125182,06
M88I	371509,9	4125183,8
M89I	371521,85	4125196,21
M89I'	371523,14	4125197,22
M90I	371542,86	4125208,77

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
M90I'	371544,07	4125209,31
M91I	371566,14	4125216,34
M92I	371576,38	4125232,39
M92I'	371578,82	4125234,57
M93I	371600,24	4125244,95
M94I	371623,18	4125256,08
M94I'	371624,46	4125256,53
M95I	371660,2	4125264,7
M96I	371696,6	4125273,02
M96I'	371697,43	4125273,15
M97I	371726,51	4125275,62
M98I	371774,87	4125283,27
M99I	371823,23	4125290,91
M99I'	371823,83	4125290,98
M100I	371859,25	4125293
M101I	371894,97	4125295,04
M102I	371919,2	4125298,23
M103I	371943,43	4125301,41
M103I'	371944,09	4125301,46
M104I	371966,09	4125301,93
M105I	371988,42	4125302,41
M106I	372060,85	4125335,47
M107I	372132,86	4125368,33
M107I'	372133,73	4125368,65
M108I	372182,92	4125382,41
M108I'	372184,15	4125382,62
M108I"	372185,4	4125382,57
M109I	372241,52	4125374,46
M109I'	372242,57	4125374,21
M109I"	372243,55	4125373,78
M110I	372269,19	4125359,73
M111I	372295,78	4125345,14
M111I'	372296,26	4125344,86
M112I	372326,84	4125324,23
M113I	372357,66	4125303,44
M114I	372385,32	4125291,52
M115I	372402,04	4125290,44
M116I	372433,44	4125305,65
M116I'	372434,63	4125306,08
M116I"	372435,88	4125306,25
M117I	372462,01	4125306,99
M117I'	372463,03	4125306,93
M117I"	372464,03	4125306,7
M118I	372497,71	4125295,84
M119I	372532,38	4125284,65
M120I	372560,8	4125293,17
M121I	372606,47	4125341,65
M122I	372652,13	4125390,14
M123I	372669,14	4125418,35
M124I	372686,15	4125446,57
M124I'	372686,47	4125447,04
M125I	372711,59	4125480,98
M126I	372736,84	4125515,08
M126I'	372738,21	4125516,42
M126I"	372739,93	4125517,26
M127I	372781,06	4125529,69
M128I	372802,26	4125558,47
M128I'	372803,96	4125560,03
M129I	372842,25	4125583,44
M130I	372881,55	4125607,47

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
M130I'	372882,8	4125608,05
M131I	372949,34	4125629,93
M132I	373016,54	4125652,03
M132I'	373017,13	4125652,16
M133I	373103,68	4125671,3
M134I	373190,82	4125690,56
M135I	373228,58	4125702,71
M136I	373266,33	4125714,85
M137I	373294,67	4125732,04
M138I	373323,01	4125749,22
M138I'	373323,47	4125749,47
M139I	373345,13	4125760,13
M140I	373366,69	4125770,74
M140I'	373367,38	4125771,02
M141I	373394,83	4125780,5
M141I'	373395,68	4125780,73
M141I''	373396,56	4125780,82
M142I	373445,66	4125782,7
M143I	373495,66	4125784,62
M144I	373540,8	4125784,75
M144I'	373542,08	4125784,61
M145I	373574,45	4125777,67
M145I'	373575,22	4125777,45
M146I	373599,19	4125768,85
M146I'	373600	4125768,49
M146I''	373600,74	4125768,02
M147I	373627,68	4125748,04
M148I	373652,27	4125734,15
M149I	373694,32	4125718,8
M150I	373736,37	4125703,45
M151I	373786,1	4125695,32
M152I	373835,84	4125687,19
M153I	373884,77	4125699,51
M154I	373933,7	4125711,82
M155I	373972,04	4125728,89
M156I	374010,38	4125745,96
M156I'	374012,1	4125746,44
M157I	374045,63	4125750,48
M158I	374080,05	4125754,63
M159I	374107,46	4125760,68
M160I	374134,87	4125766,73
M161I	374169,73	4125780,5
M161I'	374170,76	4125780,8
M162I	374199,86	4125786,61
M163I	374214,73	4125796,26
M164I	374229,59	4125805,91
M164I'	374231,22	4125806,65
M165I	374267,07	4125816,81
M166I	374303,79	4125827,21
M167I	374340,63	4125856,09
M167I'	374342,11	4125856,95
M168I	374375,63	4125870,26
M168I'	374376,93	4125870,62
M169I	374424,44	4125877,89
M169I'	374424,97	4125877,95
M170I	374475,78	4125881,09
M1D	370031,42	4123369,7
M1D'	370031,92	4123370,02
M2D	370043,78	4123377,48

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
M2D'	370045,34	4123379,08
M2D''	370046,21	4123381,13
M3D	370054,38	4123418,95
M4D	370074,57	4123472,72
M5D	370094,91	4123526,89
M6D	370108,05	4123548,72
M7D	370131,69	4123569,31
M8D	370155,77	4123590,29
M9D	370185,96	4123610,74
M10D	370227,14	4123634,29
M10D'	370228,22	4123635,07
M10D''	370229,09	4123636,07
M11D	370252,6	4123669,93
M11D'	370253,33	4123671,35
M12D	370261,57	4123694,57
M13D	370269,82	4123717,79
M14D	370294,59	4123767,16
M15D	370319,53	4123816,86
M15D'	370320	4123818,12
M16D	370329,89	4123858,49
M17D	370339,79	4123898,87
M18D	370361,93	4123939,58
M19D	370383,66	4123979,54
M20D	370398,14	4123988,24
M21D	370431,21	4123990,28
M21D'	370433,36	4123990,82
M21D''	370435,17	4123992,11
M22D	370442,92	4124000,19
M22D'	370444,52	4124003,36
M22D''	370444,04	4124006,87
M23D	370434,37	4124027,7
M24D	370425,31	4124047,21
M25D	370426,19	4124067,63
M26D	370427,1	4124088,61
M27D	370436,35	4124114,89
M28D	370445,62	4124141,24
M29D	370464,65	4124168,84
M29D'	370465	4124169,43
M30D	370473,34	4124185,1
M31D	370481,41	4124200,28
M32D	370502,01	4124225,91
M33D	370522,82	4124251,81
M34D	370540,44	4124270,64
M35D	370558,2	4124289,63
M35D'	370559,6	4124292,11
M35D''	370559,7	4124294,95
M36D	370553,45	4124324,87
M37D	370547,21	4124354,79
M37D'	370546,66	4124356,32
M38D	370535,5	4124377,89
M39D	370524,34	4124399,46
M40D	370526,31	4124419,94
M41D	370554,1	4124461,96
M42D	370582,73	4124505,23
M42D'	370583,41	4124506,63
M43D	370592,8	4124534,64
M44D	370602,23	4124562,8
M45D	370609,93	4124587,89
M46D	370617,39	4124612,2

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
M47D	370630,52	4124632,86
M48D	370643,59	4124648,08
M49D	370654,5	4124660,78
M50D	370686,62	4124652,29
M51D	370722,37	4124642,85
M51D'	370723,84	4124642,65
M51D''	370725,32	4124642,82
M52D	370760,15	4124651,27
M53D	370781,11	4124643,25
M53D'	370782,44	4124642,91
M53D''	370783,81	4124642,88
M54D	370798,67	4124644,25
M54D'	370800,45	4124644,69
M55D	370827,06	4124655,91
M56D	370847,21	4124661,19
M56D'	370848,67	4124661,78
M56D''	370849,91	4124662,73
M57D	370877,61	4124690,2
M58D	370904,62	4124716,98
M59D	370927,63	4124728,37
M59D'	370929,59	4124729,93
M59D''	370930,75	4124732,15
M60D	370938,46	4124759,96
M61D	370949,12	4124770,08
M62D	370970,41	4124781,27
M63D	370992,45	4124792,84
M63D'	370994,31	4124794,37
M64D	371017,65	4124823,09
M65D	371040,14	4124850,78
M66D	371063,91	4124862,18
M67D	371085,26	4124872,42
M67D'	371087,25	4124873,96
M67D''	371088,43	4124876,17
M68D	371103,49	4124928,44
M68D'	371103,69	4124930,69
M69D	371100,25	4124965,31
M70D	371103,79	4124986,15
M71D	371107,29	4125006,7
M72D	371120,86	4125029,93
M73D	371134,11	4125052,61
M74D	371162,1	4125067,11
M75D	371191,65	4125082,4
M75D'	371193	4125083,37
M76D	371213,29	4125102,5
M77D	371222,84	4125108,68
M78D	371247,81	4125111,01
M79D	371268,86	4125107,69
M80D	371290,65	4125104,25
M80D'	371293,07	4125104,36
M81D	371316,96	4125110,44
M81D'	371318,04	4125110,83
M82D	371338,68	4125120,56
M82D'	371339,79	4125121,24
M83D	371373,78	4125147,51
M84D	371399,55	4125156,4
M85D	371425,79	4125165,47
M86D	371455,69	4125170,73
M87D	371486,06	4125176,08
M88D	371510,33	4125177,82
M88D'	371512,44	4125178,37

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
M88D''	371514,22	4125179,64
M89D	371526,17	4125192,04
M90D	371545,89	4125203,59
M91D	371567,96	4125210,62
M91D'	371569,8	4125211,58
M91D''	371571,2	4125213,11
M92D	371581,44	4125229,17
M93D	371602,86	4125239,55
M94D	371625,8	4125250,68
M95D	371661,53	4125258,85
M96D	371697,94	4125267,17
M97D	371727,01	4125269,64
M98D	371775,81	4125277,34
M99D	371824,17	4125284,99
M100D	371859,59	4125287,01
M101D	371895,31	4125289,05
M101D'	371895,75	4125289,09
M102D	371919,98	4125292,28
M103D	371944,22	4125295,46
M104D	371966,22	4125295,93
M105D	371988,55	4125296,42
M105D'	371990,91	4125296,96
M106D	372063,34	4125330,01
M107D	372135,35	4125362,87
M108D	372184,54	4125376,63
M109D	372240,67	4125368,52
M110D	372266,31	4125354,46
M111D	372292,9	4125339,88
M112D	372323,49	4125319,25
M113D	372354,3	4125298,47
M113D'	372355,28	4125297,93
M114D	372382,94	4125286,01
M114D'	372383,91	4125285,69
M114D''	372384,93	4125285,53
M115D	372401,66	4125284,46
M115D'	372403,2	4125284,56
M115D''	372404,66	4125285,04
M116D	372436,06	4125300,25
M117D	372462,18	4125300,99
M118D	372495,87	4125290,13
M119D	372530,54	4125278,94
M119D'	372532,32	4125278,65
M119D''	372534,1	4125278,9
M120D	372562,52	4125287,42
M120D'	372563,95	4125288,06
M120D''	372565,17	4125289,05
M121D	372610,83	4125337,54
M122D	372656,5	4125386,02
M122D'	372657,27	4125387,04
M123D	372674,28	4125415,25
M124D	372691,29	4125443,47
M125D	372716,42	4125477,41
M126D	372741,67	4125511,51
M127D	372782,8	4125523,95
M127D'	372784,52	4125524,79
M127D''	372785,89	4125526,13
M128D	372807,09	4125554,91
M129D	372845,38	4125578,32
M130D	372884,68	4125602,35
M131D	372951,21	4125624,23

Nº DE ESTAQUILLA	X	Y
M132D	373018,41	4125646,33
M133D	373104,97	4125665,44
M134D	373192,11	4125684,7
M134D'	373192,66	4125684,85
M135D	373230,41	4125697
M136D	373268,17	4125709,14
M136D'	373269,44	4125709,72
M137D	373297,78	4125726,91
M138D	373326,12	4125744,09
M139D	373347,78	4125754,74
M140D	373369,34	4125765,35
M141D	373396,78	4125774,83
M142D	373445,89	4125776,71
M143D	373495,79	4125778,62
M144D	373540,82	4125778,75
M145D	373573,19	4125771,8
M146D	373597,16	4125763,2
M147D	373624,1	4125743,22
M147D'	373624,73	4125742,82
M148D	373649,32	4125728,93
M148D'	373650,21	4125728,51
M149D	373692,26	4125713,17
M150D	373734,31	4125697,82
M150D'	373735,4	4125697,53
M151D	373785,13	4125689,4
M152D	373834,87	4125681,27
M152D'	373837,3	4125681,37
M153D	373886,23	4125693,69
M154D	373935,16	4125706,01
M154D'	373936,14	4125706,34
M155D	373974,48	4125723,41
M156D	374012,82	4125740,48
M157D	374046,34	4125744,52
M158D	374080,77	4125748,67
M158D'	374081,34	4125748,77
M159D	374108,75	4125754,82
M160D	374136,16	4125760,87
M160D'	374137,07	4125761,15
M161D	374171,94	4125774,92
M162D	374201,03	4125780,73
M162D'	374203,12	4125781,58
M163D	374217,99	4125791,23
M164D	374232,86	4125800,87
M165D	374268,7	4125811,03
M166D	374305,42	4125821,44
M166D'	374307,49	4125822,49
M167D	374344,4	4125851,37
M168D	374377,84	4125864,69
M169D	374425,35	4125871,96
M170D	374476,15	4125875,1

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para Información Pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía la Encina de los Perros y el Acebuche de El Espinillo.

La Consejería de Medio Ambiente tiene encomendada por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece

su estructura orgánica, la protección, gestión y administración de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la propuesta de declaración de los mismos.

Con la aprobación del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, se dio un nuevo impulso a la conservación del medio natural en nuestra Comunidad Autónoma y a la implicación de la sociedad en la defensa y reconocimiento de sus valores naturales, adquiriendo tal reconocimiento tanto peso como la propia defensa y conservación de los mismos.

De conformidad con los artículos 3 y 4 del citado Decreto, los Monumentos Naturales de Andalucía son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial y las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, ecoculturales o paisajísticos, pudiéndose clasificar, de acuerdo con el criterio dominante que motive su declaración como Monumentos Naturales de carácter geológico, biótico, geográfico, ecocultural o mixto.

Por Decreto 226/2001, de 2 de octubre y Decreto 250/2003, de 9 de septiembre, se declararon determinados monumentos naturales de Andalucía. Siguiendo esta línea, la Consejería de Medio Ambiente está tramitando un proyecto de Decreto para declarar monumentos naturales dos espacios que merecen este régimen de protección y que son los siguientes, ambos de carácter biótico:

Provincia de Sevilla: La Encina de los Perros.

Provincia de Huelva: El Acebuche de El Espinillo.

Entendiendo que esta norma puede tener interés para cualquier administrado y, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, por la que se regula la Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía la Encina de los Perros y el Acebuche de El Espinillo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50. 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular 2.ª planta. 0404 Almería), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n. 11009. Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples. 14071. Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1. 18071. Granada), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001. Huelva), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3. 23071. Jaén).

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente). El plazo de presentación de las

alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente y ser dirigidas a la

Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- La Directora General, M.^a Rosario Pintos Martín.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3501/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE.03/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la realización del estudio de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 31 de agosto de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos doce mil trescientos cincuenta y ocho euros (212.358) Incluidos IVA y demás impuestos.
5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto base de la licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/>
 - b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.^a
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41071.
 - d) Teléfono: 955 065 020.
 - e) Telefax: 955 065 014.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2. del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las diez (10,00 h).

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día siguiente del señalado como último para presentar ofertas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio de transporte de personal de los Organos Judiciales de Córdoba. (PD. 3498/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 9/2004.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Transporte de Personal de los Organos Judiciales de Córdoba.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Córdoba capital y provincia.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 120.000 euros.
5. Garantías.
- a) Provisional: 2.400 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
- a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: 14071, Córdoba.
- d) Teléfonos: 957 001 473/001 470.
- e) Telefax: 957 001 444.
- f) http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Ocho días desde la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General o Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.3.1 del Título II, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento original acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.3.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino s/n, planta baja, 14071 de Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

- b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

- c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá a las 9 horas del tercer día posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, o siguiente día hábil si coincidiera con sábado o festivo, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en plazo no superior a tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9 horas del cuarto día posterior a la primera mesa o siguiente día hábil si coincidiera con sábado o festivo, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

- a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 21 de octubre de 2004.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia de peritación en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Córdoba. (PD. 3499/2004).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

- c) Número de expediente: 10/2004.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Transporte de Personal de los Organos Judiciales de Córdoba.

- b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Córdoba capital y provincia.

- d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

d) Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 88.000 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 1.760 euros.

- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

- b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

- c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

- d) Teléfonos: 957 001 473/001 470.

- e) Telefax: 957 001 444.

f) http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación

de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente Documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General o Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.3.1 del Título II, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento original acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.3.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, 14071 de Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá a las 9 horas del tercer día posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, o siguiente día hábil si coincidiera con sábado o festivo, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en plazo no superior a tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en la dirección ya indicada en el punto a), en acto público, a las 9 horas del cuarto día posterior a la primera mesa o siguiente día hábil si coincidiera con sábado o festivo.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 21 de octubre de 2004.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Servicio de Limpieza en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo. (PD. 3468/2004). (BOJA núm. 209, de 26.10.2004). (PD. 3548/2004).

Advertido error en la disposición de referencia, para la adjudicación de Servicio de Limpieza en el Centro Informático Científico de Andalucía y Edificio Anexo, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice:

«8. Apertura de ofertas.

d) Fecha examen de documentación administrativa: 2.11.2004.

e) Apertura de proposiciones económicas: A las nueve horas del 16.11.2004.»

Debe decir:

«8. Apertura de ofertas.

d) Fecha examen de documentación administrativa: 15.11.2004.

e) Apertura de proposiciones económicas: A las nueve horas del 18.11.2004.»

Sevilla, 26 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3528/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 11071-Cádiz (Cádiz).

d) Teléfono: 956 256 001.

e) Telefax: 956 256 500.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 22 de noviembre de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 29 de noviembre de 2004.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Las copias de los proyectos así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas se encuentran en la copistería Copinsal, tlf.: 956 274 545.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/2543 (03-CA-1497-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Renovación de firme en la ctra. CA-604 de la A-491 a Rota. P.k. 7+600 al 11+200 (Rota).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Rota (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 218.076,43 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 8.723,06 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2544 (01-CA-1566-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la CA-501. P.k. 5+000 (Jerez).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Puerto de Santa María (EI) (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 239.999,10 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 9.599,96 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2590 (01-CA-1567-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la CA-534 con la A-369. P.k. 79+000 (Castellar).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Castellar de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 240.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 9.600,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 25 de octubre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CORRECCION de errores en la Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 5 de octubre de 2004, por la que se anuncia la licitación para la contratación de la consultoría y asistencia Evaluación y Seguimiento del PDIA. Evaluación intermedia del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997/2007 (BOJA núm. 203, de 18.10.2004). (PD. 3494/2004).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución indicada, publicada en el BOJA número 203, de fecha 18 de octubre de 2004, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 23.608 columna derecha, línea segunda, donde dice:

«Apertura económica: Once», debe decir: «Apertura económica: 26 de noviembre de 2004.»

En las mismas página y columna, línea tercera, donde dice:

«Apertura técnica: 26 de noviembre de 2004», debe decir: «Apertura técnica: Once.»

Dado el carácter de la rectificación, no se estima oportuno la modificación de los plazos establecidos.

Sevilla, 18 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6ES+NQ). (PD. 3505/2004).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +6ES+NQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos electromédicos para el Servicio de Urgencias del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a) Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.

d) Teléfono: 959 015 122.

e) Telefax: 959 015 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Telefax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IH2NDD). (PD. 3509/2004).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +IH2NDD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de columna.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.075 €.

5. Garantías. Provisional: 4.201,50 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga). 29700.

d) Teléfono: 951 067 051.

e) Telefax: 951 067 012.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital (3.ª planta).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del propio Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++3715S). (PD. 3504/2004).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++3715S.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 164.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 2.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga). 29400.

d) Teléfono: 951 065 105 y 956 065 018.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 3.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga). 29400.

d) Teléfono: 951 065 096.

e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 2 y 3, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7EX-T+). (PD. 3502/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. + 7EX-T+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de lencería. Ropa general y de paciente (Subgrupo 09.00 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; Acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Plazo límite de presentación de las solicitudes de participación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++GX-LD). (PD. 3521/2004).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. ++GX-LD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de tipo de material específico para cirugía cardiovascular (Subgrupo 01.14 del Catálogo del SAS).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ (proveedores/contratación pública/boletín digital de contratación).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Plazo límite de presentación de las solicitudes de participación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++ZIY7-). (PD. 3508/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++ZIY7-

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de quirófanos.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.071 €.

5. Garantías. Provisional: 1.561,42 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Carretera de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz). 11407.

d) Teléfono: 956 032 218-19.

e) Telefax: 956 032 084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I-XJKS). (PD. 3507/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +I-XJKS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de ayuda para los cuidados en el domicilio para favorecer la seguridad del paciente: 1.600 banquetas-taburetes sin respaldo para ducha, 1.600 elevadores de WC y 1.950 incorporadores de planos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Distritos de Atención Primaria.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.315 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 342.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6Z2LVQ). (PD. 3503/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +6Z2LVQ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de ayuda para los cuidados en el domicilio: 2.500 cojines antiescara con destino a todos los Distritos de Atención Primaria.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Distritos de Atención Primaria.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.250 €.

5. Garantías. Provisional: 1.425 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CIXF5-). (PD. 3506/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +CIXF5-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de ayuda para los cuidados en el domicilio: 1.540 barandillas con destino a todos los Distritos de Atención Primaria.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Distritos de Atención Primaria.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 131.824 €.

5. Garantías. Provisional: 2.636,48 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 3527/2004).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013; Tlfno.: 955 003 610; Fax : 955 003 771.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Dirección técnica para el apoyo a los trabajos de deslinde de vías pecuarias dentro de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada».

b) Número de expediente: 3667/2004/S/00.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Granada de la C.M.A.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.500,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 630,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Secretaría General Técnica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3510/2004).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Almería.

Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P.: 04071; Tlfno.: 950 012 800; Fax: 950 012 847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Depósito para abastecimiento a Dalías (Almería).

c) Número de expediente: 1878/2004/G/04.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 156, de 10.8.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.990,13 euros (doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa euros con trece céntimos de euro).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.10.2004.

b) Contratista: VIMAC, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 261.891,00 euros (doscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y un euros).

Almería, 1 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3497/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Almería.

Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P.: 04071. Tlfno.: 950 012 800; Fax: 950 012 847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Depósito de agua para abastecimiento al núcleo de Albánchez (Almería).

c) Número de expediente: 2326/2004/G/04.

d) División por lotes: No.

e) Lugar de ejecución: Albánchez (Almería).

f) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 113.936,28 euros (Ciento trece mil novecientos treinta y seis euros con ventiocho céntimos de euro).

b) Distribución de anualidades:

b.1. Año 2004: 5.936,28 € (Cinco mil novecientos treinta y seis euros con ventiocho céntimos de euro).

b.2. Año 2005: 108.000,00 € (Ciento ocho mil euros).

5. Garantía Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950 012 800.

e) Fax: 950 012 847.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si al final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al día siguiente distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al objeto de facilitar la concurrencia y agilidad y simplificar los procedimientos administrativos de contratación, se recomienda la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando exentos, los licitadores que se hallen debidamente inscritos, de presentar los documentos relacionados en los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 22 de julio (BOJA núm. 94, de 14 de agosto), por el que se crea el mencionado Registro.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, sito en la dirección especificada en el apartado 6 de esta publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Entidad: En la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Almería.

c) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43.

d) Localidad: Almería.

e) Fecha: El quinto día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.

f) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Con anterioridad al acto público, mencionado en el apartado anterior, la mesa de contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres núm. 1, publicando en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Almería el resultado, con el objeto de que los licitadores conozcan y, en su caso, corrijan o subsanen los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.

b) Envío de los sobres por correo: Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación (Delegación Provincial de Almería) la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el apartado 8.a) de este anuncio. Transcurridos no obstante, cinco días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficial como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 20 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

NOTIFICACION de la Gerencia de Urbanismo de Resoluciones de la Comisión Ejecutiva por las que se acordaron las adjudicaciones que se citan. (PP. 3374/2004).

- Núm. de expediente: 16/04. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la rea-

lización de los trabajos de Definición Estratégica y Modelo de Gestión Operativa del Centro de Conocimiento e Innovación Empresarial. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25 de febrero de 2004. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 60.000 €. Fecha de adjudicación: 30 de septiembre de 2004. Contratista: Unión Temporal de Empresa Skill Estrategia, S.L.-G.D.T. Asesoramiento Empresarial, S.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 58.790 euros.

- Núm. de expediente: 130/04. Tipo de contrato: Suministro. Descripción del objeto: Suministro de 125 ordenadores personales para Renovación del Parque Informático de la Gerencia de Urbanismo. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de agosto de 2004. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 81.000 €. Fecha de adjudicación: 7 de octubre de 2004. Contratista: Informática Graef, S.L. Nacionalidad: Española. Importe de adjudicación: 64.000 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO para convocatoria de concurso para la adquisición de mobiliario para el Centro Cívico Torreblanca. (PP. 3534/2004).

Convocatoria de concurso para adquisición de mobiliario para el Centro Cívico Torreblanca.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 221/04.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del suministro de mobiliario para el Centro Cívico Torreblanca.

Plazo de entrega: 40 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación: 145.000,00 euros (Ciento cuarenta y cinco mil euros).

5. Garantías.

Provisional: 2.900,00 euros (dos mil novecientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior, C/ Méndez Núñez, núm. 10, 1.º

Localidad: Sevilla.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Justificación solvencia:

- Económico-financiera.

- Técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1 y 2 conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, núm. 1.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Secretario General.

ANUNCIO para convocatoria de concurso para la adquisición de mobiliario para el Centro Cívico Su Eminencia. (PP. 3533/2004).

Convocatoria de concurso para adquisición de mobiliario para el Centro Cívico Su Eminencia.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 222/04.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del suministro de mobiliario para el Centro Cívico Su Eminencia.

Plazo de entrega: 40 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación: 110.000,00 euros (ciento diez mil euros).

5. Garantías. Provisional: 2.200,00 euros (dos mil doscientos euros).

6. obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior, C/ Méndez Núñez, núm. 10-1.º

Localidad: Sevilla.

Teléfono: 954 211 451.

Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Justificación solvencia:

- Económico-financiera.

- Técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1 y 2 conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, núm. 1.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, por la que se anuncia la contratación del expediente 1017/04. (PD. 3495/2004).

Objeto: Adquisición de diverso material tecnológico para la Confederación Andaluza de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer (Expte. 1017/04).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Ciento treinta y ocho mil quinientos euros (138.500,00 euros).

Lote 1: PCs y monitores	(17.330,00 euros)
Lote 2: Kit Videoconferencia	(54.190,00 euros)
Lote 3: Elementos Auxiliares	(17.275,00 euros)
Lote 4: Centralita telefónica	(29.400 euros)
Lote 5: Actualización licencias GRADIOR	(20.305,00 euros)

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200. Fax 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. (Campanillas, 29590, Málaga) o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. (Campanillas, 29590, Málaga.)

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Málaga, 13 de octubre de 2004.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, por la que se anuncia la contratación del expediente 1018/04. (PD. 3529/2004).

Objeto: Adquisición de mascarillas laríngeas y tubos endotraqueales reforzados para los ocho servicios provinciales de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 1018/04).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Cuarenta y un mil novecientos tres euros (41.903,00 euros).

Lote 1: Mascarillas laríngeas (20.440,00 euros).

Lote 2: Tubos endotraqueales reforzados (21.463,00 euros).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf.: 951 042 200. Fax: 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga), o Correo Electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas-29590-Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.
Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Málaga, 22 de octubre de 2004.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, denominado dirección de ejecución de pantalanos adosados a muelle pesquero de Rota (Cádiz). (PD. 3536/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2004/000115-DCR438.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección de ejecución de pantalanos adosados a muelle pesquero de Rota (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Rota Pesquero.

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: veinticuatro mil euros (24.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: cuatrocientos ochenta euros (480,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, denominado instalación de tinglados para sombras de redes en el puerto pesquero de Barbate (Cádiz). (PD. 3537/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011, Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201. Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de Expediente: 2004/000127-BA0404.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Instalación de tinglados para sombras de redes en el puerto pesquero de Barbate (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Barbate Pesquero.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Sesenta mil euros (60.000,00 euros).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de Ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre expediente de modificación del PGOU de Fuengirola, relativo a la parcela núm. 1 del PPO del sector UR-10 Corralejos, promovido por el Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 4/04, de 7.7.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-FG-90: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE FUENGIROLA, RELATIVO A LA PARCELA NUM. 1 DEL PPO DEL SECTOR UR-10 «CORRALEJOS», PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Fuengirola, relativo a la parcela núm. 1 del PPO del sector UR-10 «Corralejos», promovido por el Ayuntamiento.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, proceder a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, y a su publicación en el BOJA una vez efectuada dicha inscripción, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

La ficha modificada del Sector UR-10 «Corralejos» del PGOU de Fuengirola es la siguiente:

Sector: 10 Suelo urbanizable.
Corraleros.

Características principales:
Superficie: 57.000 m².
Iniciativa: Municipal.
Sistema de actuación: Cooperación.

Condiciones de ordenación:
Coeficiente de edificabilidad (m²T/m²S): 0,457*
Densidad máxima: 46.
Ordenanzas de aplicación: U,BA.
Altura máxima: 4 plantas.
Equipamientos: Según Reglamento de Planeamiento.
Infraestructura: Red viaria con conexiones con sectores UR-9, UR-12, UR-13 y UR-14.

Observaciones:
Las conexiones viarias mínimas con los sectores limítrofes se indican en los planos correspondientes. Se estudiarán además conexiones con los sectores UR-13 y UR-12.
La totalidad del terreno es de propiedad municipal.

* Excluida la volumetría de los equipamientos de cesión obligatoria.

Las condiciones modificadas de la parcela núm. 1 del Sector UR-10 del PGOU de Fuengirola es la siguiente:

Superficie: 8.000 m².
Zona verde pública: 901 m².

Edificabilidad: 9.725 m²T.
Núm. de viviendas: 102 .
Destino: Viviendas de VPO.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 68/04.
Notificado a: Adolfo Serrano e Hijos, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Molinos, núm. 4. Las Gabias (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 14 de octubre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley de creación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución se somete a información pública, en plazo de quince días hábiles, el anteproyecto de Ley de creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Se comunica que el citado anteproyecto de Ley se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador núm. 66/03-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 66/03-S.

Responsable de la infracción: Don Antonio Fernando Calderón con NIF núm. X-1054867-H, de la localidad de El Ejido (Almería).

Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, citado, y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 101 y 102/04. Que con fecha 13 de octubre de 2004, se ha dictado Acuerdo de Ampliación de Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de las menores E.R.M. y V.R.M., hijas de don Juan Miguel Ramírez Bolívar, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 136/98. Que con fecha 22 de septiembre 2004, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del menor M.A.M.R., hijo de doña Juana Moreno Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 79/04. Que con fecha 13 de octubre de 2004, se ha dictado Resolución de Revocación de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial y Archivo del Expediente, respecto de la menor S.C.B., hija de don José Caparrós López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se notifica por edicto a don Manuel Santiago Nieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en el expediente de protección núm. 219/01 seguido en esta Entidad Pública a favor del menor M.S.S., el paradero de don Manuel Santiago Nieto, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Algeciras, se le comunica mediante el presente anuncio que en el citado expediente administrativo ha recaído con fecha 28 de mayo de 2004 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en el expediente de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Milagros de los Reyes Callealta, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de septiembre de 2004 acordando constituir el acogimiento residencial de los menores R.O.R., J.A.O.R. y M.O.R. en los Centros «Hogar San Antonio» y «Hogar Sorolla» ambos de la localidad de Algeciras (Cádiz) y dejando sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro de acogida inmediata «La Concepción», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Rodríguez Cruz y doña Concepción Belizón Rosete, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de julio de 2004, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Gallego Calvente, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta

Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de junio de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 2.º de la correlativa dictada el día 13 de marzo de 1995 en el sentido de conceder los caracteres de permanente y remunerado al acogimiento familiar del menor J.G.R. ejercido por sus abuelos paternos don Arturo Gallego Fernández y doña Josefa Calvente Morales. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 29 de septiembre de 2004.- La Delegada, (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cambio de Centro, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 00/21/0098.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.10.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 00/21/0098 relativo al menor I.G.M., a la madre del mismo doña Teresa Gómez Mora por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 6 de marzo de 2001 en relación a la declaración de desamparo del menor I.G.M.

Segundo. Proceder al cambio de Centro del menor, el Acogimiento Residencial en el Centro «La Dehesa», sito en Corteconcepción, cesándose el Acogimiento Residencial en el Centro «Ciudad de los Niños» de Huelva.

Tercero. Respecto al régimen de visitas, se mantiene el determinado con anterioridad por la Unidad Tutelar núm. 2.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Huelva, 6 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de droga núm. 02/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 02/04.
Interesado: Adirra 35, S.L.
CIF: B92257450.

Infracción: Venta y permitir el consumo de bebidas alcohólicas por menores dentro del establecimiento, art. 26.1.a) de la Ley.

Lugar de la infracción: Discoteca «Gabana», C/ San Lorenzo núm. 19-Málaga.

Acto notificado: Resolución del expediente por infracción administrativa.

Fecha acto notificado: 18 de agosto de 2004.

Sanción: 1.000 euros (mil euros).

Se advierte al interesado que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la última.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución de 5 de octubre de 2004, relativa al procedimiento sancionador seguido en el expediente 6B/03 contra don Antonio Guinea Fuentes.

Habiéndose dictado Resolución del Procedimiento Sancionador seguido en el expediente 6B/03 contra don Antonio Guinea Fuentes, con el último domicilio conocido en la calle Málaga núm. 41 de Alcolea del Río (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación mediante correo ordinario, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el documento aludido (acompañado de la correspondiente liquidación) se dictó el 5 de octubre de 2004, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, se iniciará el plazo de un mes para recurrir en alzada la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, pudiendo ser presentado el citado recurso en cualesquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92).

Córdoba, 6 de octubre de 2004.- El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 27

DE SEPTIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE EXCLUSION DEL CATALOGO DE MONTES PUBLICOS DE ANDALUCIA, DE 12,30 HA DEL MONTE «ORDENADOS DE ALMONTE», EN EL PARAJE «MONTEHIGOS», TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 02/03 de Descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 12,30 ha del monte público «Ordenados de Almonte», en el paraje «Montehigos», de titularidad del municipio de Almonte y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de desafectación del dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO DE ANDALUCIA, DE 19,765 HA DEL MONTE «DEHESILLA MUNICIPAL» HU-70025-CCAY, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 01/04 de Desafectación, con objeto de desafectar del dominio público de Andalucía, una parcela de 19,765 ha del monte público «Dehesilla Municipal», de titularidad del municipio de Villanueva de los Castillejos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, la cual se remite a la normativa autonómica a efectos de su regulación, y en concreto de acuerdo con lo prescrito en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 42 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo de deslinde, Expte. 387/03, del monte Sierra Blanca, Código MA-10007-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de junio de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. 387/03, del monte público «Sierra Blanca», Código de la Junta de Andalucía MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 3 de febrero de 2005, a las 10 de la mañana, en la Venta Purla situada en el km 27,3 de la A-355. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que se precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizara con la anterior.

Se advierte a los interesados de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo y lugar referenciado a efectos de tener formado un mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo. Asimismo, las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 040 102 ó 952 154 568. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 6 de octubre de 2004.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de Protección Oficial Promoción Pública sita en Tarifa (Cádiz) CA-926, Finca 10.414, Cuenta 33.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 29 de septiembre de 2004 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de Protección Oficial Promoción Pública sita en Tarifa (Cádiz) CA-926, finca 10.414, cuenta 33 y se les requiere para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, entreguen las llaves de la vivienda y dejen en su caso libre y expedita la misma, con apercibimiento de lanzamiento forzoso en caso contrario. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24 local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 1 de octubre de 2004.- El Director, P.D. (Resolución de 26.9.2003).- El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO por el que se notifica a don Francisco J. Sánchez Cordón resolución de contrato de arrendamiento, recaída en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-19/02 sobre la Vivienda de Protección Oficial de promoción pública CA-994 cuenta 6, sita en el Poblado de Doña Blanca, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Se desconoce el actual domicilio de don Francisco J. Sánchez Cordón, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Del Río, 6, en el Poblado de Doña Blanca. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose abierto expediente de desahucio administrativo contra don Francisco J. Sánchez Cordón, DAD-CA-19/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-994, Cuenta 6, sita en el Poblado de Doña Blanca, El Puerto de Santa María (Cádiz), y dictada resolución conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad, por la que se resuelve el contrato de arrendamiento y se le requiere para que en el plazo de un mes manifieste si concede su consentimiento para que la Administración acceda a su domicilio, informándole que en su defecto se solicitará la oportuna autorización judicial. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía núm. 24 local 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 18 de octubre de 2004.- El Director, Por delegación (Resolución de 26.9.2003), El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63